



## **ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACION**

Mediante este escrito, "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos para la celebración de un "Convenio de asociación para la colaboración conjunta entre el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" y la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA para aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, con el fin apoyar la implementación del componente social del parque temático de flora y fauna en el marco de la ejecución de las obras del proyecto y con el objetivo de dar cumplimiento a la meta programada del plan de desarrollo de 2012 – 2015 "por una Pereira Mejor."

### **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL**

INFIPEREIRA es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

- 1.** Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.
- 2.** Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de INFIPEREIRA...."

El proyecto Parque Temático de Flora y Fauna se enmarca como un proyecto de Región y de País, siendo un elemento adicional al desarrollo de una nueva industria turística, basada en las ventajas comparativas que presenta la región como son la diversidad de climas, suelos, ecosistemas, paisajes, arraigo cultural, capacidad de trabajo y compromiso de su gente, complementados con las facilidades de conectividad con el resto del país.

El área en la cual estará ubicado el Parque, se encuentra en la vertiente occidental de la cordillera central de Colombia, Sur América; al occidente de la cabecera urbana del municipio de Pereira, en la vereda Esperanza–Galicia del corregimiento de Cerritos, dentro de la cuenca del río Consota.





El parque se proyecta en un terreno de 44.7 hectáreas, dentro de 86.3 hectáreas de extensión del lote total con que cuenta el Municipio para el desarrollo del Plan Parcial del mismo nombre. Esta última extensión se concibe como un área especializada en servicios turísticos y recreativos a nivel local, regional y nacional con proyección internacional, en cuya zona central se encuentra un asentamiento poblacional sobre la antigua banca del ferrocarril, en la cual se desarrollará un Plan de Manejo Integral.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira es un proyecto estratégico de la ciudad de Pereira, la región y el país, que permitirá la interacción amigable con la flora y la fauna, teniendo como objetivo primordial la conservación de la biodiversidad, especialmente la nativa.

Contendrá la colección de fauna exótica más grande del país. Los animales estarán en ambientes naturales representados en Bioregiones.

A nivel de Flora, los encierros abiertos estarán recreados con cascadas, plantas y flores de nuestra tierra y, adicionalmente, se representará la cultura de la bioregión.

En el marco de la ejecución de este importante proyecto se hace necesario mantener una constante relación con la comunidad aledaña al proyecto teniendo para logra la mitigación del impacto socio-económico y cultural generado por la ejecución del proyecto a la comunidad asentada en la zona de influencia de la Banca del Ferrocarril, del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira,

Contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del Mejoramiento Integral de la zona.

En este orden de ideas se hace necesario se tiene como fin último del componente social del proyecto los siguiente objetivos:

1. Mitigar los impactos sociales negativos que genere la ejecución del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira en la comunidad asentada sobre la antigua banca del ferrocarril, barrios Galicia Baja y Esperanza Galicia, zona de influencia del proyecto.
2. Generar sentido de pertenencia hacia el proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en la comunidad asentada sobre la antigua banca del ferrocarril, barrios Galicia Baja y Esperanza Galicia, zona de influencia del proyecto.
3. Dar cumplimiento a las exigencias de tipo social del Plan Parcial de expansión urbana para la zona destinada a la realización del Macro Proyecto del Parque Temático de Flora y Fauna y sus áreas aledañas, adoptado mediante el Decreto 874 de 2003 y modificado por el Decreto 085 de 2011.

En cumplimiento de lo anterior, **INFIPEREIRA** considera conveniente la celebración del





presente Contrato de Asociación, por la gestión e inversión estratégica de los recursos, con el fin de impulsar el programa de interés público referido; y el mayor impacto que tal alianza generaría en el cumplimiento del fin último de las entidades contratantes al aunar esfuerzos y se convierte en un recurso importante trabajar de manera conjunta con la FUNDACION, aprovechando la experiencia que esta tiene en el desarrollo de procesos social y específicamente el trabajo que previamente la Fundación ha desarrolla con la comunidad aledaña a la zona del proyecto

El impacto generado al trabajar colaborativamente con **LA FUNDACION**, se potencia teniendo en cuenta que **LA FUNDACION** es una entidad sin ánimo de lucro, por lo que no tiene interés de lucro y propende por el beneficio social y colectivo por encima de intereses particulares de la institución.

### **1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL**

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 241 de fecha 25 de octubre de 2013, con cargo al Código Cuenta N° 241301 "PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA".

## **1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.**

### **1.1. OBJETIVOS DEL CONVENIO**

El desarrollo y cumplimiento del convenio suscrito entre INFIPEREIRA y la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA para aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, con el fin apoyar la implementación del componente social del parque temático de flora y fauna en el marco de la ejecución de las obras del proyecto y con el objetivo de dar cumplimiento a la meta programada del plan de desarrollo de 2012 – 2015 "por una Pereira Mejor."

### **1.2. CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR**

El convenio se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

El trabajo lo realizará en el tiempo que de acuerdo a su naturaleza y destreza del contratista, sea el necesario para su ejecución.

### **1.3. OBJETO DEL CONVENIO**

Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, con el fin apoyar la implementación del componente social del parque temático de flora y fauna en el marco de la ejecución de las obras del proyecto y con el objetivo de dar cumplimiento a la meta programada del plan de desarrollo de 2012 – 2015 "por una Pereira Mejor."





#### **1.4. ALCANCE DEL CONVENIO**

- 1) Apoyar el desarrollo del componente social del proyecto para la Fase de ejecución de las obras, disponiendo del personal necesario.
- 2) Apoyar en el diagnóstico socioeconómico del proyecto mejoramiento integral en el marco de ejecución del Proyecto Parque Temático de Fauna y Flora de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en plan parcial para la ejecución del proyecto.
- 3) Prestar el acompañamiento operativo y logístico en las diferentes actividades necesarias para la ejecución del proyecto mejoramiento integral de barrios.
- 4) Acompañar la socialización y difusión de los resultados obtenidos durante la ejecución del componente social del proyecto.
- 5) Aportar para la ejecución del Contrato de Asociación la suma de Quince Millones de Pesos Mcte. (\$15'000.000), a) Representados Capacidad Logística (sala de reuniones, oficina de trabajo), personal de apoyo y herramientas especiales (software) para realizar la actividades derivadas de la ejecución del convenio de asociación.
- 6) Certificar los recursos en especie aportados para la ejecución del presente contrato.

#### **3. PERFIL DEL CONTRATISTA**

Persona jurídica sin ánimo de lucro con una experiencia de más de un año.

#### **4. EXPERIENCIA**

La experiencia se acredita a través de certificados donde se describen las actividades y trabajos desarrollados, los cuales se relacionan con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, los cuales muestran una trayectoria en actividades como la que se requiere.

#### **5. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR**

##### **1.1 TIPO DE CONVENIO**

Del objeto del convenio y el alcance del mismo se deduce claramente que se debe celebrar un convenio de asociación; actividades que no pueden realizarse con personal de planta ya que requiere de conocimientos especializados y experiencia en las actividades concernientes al tema específico. La circunstancia de que estas actividades no pueden realizarse con personal de planta, se acredita con el hecho mismo de la especialidad requerida para desarrollar el objeto del convenio.

##### **5.2 PLAZO**

El plazo del presente convenio será de un (1) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de 2013.





PEREIRA

### 5.3 LUGAR DE EJECUCION:

Municipio de Pereira en zona urbana y rural. Así como en el Complejo Urbano Diario del Otún piso 22 calle 19 No 9 – 50 y parque temático de flora y fauna de Pereira.

### 5.4 VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial para el presente Contrato de Asociación se estimó en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000)**; de los cuales: 1) INFIPEREIRA: aportará la suma de Sesenta y cinco millones de Pesos Mcte (\$65.000.000) en dinero los cuales serán desembolsados a LA FUNDACION, de la siguiente manera 1) un 40% a la suscripción del acta de inicio 2) Un 30% con presentación del primer informe parcial, el cual contendrá cronograma y avance de las actividades propuestas, 3) 30% final una vez finalizado el convenio y se presente el informe final, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor. 2) LA FUNDACION, aportará la suma de Quince Millones de Pesos MCTE. (\$15.000.000) como contrapartida en especie; según propuesta que forma parte integral del presente contrato

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
Logística del Proyecto	\$ 10.000.000
Talleres de capacitación	\$ 15.000.000
Contratación equipo de especializado al proceso	\$ 30.000.000
Materiales	\$ 5.000.000
Impresos y/o publicaciones (material audiovisual)	\$ 5.000.000
Total costo del proyecto	\$ 65.000.000

Nota: En el aporte de INFIPEREIRA se encuentran incluidos los Impuestos, tasas y Contribuciones a los que haya lugar.

Por parte de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA se aportaran **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)** de la siguiente manera:



PEREIRA

PEREIRA



AÑOS

	VALOR TOTAL	APORTE FDR
<b>1. GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>8.800.000</b>	<b>8.800.000</b>
Personal Administrativo: Servicios Contables	1.800.000	1.800.000
Coordinador Proyectos	4.000.000	4.000.000
Director Ejecutivo	3.000.000	3.000.000
<b>2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>6.200.000</b>	<b>6.200.000</b>
Servicios Públicos	700.000	700.000
Servicio celular	500.000	500.000
Arrendamiento Oficina	5.000.000	5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>15.000.000</b>	<b>15.000.000</b>

## 5.6 ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El presupuesto oficial se fijó una vez se consultaron los precios del mercado, teniendo en cuenta la experiencia y trayectoria en la ejecución de convenios cuyos objetos están relacionados con el convenio a ejecutar.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo como fundamento las actividades que se deben realizar se considera que la modalidad de contratación a utilizar para lograr el objetivo, es el de la convenio de cooperacion, por lo tanto su marco jurídico se basa en:

- En el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia
- Decreto 777 de 1992
- Decreto 1403 de 1992
- Ley 489 de 1998
- Demás normas concordantes con la materia
- Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana

## 3. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONVENIO

En general la contratación que se pretende adelantar, ofrece riesgos tales como el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y calidad del servicio prestado, los cuales se contratarán a través de los informes que el supervisor de INFIPEREIRA deberá realizar sobre el avance del convenio, quien a su vez evaluará el cumplimiento del objeto y las metas a ejecutar. El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto, el





PEREIRA  
150  
AÑOS

alcance y calidad del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

No obstante lo anterior, la entidad en cumplimiento de las normas exigirá garantías para el cumplimiento del objeto, así:

a) **CUMPLIMIENTO.** Por un valor equivalente al 10% del valor total del convenio por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la Entidad como consecuencia de la conducta dolosa o culposa o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. También constituirá


b) **GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO** que cubra a INFIPEREIRA de los perjuicios imputables al contratista y que surjan de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones del contrato, por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo

#### 4. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con la el presente análisis, de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del convenio a celebrar se recomienda suscribir convenio de asociación.

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

  
**DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
Directora Técnica Jurídica

  
**MARGARITA MARÍA ALZATE OSPINA**  
Contratista de apoyo a la gerencia –PTFFP-

PROYECTO: LMAA





**CONTRATO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE  
INFIPEREIRA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA**

**JUSTIFICACIÓN**

Mediante el presente escrito, El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira quien en adelante se denominará **INFIPEREIRA**, a través de su Representante Legal, justifica la celebración de un Contrato de Asociación con **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA**, quien en adelante se denominará **LA FUNDACION**, con las siguientes características:

**Objeto:** AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, CON EL FIN APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO Y CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA META PROGRAMADA DEL PLAN DE DESARROLLO DE 2012 – 2015 "POR UNA PEREIRA MEJOR.

**Obligaciones de LA FUNDACION:**

LA FUNDACIÓN en cumplimiento del convenio se compromete a:

1. Apoyar el desarrollo del componente social del proyecto para la Fase de ejecución de las obras, disponiendo del personal necesario.
2. Prestar el acompañamiento operativo y logístico en las diferentes actividades necesarias para la ejecución del proyecto mejoramiento integral de barrios.
3. Prestar el acompañamiento operativo y logístico en las diferentes actividades necesarias para la ejecución del plan de acción del componente social del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
4. Acompañar la socialización y difusión de los resultados obtenidos durante la ejecución del componente social del proyecto.
5. Aportar para la ejecución del Contrato de Asociación la suma de Quince Millones de Pesos Mcte. (\$15'000.000), a) Representados Capacidad Logística (sala de reuniones, oficina de trabajo), personal de apoyo y herramientas especiales (software) para realizar la actividades derivadas de la ejecución del convenio de asociación.
6. Certificar los recursos en especie aportados para la ejecución del presente contrato.







#### Obligaciones de INFIPEREIRA:

1. Efectuar los aportes en dinero acordados en el presente contrato.
2. Designar un funcionario responsable de la coordinación y gestión del presente contrato.
3. Facilitar a través de Gerencia del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna, la información necesaria y que sea requerida, para la ejecución del objeto contractual.

#### 1. ANTECEDENTES:

El proyecto Parque Temático de Flora y Fauna se enmarca como un proyecto de Región y de País, siendo un elemento adicional al desarrollo de una nueva industria turística, basada en las ventajas comparativas que presenta la región como son la diversidad de climas, suelos, ecosistemas, paisajes, arraigo cultural, capacidad de trabajo y compromiso de su gente, complementados con las facilidades de conectividad con el resto del país.

El área en la cual estará ubicado el Parque, se encuentra en la vertiente occidental de la cordillera central de Colombia, Sur América; al occidente de la cabecera urbana del municipio de Pereira, en la vereda Esperanza–Galicia del corregimiento de Cerritos, dentro de la cuenca del río Consota.

El parque se proyecta en un terreno de 44.7 hectáreas, dentro de 86.3 hectáreas de extensión del lote total con que cuenta el Municipio para el desarrollo del Plan Parcial del mismo nombre. Esta última extensión se concibe como un área especializada en servicios turísticos y recreativos a nivel local, regional y nacional con proyección internacional, en cuya zona central se encuentra un asentamiento poblacional sobre la antigua banca del ferrocarril, en la cual se desarrollará un Plan de Manejo Integral.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira es un proyecto estratégico de la ciudad de Pereira, la región y el país, que permitirá la interacción amigable con la flora y la fauna, teniendo como objetivo primordial la conservación de la biodiversidad, especialmente la nativa.

Contendrá la colección de fauna exótica más grande del país. Los animales estarán en ambientes naturales representados en Bioregiones.

A nivel de Flora, los encierros abiertos estarán recreados con cascadas, plantas y flores de nuestra tierra y, adicionalmente, se representará la cultura de la bioregión.





En el marco de la ejecución de este importante proyecto se hace necesario mantener una constante relación con la comunidad aledaña al proyecto teniendo para logra la mitigación del impacto socio-económico y cultural generado por la ejecución del proyecto a la comunidad asentada en la zona de influencia de la Banca del Ferrocarril, del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira,

Contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del Mejoramiento Integral de la zona.

En este orden de ideas se hace necesario se tiene como fin último del componente social del proyecto los siguiente objetivos:

1. Mitigar los impactos sociales negativos que genere la ejecución del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira en la comunidad asentada sobre la antigua banca del ferrocarril, barrios Galicia Baja y Esperanza Galicia, zona de influencia del proyecto.
2. Generar sentido de pertenencia hacia el proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en la comunidad asentada sobre la antigua banca del ferrocarril, barrios Galicia Baja y Esperanza Galicia, zona de influencia del proyecto.
3. Dar cumplimiento a las exigencias de tipo social del Plan Parcial de expansión urbana para la zona destinada a la realización del Macro Proyecto del Parque Temático de Flora y Fauna y sus áreas aledañas, adoptado mediante el Decreto 874 de 2003 y modificado por el Decreto 085 de 2011.

## 2. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

**INFIPEREIRA** considera conveniente la celebración del presente Contrato de Asociación, por la gestión e inversión estratégica de los recursos con los que cuentan ambas partes, con el fin de impulsar el programa de interés público referido; y el mayor impacto que tal alianza genera en el cumplimiento del fin último de las entidades contratantes al aunar esfuerzos y se convierte en un recurso importante trabajar de manera conjunta con la **FUNDACION**, aprovechando la experiencia que esta tiene en el desarrollo de procesos social y específicamente el trabajo que previamente la Fundación ha desarrolla con la comunidad aledaña a la zona del proyecto

El impacto generado al trabajar colaborativamente con **LA FUNDACION**, se potencia teniendo en cuenta que **LA FUNDACION** es una entidad sin ánimo de lucro, por lo que no tiene interés de lucro y propende por el beneficio social y colectivo por encima de intereses particulares de la institución.





### 3. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS PARTES INTERVINIENTES Y FACTORES DE IDONEIDAD

**LA FUNDACION:** Con NIT 891401042-3, creada mediante el documento privado No 0000096 del 8 de abril de 1997, registrado en la Cámara de Comercio de Pereira, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, que representa a la comunidad en general en su conjunto, promoviendo programas y proyectos que contribuyen:

Fomentar el desarrollo Económico y social del país y en especial el de Risaralda, promoviendo y estimulando la creación de nuevas empresas, el fortalecimiento de las existentes y una mejor utilización de los recursos humanos naturales y financieros de la región y el país. Para llevar a cabo este propósito la fundación cumplirá, entre otras, las tareas que se enumeran a continuación:

1. Realizar investigaciones de economía básica necesarias para conocer el potencial de la región y las ventajas que ofrece al inversionista en relación con otros lugares del país y Latinoamérica.
2. Realizar estudios de pre factibilidad sectorial y los estudios de factibilidad técnico – económico que tales proyectos demanden.
3. Fomentar o incentivar la iniciativa y la creatividad empresarial a través de programas destinados a facilitar la creación y constitución de nuevas empresas y proyectos convenientes para la región y el país.
4. Realizar estudios y generar iniciativas que propendan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población.
5. Proveer el trabajo solidario, directamente o en colaboración el el estado o con otras personas o con entidades legalmente constituidas.
6. Promover el bienestar y el progreso de la población, tanto en el campo individual como en el colectivo, mediante la concepción y realización de obras y la prestación de servicios de carácter social.
7. Prestar apoyo financiero mediante crédito, bien con recursos propios o mediante intermediación con otras entidades financieras nacionales o internacionales para los beneficios de programas generados o apoyados por la fundación.





8. Fomentar la participación del sector privado en la solución de los problemas regionales, en la búsqueda de la justicia social y de la solidaridad efectiva de todos los ciudadanos.
9. Presentar a los gobiernos nacionales, departamental y municipal, formulas y mecanismo que estimulen el progreso regional y colaborar con ellos en la elaboración, coordinación y aplicación de programas y planes de desarrollo.

## EXPERIENCIA

La Fundación relaciona como soporte de experiencia en la zona de influencia los siguientes contratos:

1. Contrato de Prestación de servicios suscrito con el CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2050 cuyo objeto es " EL CONTRATANTE contrata al CONTRATISTA para que utilizando su experiencia y conocimiento realice las campañas sociales que sean inherentes a la CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EN LA BIOREGION BOSQUES ANDINOS DEL PARQUE TEMATICO FLORA Y FAUNA DE PEREIRA" con una duración de 8 meses.
2. Contrato de Prestación de servicios suscrito con el CONSORCIO ALPES cuyo objeto es "El contratante contrata al contratista para que utilizando su experiencia y conocimiento realice las campañas sociales que sean inherentes a la construcción I Etapa de redes generales y adecuación carretable del parque temático flora y fauna de Pereira. Duración 5 meses.

Como se puede evidenciar La Fundación cuenta con toda la idoneidad, al igual que la experiencia para ejecutar las acciones requeridas para el fortalecimiento del componente social del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna, convirtiéndose en una entidad aliada y comprometida con el desarrollo de la región logrando de esta manera apoyar los procesos que se deben ejecutar para lograr el cumplimiento de metas programadas en el Plan Desarrollo Municipal 2012-2015, "Por Una Pereira Mejor".

## 4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN:

El presupuesto oficial para el presente Contrato de Asociación se estimó en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000)**; de los cuales: 1) INFIPEREIRA: aportará la suma de Sesenta y cinco millones de Pesos Mcte (\$65.000.000) en dinero los cuales serán desembolsados a LA FUNDACION, de la siguiente manera 1) un 40% a la suscripción del acta de inicio 2) Un 30% con presentación del primer informe parcial, el cual contendrá cronograma y avance de las actividades propuestas, 3) 30% final una vez finalizado el convenio y se presente el





informe final, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor. 2) LA FUNDACION, aportará la suma de Quince Millones de Pesos MCTE. (\$15.000.000) como contrapartida en especie; según propuesta que forma parte integral del presente contrato

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
Logística del Proyecto	\$ 10.000.000
Talleres de capacitación	\$ 15.000.000
Contratación equipo de especializado al proceso	\$ 30.000.000
Materiales	\$ 5.000.000
Impresos y/o publicaciones (material audiovisual)	\$ 5.000.000
Total costo del proyecto	\$ 65.000.000

Nota: En el aporte de INFIPEREIRA se encuentran incluidos los Impuestos, tasas y Contribuciones a los que haya lugar.

Por parte de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA se aportaran **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)** de la siguiente manera:

	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>APORTE FDR</b>
<b>1. GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>8.800.000</b>	<b>8.800.000</b>
Personal Administrativo: Servicios Contables	1.800.000	1.800.000
Coordinador Proyectos	4.000.000	4.000.000
Director Ejecutivo	3.000.000	3.000.000
<b>2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>6.200.000</b>	<b>6.200.000</b>
Servicios Públicos	700.000	700.000
Servicio celular	500.000	500.000
Arrendamiento Oficina	5.000.000	5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>15.000.000</b>	<b>15.000.000</b>

En el caso específico de la presente contratación, se consideran también las condiciones especiales del Contrato a celebrar, como son el objeto a desarrollar y sus obligaciones contractuales de las partes, complejidad del proyecto a desarrollar, ya que se trata de



unas actividades especiales y que requieren de conocimientos específicos en estas áreas, y conocimiento del area de influencia.

**5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACION:**

La Constitución Política en su artículo 2º establece: *"Son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)*

En consonancia con lo anterior y, en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política, en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

A su vez, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 dispone: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

El artículo 355 de la Constitución Política prevé: *"Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."*

Si bien esta norma constitucional establece el marco normativo, las condiciones, características y régimen complementario, están contenidos en decretos reglamentarios, principalmente en los Nos 777 y 1403 de 1992 y 2459 de 1993, que pueden calificarse de autónomos, en cuanto sólo están sometidos a la Constitución y no a la ley y, por tanto, sustraídos del alcance del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, pues el constituyente tuvo a bien reservar a la competencia del gobierno la regulación de esta materia contractual, de manera que han de tenerse en cuenta los elementos que en aquellos se precisan, para el análisis de la procedencia de la celebración del presente contrato de Asociación.

El artículo 1 del decreto 777 de 1992, reglamentó el inciso 2º del artículo 355 Constitucional y estableció lo siguiente: *"...CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO. Los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el*





*propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente Decreto y sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas por el Decreto 222 de 1983...”*

Que a su turno señala el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, lo siguiente: *“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Contratos de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.... Los Contratos de Asociación a los que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...).”*

Así las cosas, efectuado el anterior recuento normativo, queda plenamente argumentada la viabilidad jurídica del Contrato de Asociación a celebrarse entre INFI PEREIRA y La Fundación Para el Desarrollo de Risaralda FUNDERIS, toda vez que el objeto del mismo, consiste en aunar esfuerzos en beneficio de la comunidad y no de la entidad, que indefectiblemente corresponden a programas de interés público.

**6. FINES:**

Con fundamento en la normatividad anteriormente citada, se evidencia que el Contrato de Asociación a celebrarse tiene como finalidad la ejecución de programas y proyectos de interés público, donde la única beneficiaria directa es la comunidad del Municipio de Pereira.

Lo anterior, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, que se traducen en el servicio a la comunidad, en procura del bienestar, la promoción de la prosperidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía en general.

**7. ANÁLISIS DE LA EXISTENCIA E INCLUSION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN IMPULSAR CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN, DENTRO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES:**

**7.1 El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira INFIPEREIRA:** Para satisfacer las necesidades de interés público, descritas en el presente documento, INFIPEREIRA a través de la Secretaría de Planeación tiene la siguiente situación estratégica:

Para satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio, según lo contempla el proyecto, **“APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA – INTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFI PEREIRA”** registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaria de





PEREIRA

PEREIRA  
150  
AÑOS

Planeación Municipal bajo el N° 2009660010001, actualizado para la presente vigencia, incluido en el Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira, en la **LÍNEA ESTRATÉGICA PEREIRA COMPETITIVA**, Programa: Pereira un Destino para el Mundo”, Subprograma “Atractivos y Productos Turísticos” y la actividad **Acompañamiento al Desarrollo y la Gestión del Parque Temático de Flora y Fauna**; es proveer mediante la modalidad de contratación de apoyo en materia de recursos humanos y logísticos necesarios para que la Secretaría de Planeación cumpla con las actividades y metas previstas en el Plan de Acción.

## 8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Igualmente, para la satisfacción de estas necesidades, se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio, así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - VIGENCIA 2013					
Fecha	CDP No.	Centro de Costos	Rubro	Fondo	Valor
25-10-2013	241	1102	241301	101	80.000.000
Certificado de Conveniencia y Oportunidad					
Fecha			Nro.		
30-09-2013			86		

## 9. MECANISMOS DE COBERTURA:

Corresponde al Supervisor evaluar el cumplimiento de las actividades descritas en la propuesta del cooperante que hace parte integral del Contrato de Asociación. El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance por el contratista.

El contratista se obliga a constituir a favor de **INFIPEREIRA**, la garantía única de **CUMPLIMIENTO** otorgada a través de una compañía de seguros que ampare el siguiente riesgo: Cumplimiento en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de asociación, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. **Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y tres (03) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

## 10. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN A CELEBRAR:

**Valor del Contrato:** El presupuesto oficial para el presente contrato de Asociación se estimó en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$80.000.000.00)**.







**Aportes:** El valor del presente Contrato de Asociación está distribuido de la siguiente manera:

- 1. INFIPEREIRA aportará Sesenta y Cinco Millones de Pesos Mcte. (\$ 65.000.000.00) entendiéndose éste como el valor fiscal del contrato
- 2. LA FUNDACION aportará la suma de Quince Millones de Pesos Mcte. (\$15.000.000).

**Forma de pago:** INFIPEREIRA realizara el desembolso de la siguiente forma 1) El 30% con presentación de informe parcial, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio, el cual contendrá cronograma y avance de las actividades propuestas, 2) 30% al primer mes de ejecución y, 3) 40% final una vez finalizado el convenio y se presente el informe final, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor.

**Plazo de Ejecución:** El término de duración del presente contrato será de un (1) meses, y quince (15) días contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2013.

**Lugar de Ejecución:** El presente Contrato de Asociación se ejecutará en el Municipio de Pereira.

**Indemnidad:** LA FUNDACION mantendrá indemne al INFIPEREIRA, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminado éste, hasta la caducidad de las acciones legales pertinentes.

Corolario de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que en el Contrato de Asociación que se pretende suscribir, se cumplen los presupuestos legales del procedimiento especial "Contratos de Asociación", tales como; 1-Que el contrato a celebrar tenga como propósito impulsar programas y actividades de interés público. 2-Que las entidades cooperantes, sean de reconocida idoneidad. 3-Que ambas partes tengan contempladas esas actividades de interés público, dentro de sus programas y proyectos y cuenten además con los recursos necesarios para su ejecución, en sus respectivos presupuestos. 4- Que con la ejecución de esos programas y actividades de interés público, se genere un gran impacto social, previstos en el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política y en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, INFIPEREIRA procederá a celebrar Contrato de Asociación con LA FUNDACION.

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente  
INFIPEREIRA

*Margarita Alzate Ospina*  
**VoBo. MARGARITA ALZATE OSPINA**  
Contratista de Apoyo a la Gerencia  
Equipo Técnico Parque Temático de Flora y Fauna

Elaboró: Paula Andrea Arango Pulgarin.  
Coordinadora Componente Social.





República de Colombia  
**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
 Nit 8914800302

**Certificado de conveniencia No.86**

Fecha de expedición 30/09/2013 Fecha vencimiento Valor Total 80,000,000

Son Ochenta Millones Pesos M/Cte.

Objeto Contrato de Cooperación para llevar a cabo la implementación de las diferentes actividades con la comunidad del área de influencia del Proyecto Parque Temático de Fauna y Flora de Pereira, en desarrollo del plan de intervención social.

Observaciones

Rubro 241301 Proyecto APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INFI PEREIRA

Entidad: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA-INFIPEREIRA

R. propios	RDE	SGP	Crédito	Otros
				80,000,000

**CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTIVIDAD**

Proyecto 2009660010001

APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INFI PEREIRA

Fecha Reg. 29/04/2009

Plan POR UNA PEREIRA MEJOR

Sector PEREIRA COMPETITIVA

Programa PEREIRA UN DESTINO PARA EL MUNDO.

SubPrograma ATRACTIVOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS

**ACTIVIDADES**

Actividad ACOMPADAMIENTO AL DESARROLLO Y LA GESTION DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Componente ADMINISTRACION

Insumo	Otros Gastos	80,000,000
--------	--------------	------------

GERENTE O DIRECTOR

SUBSECRETARIO DE PLANEACION SOCIOECONOMICA

*Vº Bº Banco de Proyectos*



República de Colombia  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
Nit 8914800302

---

Vo. Bo. BANCO DE PROYECTOS



República de Colombia

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 241**

Fecha expedición 25/10/2013      Fecha vencimiento      Valor Total **80.000.000,00**

Son: Ochenta Millones Pesos M/Cte.  
Objeto: **CONTRATO DE COOPERACION PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA, EN DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCION SOCIAL**

Observaciones

Nro. Disponibilidad 241

Rubro	241301—	Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	Valor	<b>80.000.000,00</b>
C. Costo	1102	Parque Temático		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 25/10/2013



**EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**

**CERTIFICAN**

Que en la planta de cargos de la Entidad, no existe personal para ejecutar el Convenio de asociación para la colaboración conjunta entre el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" y la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA para aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, con el fin apoyar la implementación del componente social del parque temático de flora y fauna en el marco de la ejecución de las obras del proyecto y con el objetivo de dar cumplimiento a la meta programada del plan de desarrollo de 2012 – 2015 "por una Pereira Mejor, por tal razón, es necesario realizar esta contratación.

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

**MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA**  
Contratista apoyo a la gerencia -PTFFP-

PROYECTO: LMAA





## CONSTANCIA DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

### EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

#### CERTIFICAN

Que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, identificado con NIT. 891.401.042-3 es idóneo y tiene la experiencia suficiente para ejecutar el convenio cuyo objeto es: "Convenio de asociación para la colaboración conjunta entre el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" y la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA para aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, con el fin apoyar la implementación del componente social del parque temático de flora y fauna en el marco de la ejecución de las obras del proyecto y con el objetivo de dar cumplimiento a la meta programada del plan de desarrollo de 2012 – 2015 "por una Pereira Mejor.

Además acredita su experiencia a través de certificados con una experiencia de más de 1 año en el ejercicio de las actividades y trabajos que se van a desarrollar, los cuales se relacionan con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, demostrando su idoneidad para llevar a cabo el objeto del contrato.

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

  
**MARGARITA MARÍA ÁLZATE OSPINA**  
Contratista apoyo a la gerencia –PTFFP-

PROYECTO: LMAA





EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 7 de noviembre de 2013, a las 14:13:6, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	10.080.832
Código de Verificación	242175432013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 75 con corte a 30 de septiembre de 2013, hoy jueves 7 de noviembre de 2013, a las 14:14:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	891401042
Código de Verificación	1122013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO





# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 51333611



WEB  
14:19:31  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GUILLERMO OROZCO RESTREPO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 10080832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ES UN DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ANOTACIONES E INHABILIDADES GENERADAS POR SANCIONES PENALES, DISCIPLINARIAS, INHABILIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES CON EL ESTADO, DE LOS FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, DE LAS DECISIONES DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA Y DE LAS CONDENAS PROFERIDAS CONTRA SERVIDORES, EX SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES PÚBLICAS EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN O LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. ESTE DOCUMENTO TIENE EFECTOS PARA ACCEDER AL SECTOR PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY O DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES. EN CASO DE NOMBRAMIENTO O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON EL ESTADO, ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD, VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL ASPIRANTE EN LA PÁGINA WEB DE LA PGN, EN EL LINK [HTTP://WWW.PROCURADURIA.GOV.CO/PORTAL/ANTECEDENTES.HTML](http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 51333555



WEB

14:18:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA identificado(a) con NIT número 891401042:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ES UN DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ANOTACIONES E INHABILIDADES GENERADAS POR SANCIONES PENALES, DISCIPLINARIAS, INHABILIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES CON EL ESTADO, DE LOS FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, DE LAS DECISIONES DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA Y DE LAS CONDENAS PROFERIDAS CONTRA SERVIDORES, EX SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES PÚBLICAS EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN O LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. ESTE DOCUMENTO TIENE EFECTOS PARA ACCEDER AL SECTOR PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY O DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES. EN CASO DE NOMBRAMIENTO O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON EL ESTADO, ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD, VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL ASPIRANTE EN LA PÁGINA WEB DE LA PGN, EN EL LINK [HTTP://WWW.PROCURADURIA.GOV.CO/PORTAL/ANTECEDENTES.HTML](http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



FUNDACION PARA EL  
DESARROLLO DEL RISARALDA

Pereira, Noviembre de 2013

**Doctor  
Javier Monsalve  
Gerente  
INFIPEREIRA**

Cordial saludo,

Hacemos entrega de la siguiente propuesta de prestación de servicios profesionales para su consideración y análisis para AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, CON EL FIN APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO Y CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA META PROGRAMADA DEL PLAN DE DESARROLLO DE 2012 – 2015 "POR UNA PEREIRA MEJOR.

Atentamente,

Juan Guillermo Orozco  
Presidente Ejecutivo

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA



FUNDACION PARA EL  
DESARROLLO DEL RISARALDA

**Propuesta de prestación de servicios profesionales**

**Presentada a INFI PEREIRA**

**OBJETO**

*“ AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, CON EL FIN APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO Y CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA META PROGRAMADA DEL PLAN DE DESARROLLO DE 2012 – 2015 “POR UNA PEREIRA MEJOR”.*

**Presentado por**

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA**

**FUNDERIS**

**NOVIEMBRE DE 2013**



FUNDACION PARA EL  
DESARROLLO DEL RISARALDA

## INTRODUCCIÓN

La creciente incertidumbre e incredulidad, la apatía a determinados procesos institucionales, la polarización socio política que permea algunos actores de la comunidad y una dura crítica, en ocasiones agresiva e intolerante, impide la participación de la comunidad, en general, en la concertación y toma de decisiones conjuntas. Razones que han venido generando un distanciamiento y menoscabo a la imagen institucional, desequilibrando o aletargando propósitos inscritos en los procesos de concertación en cuanto al desarrollo del Parque Temático Flora y Fauna de Pereira, y la comunidad ubicada en su centro de influencia y entorno.

El proyecto FORTECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA APROPIACION DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA COMO UNA OPORTUNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, representa una intervención bien intencionada y limitada en el tiempo, que transversaliza los recursos y la gestión de la administración Municipal y algunos entes del sector privado, con la finalidad de posibilitar una cohesión comunitaria y una comunicación retroalimentada que satisfaga las inquietudes de las personas que habitan en la Banca del Ferrocarril, para contribuir al desarrollo de sus capacidades, empoderarlos socialmente, propendiendo por el mejoramiento de su calidad de vida y, en consecuencia, fortalecer las relaciones comunidad/INFIPEREIRA, y por lo tanto, al desarrollo del proceso inherente al Parque Temático Flora y Fauna de Pereira.



FUNDACION PARA EL  
DESARROLLO DEL RISARALDA

## JUSTIFICACIÓN

Hechos y situaciones devenidos de factores e influencias externas, la carencia de un ejercicio comunicacional direccionado e interactuame que impacte llanamente a cada uno de los habitantes del sector de Galicia Alta, Galicia Baja, Esperanza Galicia y aéreas circunvecinas.

El diagnostico precedente, resultado de los estudios, investigaciones y acciones ejecutadas por INFIPEREIRA, indican la necesidad perentoria de llevar a cabo una estrategia comunicacional y de participación ciudadana que permita actuar, con reacción oportuna, ante a los cambios implícitos en la cultura ambiental y sociocultural del sector, frente al desarrollo prominente al que están abocados los habitantes de Esperanza Galicia y Galicia Baja, construyendo una relación sin fronteras, un cuerpo indivisible de información y difusión, en el que se interrelacionen los propósitos, visiones e intereses, para compartir inquietudes y retos comunes en la construcción ciudadana. Esta será una manera para ser proactivos, incluyentes y participativos en procura de alcanzar cohesión social, coherencia informativa, consistencia socio cultural, permanencia de la reputación institucional y en consecuencia, una confianza mutua que sea sostenible y trascienda en el tiempo por los logros obtenidos en beneficio de la comunidad.

En consonancia con los preceptos anteriores, esta propuesta busca, fundamentalmente, el acercamiento, reconocimiento y participación comunitaria al desarrollo y fluidez de los procesos institucionales en un marco de la responsabilidad social empresarial en el componente social, de tal manera que garantice un posicionamiento sistémico y sostenible de los procesos sociales, educativos, culturales, para fortalecimiento de los proyectos de vida al interior de la comunidad de Galicia Baja – Esperanza Galicia, entregándoles herramientas de participativas,



FUNDACION PARA EL  
DESARROLLO DEL RISARALDA

incluyentes y democráticas, con el concepto del "Ser para Hacer", mediante el desarrollando actividades pedagógicas que en el contexto cultural, vinculación de las comunidades organizadas a la participación activa de los procesos para que sean comunicados a todos las familias del sector, en pro de los proyectos de vida individuales y colectivos de la comunidad que habita el sector de influencia de Galicia Baja y Esperanza Galicia, del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

**OBJETO GENERAL**

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, CON EL FIN APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO Y CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA META PROGRAMADA DEL PLAN DE DESARROLLO DE 2012 – 2015 POR UNA PEREIRA MEJOR.



FUNDACION PARA EL  
DESARROLLO DEL RISARALDA

## **OBLIGACIONES DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL RISARALDA:**

1. Apoyar el desarrollo del componente social del proyecto para la Fase de ejecución de las obras, disponiendo del personal necesario.
2. Prestar el acompañamiento operativo y logístico en las diferentes actividades necesarias para la ejecución del proyecto mejoramiento integral de barrios.
3. Prestar el acompañamiento operativo y logístico en las diferentes actividades necesarias para la ejecución del plan de acción del componente social del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
4. Acompañar la socialización y difusión de los resultados obtenidos durante la ejecución del componente social del proyecto.
5. Aportar para la ejecución del Contrato de Asociación la suma de Quince Millones de Pesos M/cte. (\$15'000.000), a) Representados Capacidad Logística (sala de reuniones, oficina de trabajo), personal de apoyo y herramientas especiales (software) para realizar la actividades derivadas de la ejecución del convenio de asociación.
6. Certificar los recursos en especie aportados para la ejecución del presente contrato.





## PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para el presente Contrato de Asociación se estimó en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000)**; de los cuales:

**1. INFIPEREIRA:** aportará la suma de Sesenta y cinco millones de Pesos Mcte (\$65.000.000) en dinero los cuales serán desembolsados a LA FUNDACION, de la siguiente manera

A) un 40% a la suscripción del acta de inicio

B) Un 30% con presentación del primer informe parcial, el cual contendrá cronograma y avance de las actividades propuestas,

C) 30% final una vez finalizado el convenio y se presente el informe final, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor.

<u>CONCEPTO</u>	<u>VALOR</u>
Logística del Proyecto	\$ 10.000.000
Talleres de capacitación	\$ 15.000.000
Contratación equipo de especializado al proceso	\$ 30.000.000
Materiales	\$ 5.000.000
Impresos y/o publicaciones (material audiovisual)	\$ 5.000.000
Total costo del proyecto	\$ 65.000.000



FUNDACION PARA EL  
DESARROLLO DEL RISARALDA

Nota: En el aporte de INFIPEREIRA se encuentran incluidos los Impuestos, tasas y Contribuciones a los que haya lugar.

Por parte de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA se aportaran QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) de la siguiente manera:

	VALOR TOTAL	APORTE FDR
<b>1. GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>8.800.000</b>	<b>8.800.000</b>
Personal Administrativo: Servicios Contables	1.800.000	1.800.000
Coordinador Proyectos	4.000.000	4.000.000
Director Ejecutivo	3.000.000	3.000.000
<b>2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>6.200.000</b>	<b>6.200.000</b>
Servicios Públicos	700.000	700.000
Servicio celular	500.000	500.000
Arrendamiento Oficina	5.000.000	5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>15.000.000</b>	<b>15.000.000</b>

En el caso específico de la presente contratación, se consideran también las condiciones especiales del Contrato a celebrar, como son el objeto a desarrollar y sus obligaciones contractuales de las partes, complejidad del proyecto a desarrollar, ya que se trata de unas actividades especiales y que requieren de conocimientos específicos en estas áreas, y conocimiento del área de influencia.



FUNDACION PARA EL  
DESARROLLO DEL RISARALDA

**Plazo de ejecución**

Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

**Lugar de ejecución:**

Municipio de Pereira

Atentamente,

Juan Guillermo Orozco  
Presidente Ejecutivo  
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Inicio      Institución      Contáctenos

**Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 07/11/2013 a las 14:09:21 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 10080832 y Nombres: OROZCO RESTREPO JUAN GUILLERMO

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.









Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

**Solicitudes, Quejas, Reclamos**

[Manual de Navegación](#) | [Políticas de Seguridad](#) | [Políticas de Privacidad y Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [LOGIN](#)

**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**  
 Carrera 59 N° 24-21. CAN. Bogotá DC  
 Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm  
 Requerimientos ciudadanos 24 horas  
 Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600  
 FAX (571) 3159581 - E-mail: [lineadireccion@policia.gov.co](mailto:lineadireccion@policia.gov.co)

**Todos los derechos reservados 2011.**

Síguenos en >    

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Inicio

Institución

Contáctenos

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/11/2013 a las 14:03:03 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 891401042  
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

[Manual de Navegación](#)

[Políticas de Seguridad](#)

[Políticas de Privacidad y Uso](#)

[Mapa del Sitio](#)

[LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 24-21, CAN, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400  
FAX (571) 3159581 - E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

Prosperidad  
para todos



Presidencia  
de la República



Ministerio  
de Defensa



Gobierno  
en Línea



Portal Único  
de Contratación



**Todos los derechos reservados 2011.**

**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO** 4351415

**Número de operación:01C121016053 Fecha: 20131016 Hora: 11:23:17 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA.

NUMERO: S0500427

N.I.T : 891401042 - 3

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

**CERTIFICA :**

DOMICILIO: PEREIRA

DIRECCION: CALLE 19 NO. 7 53 PISO 6 EDIF. LOTERIA DEL RISARALDA

TELEFONO 1: 3346957

TELEFONO 2: 3333006

FAX: 3331837

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 27 DE MARZO DE 2013

TOTAL ACTIVOS : \$ 49,599,021.00

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:**

7010 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

**ACTIVIDAD SECUNDARIA:**

7010 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

**CERTIFICA :**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000096 DEL 8 DE ABRIL DE 1997 , OTORGADO(A) EN SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE RISARALDA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 7 DE MAYO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00000532 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN A FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA

**CERTIFICA :**

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 00000000000000004340 EL 2 DE JULIO DE 1970 , OTORGADA POR: GOBERNACION DE RISARALDA

**CERTIFICA :**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA :**

OBJETO SOCIAL: 1 EL OBJETO DE LA FUNDACION ES FOMENTAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS Y EN ESPECIAL EL DE RISARALDA, PROMOVRIENDO Y ESTIMULANDO LA CREACION DE NUEVAS EMPRESAS, EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXISTENTES Y UNA MEJOR UTILIZACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, NATURALES Y FINANCIEROS DE LA REGION Y EL PAIS. PARA LLEVAR A CABO ESTE PROPOSITO LA FUNDACION CUMPLIRA, ENTRE OTRAS, LAS TAREAS QUE SE ENUMERARAN A CONTINUACION: 1. REALIZAR INVESTIGACIONES DE ECONOMIA BASICA NECESARIAS PARA CONOCER EL POTENCIAL DE LA REGION Y LAS VENTAJAS QUE OFRECE AL INVERSIONISTA EN RELACION CON OTROS LUGARES DEL PAIS Y LATINOAMERICA. 2. REALIZAR ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD SECTORIALES Y LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO - ECONOMICA QUE TALES PROYECTOS DEMANDEN. 3. FOMENTAR O INCENTIVAR LA INICIATIVA Y LA CREATIVIDAD EMPRESARIAL A TRAVES DE PROGRAMAS DESTINADOS A FACILITAR LA CREACION Y CONSTITUCION DE NUEVAS EMPRESAS Y PROYECTOS CONVENIENTES PARA LA REGION Y EL PAIS. 4. REALIZAR ESTUDIOS Y GENERAR INICIATIVAS QUE PROPENDAN A MEJORAR EL NIVEL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION. 5. PROVEER EL TRABAJO SOLIDARIO, DIRECTAMENTE O EN COLABORACION CON EL ESTADO O CON OTRAS PERSONAS O CON ENTIDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS. 6. PROMOVER EL BIENESTAR Y EL PROGRESO DE LA POBLACION, TANTO EN EL CAMPO INDIVIDUAL COMO EN EL COLECTIVO, MEDIANTE LA CONCEPCION Y REALIZACION DE OBRAS Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL. 7. PRESTAR APOYO FINANCIERO MEDIANTE CREDITO, BIEN SEA

No 4351416

GUZMAN CARDONA GREGORIO ALBERTO  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006538  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2003/10/29  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000033  
FECHA DE INSCRIPCION : 2003/07/11

C.C. 00010071949

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA  
NORENA LOPEZ JOSE JULIAN  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006538  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2003/10/29  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000033  
FECHA DE INSCRIPCION : 2003/07/11

C.C. 00010272823

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA  
GARCIA SALAZAR EDUARDO  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006538  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2003/10/29  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000033  
FECHA DE INSCRIPCION : 2003/07/11

\*\*\*\*\*

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA  
ALZATE HINCAPIE MARTHA ISABEL  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006538  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2003/10/29  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000033  
FECHA DE INSCRIPCION : 2003/07/11

C.C. 00042108942

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA  
ANGEL ARANGO ALBERTO  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006538  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2003/10/29  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000033  
FECHA DE INSCRIPCION : 2003/07/11

\*\*\*\*\*

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): OROZCO RESTREPO JUAN GUILLERMO  
C.C. 00010080832  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00003475  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2000/07/25  
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000257  
FECHA DE INSC2000/08/10

CERTIFICA :

ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTATE LEGAL: 1 REPRESENTAR A LA FUNDACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. 2 DESARROLLAR Y EJECUTAR LAS POLITICAS Y TRAZADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 3 CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO, TODA GESTION Y TODA OPERACION DIRECTAMENTE CON SU EXISTENCIA O FUNCIONAMIENTO. SI EL ACTO O CONTRATO DEBE SER APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO O POR OTRO ORGANISMO QUE ESTE DESIGNE. EL PRESIDENTE EJECUTIVO EXHIBIRA O PROTOCOLIZAR, SEGUN EL CASO AUTENTICA DEL ACTA QUE LA SESION EN LA CUAL SE HAYA IMPARTIDO LA APROBACION DEL ACTO O CONTRATO. 4 PROVEER TODOS LOS A EXCEPCION DE LOS QUE SE HAYA RESERVADO EL CONSEJO DIRECTIVO O CUYA PROVISION HAYA ATRIBUIDO EL CONSEJO A UN ORGANISMO O A OTRO FUNCIONARIO Y FIJAR ASIGNACIONES EN LOS CASOS EN QUE EL CONSEJO DIRECTIVO LE CONFIERE ESTA FACULTAD. 5 DAR Y TOMAR DINERO A TITULO MUTUO Y DETERMINAR LA TASA DE INTERES. 6 ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS Y GIRAR SOBRE ELLAS. 7 GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS NEGOCIABLE. 8 SUPERVIGILAR LA MARCHA DE LA FUNDACION E INFORMAR OPORTUNAMENTE EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y SOBRE CUALQUIER A SUNTO DE CARACTER EXTRAORDINARIO. 9 INFORMAR OPORTUNAMENTE Y EXACTAMENTE AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD O DEFICIENCIA QUE NOTE Y QUE CONSIDERE QUE NO ESTA EN SUS MANOS SUBSANAR. 10 PRESENTAR CADA AÑO AL CONSEJO DIRECTIVO, UN PROYECTO DE PRESUPUESTO Y A LA ASAMBLEA DE APORTANTES UN INFORME DEL EJERCICIO, JUNTO CON LAS CUENTAS Y LIBROS Y EL INVENTARIO Y EL

Número de operación:01C121016053 Fecha: 20131016 Hora: 11:23:17 Pagina : 5

4351417

LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, NO OBSTANTE EL CONTROL DE CALIDAD EFECTUADO POR LA ENTIDAD; POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN ESTE CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU REEMPLAZO.

\*\*\*\*\*

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES







FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL RISARALDA.**  
SIGLA: \_\_\_\_\_ NIT No: **891401042-3**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:   
ORDEN:  NAL  DPTL  DIST  MPL  OTRO ¿CUÁL? \_\_\_\_\_ TIPO:  (VER AL RESPALDO) CLASE: **114** (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAIS: **COLOMBIA** DEPARTAMENTO: **RISARALDA**  
MUNICIPIO: **PEREIRA** DIRECCION: **CALLE 19 No. 7-53 Piso 6**  
TELEFONOS: **3346957- 333006** FAX: **3331837** APARTADO AEREO: \_\_\_\_\_  
**funderis@unc.net.co**

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	<b>EJECUCION Y ADMINISTRACION PROYECTOS</b>	2	<b>ASESORIA Y ASISTENCIA EMPRESARIA</b>
3	<b>ESTUDIOS DE PRE Y FACTIBILIDAD</b>	4	<b>CONSULTORIA EMPRESARIA</b>
5		6	

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELEFONO	FECHA TERMINACION	VALOR
<b>ORGANIZACION INTERNACIONAL VIALS VIGRANDES</b>		X	<b>(1)6397772</b>	<b>27/08/2014</b>	<b>424.831.279.</b>
<b>CONSORCIO PARQUE TEMATICO ZONO</b>		X		<b>28/10/2013</b>	<b>64.520.964</b>
<b>NESTOR RUIZ C.</b>		X		<b>28/10/2013</b>	<b>14.250.459</b>
<b>RODRIGO CARDEAS G</b>		X		<b>28/10/2013</b>	<b>11.149.755</b>
<b>CONSORCIO LOS ALPES</b>		X		<b>28/10/2013</b>	<b>6.422.639</b>

PRIMER APELLIDO: **OROZCO** SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **RESTREPO** NOMBRES: **JUAN GUILLERMO**  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C.  C.E.  PASAPORTE  NUMERO: **10.080.832** ACTUA EN CARACTER DE: Representante Legal  Apoderado  CAPACIDAD DE CONTRATACION: **\$132.000.000=**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI  NO  ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSAS DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

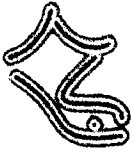
OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI INDICADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA: **Juan Guillermo Orozco Restrepo** FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **15/11/2013**

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: \_\_\_\_\_ CIUDAD Y FECHA: \_\_\_\_\_  
CONTRATANTE: \_\_\_\_\_ FORMA FUHVPJ001



## **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL RISARALDA**

El revisor Fiscal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL RISARALDA, entidad sin animo de lucro, legalmente inscrita el 07 de mayo de 2007 bajo el numero 0000532 en el libro I de entidades sin animo de lucro de la Cámara de Comercio de Pereira.

### **CERTIFICA**

A través de la presente que la Fundación para el Desarrollo del Risaralda se encuentra a paz y salvo durante los seis últimos meses por concepto de:

- Aportes parafiscales.
- Aportes régimen seguridad social y contratación de aprendices SENA.

La presente certificación se expide a los seis días (06) del mes de Noviembre de 2013.

  
**ROBERT MORALES TAQUINAS**  
T.P. 58870-T

Republica de Colombia  
 Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**59070-T**

**ROBERT**  
**MORALES TARTIENS**  
 C. C. 29314722  
 RESOLUCION INSERCIÓN 75  
 UNIVERSIDAD LÓPEZ

**FECHA 04/06/88**

Presidente *[Signature]* 00066666

C. CONTADORES 70397-22502

*[Signature]*

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvírsela  
 al Ministerio de Educación Nacional y Junta Central de  
 Contadores.

015438

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

# Certificado Digital N° 1013139



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1906344\_PN:1013139

CERTIFICA A  
ROBERT MORALES TAQUINAS

Que el Contador Público ROBERT MORALES TAQUINAS identificado con la Cédula N°18510722 de DOS QUEBRADAS (RIS) y Tarjeta Profesional N° 58870-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \* \* \* \* \*  
\* \* \* \* \*  
\* \* \* \* \*

Dado en BOGOTA a los 08 días del mes de Noviembre de 2013 con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.  
Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:  
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE  
ACUERDO A LA :  
LEY 527 DE 1999  
(agosto 18) Art. 28  
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000  
DECRETO 1747 DEL 2000  
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES  
Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: 1013139  
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
10.080.832

NUMERO

OROZCO RESTREPO

APELLIDOS

JUAN GUILLERMO

NOMBRES

*Juan Guillermo Orozco Restrepo*  
FIRMA



IMPORTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1954  
MEDELLIN  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.80 O+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
18-SEP-1975 PEREIRA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Albastrini*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALBASTRINI RENDON LOPEZ



A-2400100-54142561-M-0010080832-20060512 0520906132B 02 185391592



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

**Contrato de Prestación de Servicios PSPJ No. 1936 de 2013 DDR-435**  
**entre**  
**La Organización Internacional para las Migraciones**  
**y**  
**Fundación para el Desarrollo de Risaralda**  
**sobre**

**Poner en marcha proyectos de intervención integral orientados a acompañar a personas en proceso de reintegración que cumplen con la normatividad vigente de la ACR para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica; especialmente para el acceso al estímulo económico para Planes de Negocio, en la identificación, formulación y puesta en marcha de su unidad de negocio y su posterior asesoría, fortalecimiento y seguimiento. Así como acompañar y fortalecer unidades de negocio que han recibido recursos de capital semilla de acuerdo a la normatividad de la ACR; como también la transferencia de un modelo de reintegración socioeconómica a la Agencia Colombiana para la Reintegración.**

La **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)**, representada por **MARCELO PISANI** en su calidad de representante legal, identificado con el carnet diplomático No. O-20101422 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien obra en calidad de Jefe de Misión (en adelante la "OIM") ubicada en Bogotá D.C. en la Carrera 14 No. 93B-46, y **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA** representado legalmente por **JUAN GUILLERMO OROZCO RESTREPO**, ubicada en la Calle 19 No. 7-53 piso 6 Risaralda (en adelante el "El Proveedor de Servicios"), han decidido suscribir el presente Contrato.

**1. Introducción y documentos Integrales.**

- 1.1 La OIM y ACR suscribieron el **CONVENIO DDR-435 – 532 DE 2013**, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre LA ACR y LA OIM, para la puesta en marcha de una estrategia de apoyo integral en generación de ingresos para las personas en proceso de reintegración, fortaleciendo los proceso de gestión, atención y asesoría de la ACR para el desarrollo de la dimensión productiva de la ruta de reintegración.", que se encuentra vigente hasta el 30 de octubre de 2014.
- 1.2 Que en desarrollo del **CONVENIO DDR-435 – 532 DE 2013** se requiere contratar una persona jurídica para poner en marcha proyectos de intervención integral orientados a acompañar a personas en proceso de reintegración que cumplen con la normatividad vigente de la ACR para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica; especialmente para el acceso al estímulo económico para Planes de Negocio, en la identificación, formulación y puesta en marcha de su unidad de negocio y su posterior asesoría, fortalecimiento y seguimiento. Así como acompañar y fortalecer unidades de negocio que han recibido recursos de capital semilla de acuerdo a la normatividad de la ACR; como también la transferencia de un modelo de reintegración socioeconómica a la Agencia Colombiana para la Reintegración.



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

- 1.3 Teniendo en cuenta lo anterior, la OIM adelantó la Licitación Pública No. 635 de 2013 DDR-435 para la cual Fundación para el Desarrollo de Risaralda presentó propuesta.
- 1.4 Que tal y como consta en el cuadro comparativo del proceso de selección referenciado, Fundación para el Desarrollo de Risaralda es el proponente que mejor cumple con los requerimientos exigidos, por lo cual ha sido seleccionado para el desarrollo del presente Contrato.
- 1.5 El Proveedor de servicios seleccionado de manera independiente y autónoma, sin que exista subordinación se compromete a prestar a la OIM los servicios tendientes a poner en marcha proyectos de intervención integral orientados a acompañar a personas en proceso de reintegración que cumplen con la normatividad vigente de la ACR para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica; especialmente para el acceso al estímulo económico para Planes de Negocio, en la identificación, formulación y puesta en marcha de su unidad de negocio y su posterior asesoría, fortalecimiento y seguimiento. Así como acompañar y fortalecer unidades de negocio que han recibido recursos de capital semilla de acuerdo a la normatividad de la ACR; como también la transferencia de un modelo de reintegración socioeconómica a la Agencia Colombiana para la Reintegración., de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Contrato y en sus anexos, si los hubiera.
- 1.6 Los documentos que se enumeran a continuación forman parte integral de este Contrato:
  - 1.6.1 Propuesta presentada por el Proveedor de Servicios.
  - 1.6.2 Carta de adjudicación
  - 1.6.3 Pliegos de condiciones Licitación Pública No.635 de 2013 DDR-435.
  - 1.6.4 Las pólizas requeridas en el presente documento.
  - 1.6.5 Ficha de Proyecto
- 1.7 Los términos utilizados en este documento tendrán el significado corriente y usual que ellos tienen en el lenguaje técnico correspondiente, o en el natural y obvio según el uso general de los mismos, salvo que se encuentren expresamente definidos de otra forma en el texto del presente documento. En todo caso, la OIM tendrá amplias facultades para interpretar y aplicar el sentido y alcance de los términos y cláusulas contenidas en el presente Contrato.

## 2. Partes

Las Partes del presente Acuerdo son, por un lado, la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina de la OIM en Bogotá D.C., en la Carrera 14 No. 93B-46, representada por MARCELO PISANI, identificado con el carnet diplomático No. O-20101422 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien obra en calidad de Jefe de Misión, en adelante denominada OIM y, por otro, **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA** con Nit: 891.401.042-3, representado legalmente por **JUAN GUILLERMO OROZCO RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No.



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

10.080.832 de Pereira, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira el 8 de agosto de 2013, en adelante denominado El Proveedor de Servicios.

### **3. Obligaciones y Servicios prestados**

- 3.1 El Proveedor de servicios se compromete a prestar a la OIM los siguientes servicios (los "Servicios"): Poner en marcha proyectos de intervención integral orientados a acompañar a personas en proceso de reintegración que cumplen con la normatividad vigente de la ACR para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica; especialmente para el acceso al estímulo económico para Planes de Negocio, en la identificación, formulación y puesta en marcha de su unidad de negocio y su posterior asesoría, fortalecimiento y seguimiento. Así como acompañar y fortalecer unidades de negocio que han recibido recursos de capital semilla de acuerdo a la normatividad de la ACR; como también la transferencia de un modelo de reintegración socioeconómica a la Agencia Colombiana para la Reintegración., de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. No. 635 de 2013 DDR-435 y la propuesta presentada por el Proveedor de Servicios y la ficha de proyecto.
- 3.2 El Proveedor de servicios empezará a prestar los Servicios una vez aprobadas las garantías por parte de la OIM y deberá haber concluido de forma satisfactoria a más tardar dentro de los doce (12) meses siguientes.
- 3.3 El Proveedor de servicios se compromete a prestar los Servicios requeridos en virtud del presente Contrato de conformidad rigurosa con las especificaciones contenidas en la presente cláusula, en cualquier anexo adjunto o documento que forme parte integral del presente Contrato.
- 3.4 Cumplirá con los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. No. 635 de 2013 DDR-435, la propuesta presentada por el Proveedor de servicios, y la ficha de proyecto y las indicaciones que para el efecto entregue la OIM.
- 3.5 Contratará por su cuenta y riesgo, el personal necesario para la realización de las diferentes acciones requeridas para el cumplimiento y desarrollo del objeto del presente Contrato.
- 3.6 Cumplirá de conformidad con lo establecido en la ley, con las normas de seguridad social, aportes parafiscales y demás que sean necesarios acreditando su afiliación al sistema de seguridad social.
- 3.7 Destinará los recursos que le entregue la OIM única y exclusivamente para la ejecución del objeto previsto en este Contrato.
- 3.8 Pagará los honorarios y/o salarios y prestaciones sociales del personal que emplee o contrate para la ejecución de este Contrato, de conformidad con las normas existentes, manteniendo libre a la OIM de cualquier reclamación que por ese concepto se presente en su contra.
- 3.9 Reportará de manera inmediata a los supervisores del Contrato; cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del Contrato.
- 3.10 Cualquier información, de carácter personal, sobre los beneficiarios objeto del presente Contrato de la que tenga conocimiento El Proveedor de Servicios, deberá





IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

ser tratada con la mayor confidencialidad. El Proveedor de Servicios en la ejecución no comunicará dicha información a terceros sin la previa autorización escrita de la OIM. El Proveedor de Servicios en la ejecución deberá cumplir con los Principios de Protección de Datos de la OIM en caso de que reúna, reciba, utilice, transfiera o almacene cualquier dato personal en el cumplimiento del presente Contrato. Esta obligación perdurará tras la expiración o rescisión del presente Contrato.

- 3.11 Prestar la colaboración que facilite a la OIM el pago de los honorarios, de acuerdo con las instrucciones impartidas para tal efecto.
- 3.12 Entregar a la OIM las pólizas requeridas en el presente documento dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del mismo, junto con sus respectivos recibos de pago expedidos por la aseguradora.
- 3.13 Las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato, de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor.

#### **4. Plazo de ejecución:**

- 4.1 El presente Contrato tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de su firma y perfeccionamiento.
- 4.2 Suspensión Temporal de la Ejecución del Contrato: La ejecución del presente Contrato podrá ser suspendida de manera unilateral por la OIM, cuando quiera que a su juicio, existan circunstancias que atenten contra sus intereses o los del donante, o cuando se tenga conocimiento de hechos que dificulten la normal ejecución del presente Contrato. La suspensión a la que se refiere la presente cláusula, no implica una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, sino, un cese temporal en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del Contrato. La suspensión temporal de la ejecución del Contrato también podrá darse de mutuo acuerdo, para lo cual suscribirán el acta correspondiente.
- 4.3 Para los efectos de esta cláusula, la OIM notificará su decisión al Proveedor de Servicios, a través de comunicación escrita en la que le indicará la fecha a partir de la cual operará la suspensión temporal de la ejecución del Contrato.
- 4.4 La suspensión temporal de la ejecución del Contrato también se producirá por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual suscribirán el acta correspondiente.

#### **5. Lugar de Ejecución**

El presente Contrato se ejecutará en los municipios que corresponde a la zona de influencia del Centro De Servicios ACR Pereira.



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

## 6. Honorarios y pagos

6.1 El precio global por los servicios prestados con arreglo al presente Contrato ascenderá a **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$424.831.579) M/CTE**, valor que incluye IVA, el cual está compuesto por: **A) CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$124.831.580) M/CTE** los cuales corresponden a Gastos de Operación y **B) TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE** los cuales corresponden a Capital Semilla, valores los cuales serán pagados por la OIM al Proveedor de servicios Proveedor de servicios así:

### 6.1.1 A) Gastos de Operación:

6.1.1.1 Un primer pago por la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$12.483.158) M/CTE**, correspondiente al 10% del valor total de la suma destinada para Gastos de Operación del Contrato, a manera de anticipo, a la firma del mismo y previa aprobación por la OIM de las garantías exigidas en el mismo, junto con su respectivo recibo de pago el cual debe ser expedido por la aseguradora.

6.1.1.2 Un segundo pago por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$43.691.053) M/CTE**, correspondiente al 35% del valor total de la suma destinada para Gastos de Operación del Contrato una vez legalizado el 70% del desembolso anterior y visto bueno de la Gerencia de Proyectos Urbanos de informe de avance técnico del proyecto.

6.1.1.3 Un tercer pago por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$43.691.053) M/CTE**, correspondiente al 35% del valor total de la suma destinada para Gastos de Operación del Contrato una vez legalizado el 70% del desembolso anterior y visto bueno de la Gerencia de Proyectos Urbanos de informe de avance técnico del proyecto.

6.1.1.4 Un cuarto pago por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$24.966.316) M/CTE**, correspondiente al 20% del valor total de la suma destinada para Gastos de Operación del Contrato una vez legalizado el 70% del desembolso anterior y visto bueno de la Gerencia de Proyectos Urbanos de informe de avance técnico del proyecto.



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

**6.1.2 B) Capital Semilla:**

6.1.2.1 Un primer pago por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE**, incluido IVA, correspondiente al 40% del valor total de la suma destinada para Capital Semilla del Contrato, a la entrega del Acta de aprobación con el 50% de los planes de negocio aprobado.

6.1.2.2 Un segundo pago por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE**, incluido IVA, correspondiente al 60% de valor total de la suma destinada para Capital Semilla del Contrato, una vez legalizado el 70% del desembolso anterior, y entrega y aprobación del informe técnico puesta en marcha planes de negocio.

6.2 El Proveedor de servicios facturará a la OIM de conformidad con los pagos indicados en el numeral 6.1. Dicha factura deberá incluir la relación de los documentos mencionados en dicho numeral.

6.3 Los pagos serán exigibles dentro de los quince días siguientes a partir de la recepción y aprobación de la factura por la OIM. Los pagos se realizarán en pesos colombianos mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria siguiente: Cuenta Corriente No.073-600906-64 de Bancolombia.

6.4 El Proveedor de servicios se hará cargo del pago de todos los impuestos, derechos, tasas y demás gravámenes que le correspondan con relación al presente Contrato.

6.5 Sin perjuicio de ningún otro derecho de que goce, la OIM podrá aplazar el pago de todo o parte del precio por los servicios prestados hasta que el Proveedor de servicios haya ejecutado completamente los servicios ligados al pago de dicho precio de forma satisfactoria para la OIM.

6.6 El Proveedor de servicios deberá asegurarse que los gastos no excedan el valor total del Contrato, ni que se incurra en costos superiores, salvo que exista un acuerdo de aumento por escrito.

**7. Garantías previas**

i. El Proveedor de servicios asegura que:

a) Es una empresa financieramente sólida, que dispone de los permisos debidos y de los recursos humanos, los equipos, la competencia y el personal técnico y especializado adecuados, necesarios para prestar plena y satisfactoriamente

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

todos los servicios en el plazo de ejecución estipulado y de conformidad con el presente Contrato;

- b) Acatará todas las leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes en el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de este Contrato, así como con los procedimientos de la OIM;
- c) Actuará en el mayor beneficio de la OIM en cualesquiera circunstancias;
- d) No ha transferido ni ofrecerá a ningún funcionario de la OIM ni a ningún tercero beneficio directo o indirecto alguno que se derive del presente Contrato o de la concesión del mismo;
- e) No ha falseado u ocultado ningún hecho relevante para obtener este Contrato;
- f) El Proveedor de servicios, su personal o sus accionistas no han sido inhabilitados por la OIM con anterioridad para recibir la adjudicación de un Contrato de la OIM;
- g) Ha contratado o contratará un seguro adecuado durante el periodo que dure la prestación de los servicios de conformidad con el presente Contrato;
- h) Respetará las normas éticas más estrictas en la ejecución del presente Contrato, lo que incluye la no realización de prácticas discriminatorias o de explotación o la aplicación de cualquier práctica contraria a los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño;
- i) El precio global que se estipula en la Cláusula 4.1 de este Contrato constituirá la única remuneración en relación con el mismo. El Proveedor de servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o retribución similar relacionada con las actividades emprendidas en la aplicación del presente Contrato o el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo. El Proveedor de servicios también se asegurará de que ningún subcontratista, así como ningún miembro del personal o agentes de dichos subcontratistas o del propio Proveedor de servicios reciba ninguna remuneración adicional;

ii. El Proveedor de servicios asimismo garantiza que:

- a) Adoptará todas las medidas apropiadas para prevenir cualquier intento, amenaza o la explotación y el abuso sexuales propiamente dichos por parte de sus empleados o de cualquier otra persona contratada o bajo su control para que lleve a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato. Además, adoptará todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados o a cualquier otra persona contratada o bajo su control, la oferta de dinero, de bienes o de los servicios a su disposición en el marco del presente Contrato, a cambio de relaciones o favores sexuales.
- b) Desalentará tajantemente las relaciones sexuales entre sus empleados y los beneficiarios de la OIM, y entre cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato y los beneficiarios de la OIM.
- c) Adoptará todas las medidas apropiadas a efectos de asegurar que sus empleados o cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato no mantengan relaciones sexuales con menores (es decir, con personas de menos de 18 años de edad) independientemente de la edad estipulada a nivel local para alcanzar la mayoría de edad o la edad mínima de libre de consentimiento. No podrá aducirse como defensa una estimación errónea de la edad del o de la menor. Esta prohibición no se aplicará cuando el empleado o cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato haya contraído matrimonio legalmente con una persona menor de 18 años pero que haya alcanzado la mayoría de edad o la edad mínima de libre consentimiento, estipulados por su país de ciudadanía.

- d) Informará de cualquier queja o sospecha con respecto a eventuales actos de explotación o abuso sexuales por parte de sus empleados, de cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato, o del personal de la OIM; y adoptará todas las medidas apropiadas para garantizar que sus empleados o cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato informen a la OIM o al Proveedor de servicios sobre cualquier queja o sospecha referentes a eventuales actos de explotación o abuso sexuales por parte de sus empleados o de cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato, o del personal de la OIM.
- e) Adoptará todas las medidas a efectos de investigar las denuncias o sospechas de eventuales actos de explotación o abuso sexuales así como las sanciones correspondientes, incluidas medidas disciplinarias contra sus empleados o cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato que haya cometido un acto de explotación o abuso sexuales.
- f) Toda negativa a tomar medidas preventivas contra la explotación o abuso sexuales, a comunicar debidamente a la OIM cualquier queja o sospecha acerca de los mismos, a investigar las denuncias o a sancionar a los culpables cuando se haya producido la explotación o abuso sexuales, será motivo suficiente para rescindir el presente Contrato.
- g) En caso de una subcontratación autorizada por la OIM, de conformidad con el presente Contrato, deberá obtener y remitir una confirmación por escrito de que los subcontratistas aceptan las normas aquí enunciadas e incluirlas en todos los subContratos.

*Handwritten initials/signature*

**8. Presentación de informes.**

8.1 Informe de ejecución: Mensualmente deberá presentar un informe de ejecución en (1) original y (1) copia electrónica, dirigidos a la OIM, en el formato de seguimiento 3 en 1 sugerido por la OIM.

*Handwritten signature*



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

Trimestralmente deberá presentar un informe de ejecución en (1) original y (1) una copia electrónica, dirigidos a la OIM, conforme a las indicaciones y los formatos establecidos por la OIM. Los informes contendrán la siguiente información:

- 8.1.1 Comparación de logros actuales, metas y objetivos establecidos para el período. Cuando sea apropiado y cuando los resultados del programa sean fácilmente cuantificables, dicha información cuantitativa se comparará a la información de costos para fines de calcular los costos unitarios;
  - 8.1.2 Las razones por las cuales los objetivos establecidos no fueron alcanzados, si fuere apropiado;
  - 8.1.3 Cualquier otra información pertinente, incluyendo cuando aplique, el análisis y explicación de costos excesivos o costos unitarios altos;
  - 8.1.4 Cualesquiera eventos que tengan un impacto significativo sobre las actividades apoyadas por el presente Contrato;
  - 8.1.5 Cualquier condición adversa que materialmente imposibilite al Proveedor de servicios a cumplir parcialmente, totalmente o que genere un retraso en el cumplimiento del objetivo y dentro del término pactado en este Contrato. Dicha notificación incluirá una sección en la cual El Proveedor de servicios informará de las medidas tomadas o cumplidas, y cualquier asistencia requerida para resolver dicha situación;
  - 8.1.6 Listado de beneficiarios con base en las indicaciones dadas por la OIM;
  - 8.1.7 Registro fotográfico de actividades en formato JPG (mínimo 20 unidades). Las fotos deberán estar organizadas en carpetas que señalan el lugar, la actividad y la fecha en la que fueron tomadas, y
  - 8.1.8 Recomendaciones para realizar ajustes a la operación del proyecto.
- 8.2 Informe final: Al terminar las actividades y productos deberá entregar el informe final que incluya la totalidad de las actividades realizadas; para tal efecto, El Proveedor de servicios enviará a la OIM (1) copia en original y una (1) copia electrónica del reporte final, conforme los formatos establecidos por la OIM. De ser necesario, la OIM revisará y proveerá comentarios dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del reporte final. El informe final contendrá la siguiente información:
- 8.2.1 Comparación de logros actuales, metas y objetivos establecidos para el Contrato.
  - 8.2.2 Las razones por las cuales los objetivos establecidos no fueron alcanzados, si fuere apropiado;
  - 8.2.3 Cualquier evento que haya tenido un impacto significativo sobre las actividades apoyadas por el Contrato;
  - 8.2.4 En caso de que hubiere problemas, retrasos, o condiciones adversas que materialmente hayan imposibilitado al Proveedor de servicios para cumplir con los objetivos de este Contrato, El Proveedor de servicios incluirá una

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

sección en la cual informe de las medidas tomadas para resolver dicha situación.

8.2.5 Las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato, de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor.

8.3 Informe Financiero: Deberá entregar un informe financiero por cada desembolso realizado por la OIM, teniendo en cuenta los procedimientos, instrumentos y formatos sugeridos por OIM.

**9. Auditorias.**

El Proveedor de servicios se compromete a llevar registros contables y a conservar comprobantes, datos estadísticos o cualquier otro documento pertinente relacionado con los Servicios, con arreglo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, a fin de justificar adecuadamente todos los gastos directos e indirectos de cualquier índole, derivados de las transacciones relacionadas con los Servicios prestados, según lo dispuesto en el presente Contrato. El Proveedor de servicios pondrá a disposición de la OIM o del representante designado por ésta dichos registros y documentos en un tiempo prudencial durante un plazo de siete (7) años a partir de la fecha del último pago, con fines de inspección, auditoría o reproducción. Los empleados del Proveedor de servicios tendrán que estar a disposición para ser entrevistados previa petición.

**10. El Proveedor de servicios independiente.**

10.1 El Proveedor de servicios prestará todos los servicios con arreglo al presente Contrato como contratista independiente y no en calidad de empleado, socio o agente de la OIM.

10.2 Las partes contratantes dejan constancia que los trabajadores y empleados que requiera la labor de El Proveedor de servicios serán de su exclusivo patronazgo, por tener el carácter de contratista independiente y por estarle expresamente subordinados. Por tanto los salarios y prestaciones sociales de dichos trabajadores, serán cancelados directamente por El Proveedor de servicios. En caso de incumplimiento de dicha obligación OIM podrá repetir en su contra por los perjuicios que dicho incumplimiento le hubiera causado.

10.3 OIM podrá solicitar la remoción de cualquiera de las personas dependientes del Proveedor de servicios que estén a su servicio y que a su juicio no sea idónea para la prestación del servicio contratado. El Proveedor de servicios deberá dar cumplimiento a más tardar dentro del día hábil siguiente a la respectiva solicitud.

10.4 Si a ello hubiera lugar, El Proveedor de servicios se obliga a afiliar todo el personal bajo su dependencia a una EPS, Fondo de Pensiones Obligatorias y ARP, y a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales establecidas en la Ley. OIM podrá exigir en cualquier momento documentos que así lo prueben.

*Handwritten initials/signature*



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

10.5 Si a ello hubiera lugar, El Proveedor de servicios será responsable del pago de los aportes parafiscales correspondientes a sus obligaciones laborales y de seguridad social para con el personal a su cargo, tales como Régimen de Seguridad Social, SENA, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y FIC. OIM podrá solicitar para efectos de la terminación y liquidación del Contrato los últimos recibos de pago.

10.6 Con todo, El Proveedor de servicios asume la responsabilidad plena en relación con las obligaciones que le corresponden en desarrollo o por mandato del Código Sustantivo de Trabajo y de las disposiciones legales que le adicionen, modifiquen, sustituyan o reformen, así como de las relacionadas con el régimen legal de Seguridad Social en Colombia y, en consecuencia renuncia a invocar en cualquier momento y por cualquier causa solidaridad alguna por parte de OIM para tales fines.

**11. Reconocimiento.**

El Proveedor de servicios se compromete a otorgar el reconocimiento público, verbal y/o escrito al donante o donantes que aportan recursos a través de OIM, en todas las actividades públicas o privadas derivadas de la ejecución del presente Contrato, bien sea a través de publicaciones, como en los lugares físicos donde se implementará el proyecto. Así mismo dicho reconocimiento se llevará a cabo en actividades tales como las inauguraciones, visitas de campo y entrevistas que se realicen a través de medios de comunicación.

11.1 Los eventos públicos, especialmente aquellos que pudieran contar con la presencia de medios de comunicación o de representantes de las entidades donantes, deberán incluir pendones de los donantes y de la OIM, o cualquier material que para el caso disponga la Unidad de Prensa de la OIM. Las obras de infraestructura derivadas de la ejecución del presente Contrato deberán incluir una placa conmemorativa de la inauguración de la obra, con los logos de todas las instituciones vinculadas formalmente al proyecto. El diseño de tal placa deberá ser aprobado por la Unidad de Prensa de la OIM antes de su producción.

11.2 A cada evento público al que asista el donante, la OIM, o el representante de la entidad gubernamental participante, El Proveedor de servicios deberá garantizarle un espacio en la mesa principal.

11.3 Ninguna contraparte está autorizada para producir ropa o material con logos del donante o de la OIM, ni de usar sus nombres emblemas o sellos sino cuenta con una autorización por escrito.





IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

## 12. Mención del Proyecto

El Proveedor de servicios al referirse al proyecto objeto del presente Contrato, en cualquiera de las situaciones mencionadas en la cláusula de RECONOCIMIENTO, deberá hacerlo así: "Contrato de Prestación de Servicios PSPJ No. 1936 de 2013 DDR-435", financiado por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas-ACR.

- 12.1 En caso de que El Proveedor de servicios no siga estos lineamientos, se entenderá como causal de terminación del presente Contrato y la OIM procederá a enviar los comunicados aclaratorios que estime pertinentes, a los medios de comunicación que hubieran divulgado tales declaraciones.
- 12.2 El Proveedor de servicios deberá dar a conocer a los beneficiarios del Contrato, la procedencia de los fondos y el Programa en el cual se enmarca el mismo.

## 13. Fuente de recursos

Los recursos que aporta la OIM están comprometidos en el presupuesto del CONVENIO DDR-435 – 532 DE 2013 celebrado entre la OIM y la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas-ACR.

## 14. Solución de conflictos

Todo conflicto, controversia o reclamación derivada del presente Contrato o relacionada con éste, así como el incumplimiento, rescisión o nulidad del mismo se resolverá de forma amistosa mediante negociación entre las Partes. En el supuesto de que tales negociaciones fracasaran, cualquiera de las Partes podrá someter el conflicto a arbitraje. El arbitraje se realizará de conformidad con las reglas de arbitraje de CNUDMI. El laudo arbitral será definitivo y obligatorio.

*Handwritten signature*

## 15. Retrasos e incumplimiento

- 15.1 Si por algún motivo, el Proveedor de servicios incumple o no puede cumplir las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato o con arreglo al documento del proyecto, deberá notificárselo por escrito a la OIM lo antes posible aportando toda la información pertinente. En caso de retraso o incumplimiento, la OIM se reserva el derecho de emprender las acciones que, a su juicio, considere oportunas o necesarias habida cuenta de las circunstancias, incluida la imposición de sanciones por los retrasos o la rescisión del Contrato.
- 15.2 Ninguna de las Partes será responsable de ningún retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato o del incumplimiento de

*Handwritten signature*



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

éstas, si dicho retraso o incumplimiento es por causa de fuerza mayor, como por ejemplo en el caso de disturbios, acciones militares, catástrofes naturales u otras circunstancias ajenas a la voluntad de la Parte en cuestión. En ese caso, la Parte informará de inmediato por escrito a la otra Parte de la existencia de dicha causa o acontecimiento, y de la probabilidad de que se produzcan retrasos.

**15.3 También se podrá dar por terminado por las siguientes causas:**

15.3.1 Por incumplimiento de alguna de las partes de una de cualquiera de las obligaciones acordadas. La terminación se producirá inmediatamente, una vez producido el hecho generador de incumplimiento.

15.3.2 Por decisión unilateral de la OIM mediante comunicación escrita radicada con treinta (30) días de anticipación. La terminación unilateral debidamente comunicada por parte de OIM, causará la pena establecida en el presente Contrato a cargo de El Proveedor de servicio.

**16. Coordinación y Ejecución.**

El presente Contrato tendrá un Comité Técnico que estará conformado por un delegado designado por la OIM, la ACR y un delegado designado por el Proveedor de servicios. El Comité tiene la obligación contractual de acoger las recomendaciones y requerimientos que formule la OIM, en relación con la ejecución del proyecto.

**17. Funciones del Comité Técnico:**

El Comité Técnico del presente Contrato se reunirá cada mes o cuando alguna de las partes lo convoque para resolver situaciones que requieran de su atención o decisión y desarrollará las siguientes funciones: 1) Establecer las políticas y directrices para la ejecución del Contrato que deberán observar las partes comprometidas; 2) Coordinar y supervisar la ejecución del Contrato; 3) Revisar y aprobar el plan de ejecución de las actividades objeto del presente Contrato; 4) Tomar medidas correctivas para ajustar las desviaciones en la ejecución del Contrato; 5) Revisar y aprobar las prórrogas del Contrato; 6) Emitir conceptos sobre los ajustes o adiciones presupuestales al Contrato; 7) Garantizar que las solicitudes de gastos correspondan exclusivamente a los requisitos de desarrollo de las actividades del Contrato.

*Handwritten signature*

**18. Confidencialidad**

Toda información que llegue a estar en posesión o en conocimiento del Proveedor de servicios en relación con el presente Contrato será considerada con carácter estrictamente confidencial. El Proveedor de servicios no comunicará dicha información a ningún tercero sin la autorización previa por escrito de la OIM. El Proveedor de servicios acatará los Principios de Protección de Datos de la OIM, en el caso de que recopile, reciba, utilice, transfiera o almacene cualesquiera datos personales en el ejercicio de las

*Handwritten signature*



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

funciones derivadas del presente Contrato. Esas obligaciones continuarán vigentes tras el vencimiento o la rescisión de este Contrato.

## 19. Notificaciones

Toda notificación que sea transmitida en cumplimiento del presente Contrato deberá cursarse por escrito y ser entregada o enviada por correo prepagado o por fax a la otra Parte a la dirección siguiente:

OIM: Carrera 14 No. 93B – 46 Bogotá D.C.

Proveedor De Servicios: Calle 19 No. 7-53 piso 6 Risaralda

19.1 Si alguna de las partes cambiare de lugar para recibir notificaciones deberá avisar por correo certificado, con diez (10) días hábiles de anticipación, la nueva dirección, so pena de que cualquier comunicación que se envíe a la anterior dirección, se entienda válidamente recibida. Lo anterior no implica cambio del domicilio contractual.

19.2 Domicilio: Las partes contratantes señalan como lugar del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato la ciudad de Bogotá y determinan como lugar para recibir notificaciones las que se indican en la presente cláusula.

## 20. Utilización del nombre de la OIM

El Proveedor de servicios podrá utilizar el logotipo y el nombre oficiales de la OIM y/o sus donantes únicamente con relación a estos Servicios, previa autorización por escrito de la OIM.

## 21. Propiedad Intelectual

Toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, tales como patentes, derechos de autor, marcas registradas y propiedad de los datos que se originen durante la prestación de los servicios serán de titularidad de la OIM y de la ACR, incluidos, sin restricción alguna, los derechos para utilizar, reproducir, adaptar, publicar y distribuir cualquier elemento o parte de éste.

## 22. Registro de los Derechos de Autor

La OIM podrá realizar el registro de los Derechos de Autor sobre los productos, informes, diseños, trabajos, información, documentación, investigación, y escritos, desarrollados o elaborados en virtud del presente Contrato, así como de cualquier publicación que los contenga y con tal objeto otorgará poder a quien se le indique.



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

**23. Garantía e indemnizaciones**

El Proveedor de servicios deberá constituir a favor de La Organización Internacional Para las Migraciones OIM NIT No. 800105552- 8, en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, las siguientes pólizas, cuyas primas serán pagadas por el Proveedor de servicios:

- 23.0.1 CUMPLIMIENTO: Para responder por los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual a la del Contrato y cuatro (4) meses más.
- 23.0.2 SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del presente Contrato, con vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años más.
- 23.0.3 BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO: por un valor equivalente al 100% del valor total del anticipo, con vigencia igual a la del Contrato y cuatro (4) meses más.

23.1 Las pólizas deberán ser presentadas por el Proveedor de servicios ante la OIM dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Contrato con el correspondiente recibo de pago de la prima expedido por la Compañía de Seguros.

23.2 En todo momento el Proveedor de servicios actuará en defensa de la OIM, en tanto que organización, y de sus funcionarios, empleados y agentes, eximiéndoles y exonerándoles de toda responsabilidad con relación a cualesquiera pérdidas, costos, daños y gastos (incluidos gastos jurídicos y costas judiciales), reclamaciones, pleitos, procesos judiciales, peticiones y responsabilidades de toda índole o naturaleza, en la medida en que resulten o se deriven de los actos u omisiones del Proveedor de servicios o de sus empleados, directivos, agentes o subcontratistas, en la ejecución del presente Contrato. La OIM informará con prontitud al Proveedor de servicios acerca de cualquier reclamación, pérdida o petición tramitada por escrito de las que el Proveedor de servicios sea responsable en virtud de esta cláusula. Esa exención de responsabilidad continuará vigente tras el vencimiento o rescisión de este Contrato.

*[Handwritten signature]*

**24. Certificación:**

El Proveedor de servicios certifica que ni la Organización, sus directivos o personal a cargo están actualmente excluidos, suspendidos, propuestos para exclusión, declarados inelegibles o voluntariamente excluidos por cualquier agencia o departamento del Gobierno de los Estados Unidos de América, para su participación en este Contrato.

*[Handwritten signature]*



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

**25. Desarrollo de Productos de Comunicación**

El Proveedor de servicios se compromete a no desarrollar ninguna pieza de comunicación (afiches, plegables, volantes, cartillas, libros o cualquier otro material impreso; videos, comerciales de televisión, cuñas de radio, sitios Web, productos multimedia o cualquier otro producto de comunicación audiovisual o electrónica; vallas, placas conmemorativas, comunicados de prensa, entre otros) relacionada con el objeto del presente Contrato sin la aprobación previa de los diseños o libretos por parte de la Unidad de Prensa de la OIM. El desarrollo de cualquier pieza de comunicación relacionada con el presente Contrato deberá ser aprobado por la Unidad de Prensa antes de su producción.

**26. Estatus de la OIM**

Nada de lo dispuesto en el presente Contrato afectará a los privilegios e inmunidades de que goza la OIM en su calidad de organización intergubernamental.

**27. Cesión y subcontratación**

27.1 El Proveedor de servicios no cederá ni subcontratará ninguna de las actividades previstas en el presente Contrato, ni en parte ni en su totalidad, a menos que haya obtenido la aprobación previa por escrito de la OIM. La celebración de un Contrato de subcontratación por el Proveedor de servicios sin la aprobación por escrito de la OIM, podrá ser causa de rescisión de este Contrato.

27.2 En determinadas circunstancias excepcionales podrán cederse a un subcontratista determinados trabajos o parte de los Servicios mediante la aprobación previa por escrito de la OIM. No obstante dicha aprobación por escrito, el Proveedor de servicios no quedará eximido de ninguna de las responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, ni tampoco creará relación contractual alguna entre el subcontratista y la OIM. El Proveedor de servicios seguirá estando vinculado y obligado por este Contrato y será directamente responsable de cualquier ejecución defectuosa realizada en el marco del Contrato de subcontratación. El subcontratista no podrá aducir motivo de litigio para actuar contra la OIM por incumplimiento del Contrato de subcontratación.

**28. Cláusula de exoneración**

La no exigencia por alguna de las Partes en una o varias ocasiones de que se cumpla estrictamente alguna de las disposiciones del presente Contrato no supondrá una



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

exoneración del derecho a exigir que se apliquen las disposiciones del Contrato en futuras ocasiones, sino que ese derecho se mantendrá y seguirá teniendo vigor y efecto plenos.

**29. Divisibilidad**

Si alguna parte del presente Contrato quedara sin validez o fuera inexigible, dicha parte será declarada nula y el resto del Contrato seguirá plenamente en vigor.

**30. Indivisibilidad**

El presente Contrato constituye la totalidad del acuerdo entre las Partes y reemplaza cualquier otro Contrato o acuerdo previos, si los hubiera, relacionados con el objeto de este Contrato.

**31. Terminación**

31.1 La OIM podrá terminar el presente Contrato en cualquier momento, en parte o en su totalidad en cualquier tiempo y sin necesidad de invocar motivo alguno, bastando para ello la comunicación que en tal sentido envíe al El Proveedor de servicios, con por lo menos ocho (8) días calendario de antelación. La terminación así producida no dará lugar a reconocimiento de ninguna clase de sanciones, perjuicios o indemnizaciones y en caso de terminación anticipada del Contrato, la OIM pagará a El Proveedor de servicios la suma que corresponda proporcionalmente a los servicios prestados hasta la fecha efectiva de terminación de este Contrato.

31.2 En caso de terminación de este Contrato, la OIM únicamente pagará por los servicios ejecutados de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, salvo que se acuerde otra cosa. Cualquier otra cantidad que haya sido pagada con antelación será devuelta a la OIM en un plazo de (siete) 7 días a partir de la fecha de terminación.

31.3 Tras la terminación del Contrato, el Proveedor de servicios renunciará al derecho de reclamar daños y perjuicios, incluida la pérdida de beneficios esperados.

- 31.4 El presente Contrato también terminará por las siguientes causas:
  - 31.4.1 Por incumplimiento de alguna de las partes de una de cualquiera de las obligaciones acordadas. La terminación se producirá inmediatamente, una vez producido el hecho generador de incumplimiento.
  - 31.4.2 Por mutuo acuerdo de las partes;
  - 31.4.3 Por imposibilidad de desarrollar el objeto convenido;

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

- 31.4.4 En caso de que El Proveedor de servicio ceda o subcontrate alguno o varios de los productos, actividades u obligaciones objeto del presente Contrato sin la previa autorización por escrito de la OIM.
- 31.4.5 En el momento en que por cualquier circunstancia o por instrucciones de la Sede de la OIM, notifique el cierre de operaciones en Colombia por cualquier causa;
- 31.4.6 Por decisión unilateral de OIM con efectos inmediatos a su comunicación, cuando se presente alguna de las siguientes causales de incumplimiento:
  - 31.4.6.1 Por afectar la buena reputación de OIM, de cualquier modo o por cualquier causa, sea que tal conducta pueda afectar a OIM, a sus donantes, dependientes, administradores, subcontratistas o cualquier otra persona a él vinculada.
  - 31.4.6.2 Tergiversar, no revelar u omitir hechos, circunstancias o informaciones a OIM, para obtener o conservar la calidad de contratista.
  - 31.4.6.3 Falsear en todo o en parte la información que deba suministrarse a OIM, referente a precios, calidades o cualquier otro elemento del Contrato.
  - 31.4.6.4 No lograr los volúmenes mínimos de ejecución del Contrato establecidos por OIM.
  - 31.4.6.5 Apoderarse en cualquier forma o circunstancia de dineros o bienes de OIM, los cuales serán restituidos en su totalidad.

31.5 Si el Contrato se da por terminado por mutuo acuerdo, tal hecho debe constar en acta suscrita por las partes para el efecto, caso en el cual El Proveedor de servicio se compromete a presentar un informe financiero detallado de la inversión y manejo general de los aportes entregados por la OIM para el presente proyecto y, en general, del desarrollo del mismo hasta la fecha en la cual se pretende dar por terminado el presente Contrato.

31.6 La terminación unilateral del Contrato por una causal imputable a El Proveedor de servicio faculta a la OIM para ejecutar la cláusula penal pactada en el presente Contrato.

31.7 En caso de terminación de este Contrato, la OIM únicamente pagará por los servicios ejecutados de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, salvo que se acuerde otra cosa. Cualquier otra cantidad que haya sido pagada con antelación será devuelta a la OIM en un plazo de siete días a partir de la fecha de rescisión.

**32. Multas.**

Si el Proveedor de servicios no ejecuta el objeto del presente Contrato en el plazo establecido, pagará a la OIM por cada día de retraso una suma diaria equivalente a la

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

décima parte del uno por ciento (0.1%) del valor total de Contrato a título de multa y sin perjuicio de la exigibilidad de las demás obligaciones establecidas en este Contrato o en la ley y sin que ellas puedan exceder el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Las multas podrán hacerse efectivas deduciendo y reteniendo su valor del saldo a favor del Proveedor de servicios.

**33. Cláusula Penal:**

En el evento que El Proveedor de servicios incumpla una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato, y OIM decreta la terminación unilateral del Contrato, El Proveedor de servicios pagará a OIM una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato.

33.1 El Proveedor de servicios renuncia expresamente a cualquier requerimiento prejudicial o judicial para la constitución en mora de la pena aquí estipulada, renunciando pues a los beneficios consagrados en los Art. 1594,1595 y 1600 del Código Civil.

33.2 El presente Contrato prestará mérito ejecutivo en contra de El Proveedor de servicios por la pena estipulada en la presente Cláusula, sin necesidad de reconocimiento de firmas. En caso de ejecución serán de cargo de éste, todos los gastos judiciales, honorarios de abogado y demás costas por el cobro.

**34. Bienes**

La OIM conservará la propiedad sobre los bienes que ésta entregue a El Proveedor de servicios, o que se compren con recursos de la OIM para la ejecución del presente Contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, a menos que disponga lo contrario.

**35. Compras**

Toda compra u orden de servicio mayor a TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.00) que se realice con los dineros aportados por la OIM, debe ir precedida por tres cotizaciones, las cuales EL PROVEEDOR DE SERVICIOS deberá presentar al comité operativo del convenio, el cual escogerá la opción más económica, en condiciones de igual calidad. Las facturas de todas las compras realizadas con los aportes de la OIM deben estar a nombre de la OIM, con el NIT 800.105.552-8, y tener debidamente discriminado el valor del IVA. Las facturas ORIGINALES y las tres cotizaciones ORIGINALES, deberán ser entregadas a la OIM con los informes financieros respectivos.

*Handwritten signature/initials*





IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Por ningún motivo EL PROVEEDOR DE SERVICIOS realizará fraccionamiento de compras para evadir esta disposición; de ser así, se entenderá como incumplimiento del presente convenio, lo cual facultará a la OIM para dar por terminado el mismo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL PROVEEDOR DE SERVICIOS asegura que los recursos de la OIM no se destinarán para la compra de lo siguiente:

- a) Equipo militar
- b) Equipo de vigilancia
- c) Artículos y servicios de apoyo a policía y otras actividades de aplicación de la ley.
- d) Equipos y servicios de aborto.
- e) Bienes de lujo y equipos de juego
- f) Equipo para modificar el clima
- g) Bebidas alcohólicas, tabacos o sustancias psicoactivas y todas aquellas perjudiciales para la salud.

Para la compra de los siguientes bienes, EL PROVEEDOR DE SERVICIOS se compromete a consultar la aprobación de la OIM:

- h) Productos agrícolas
- i) Vehículos
- j) Medicamentos
- k) Pesticidas
- l) Equipos usados
- m) Fertilizantes

**PARÁGRAFO TERCERO:** Todas las demás contenidas en la Ficha de Proyecto Anexo 1, del presente documento.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Para las compras correspondientes a capital semilla con recursos ACR EL PROVEEDOR DE SERVICIOS deberá seguir todos los procedimientos que le sean sugeridos por la OIM en el comité de inicio del proyecto.

**36. Supervisión**

La supervisión del presente Contrato se realizará de manera conjunta entre la OIM, por medio del Jefe de Misión y/o su delegado, y el Proveedor de Servicios, a través de su representante legal o su delegado/a.



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

**37. Impuestos**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1441 de 2011, la OIM se encuentra exenta del pago de impuestos en lo que respecta al presente Contrato; en consecuencia, cualquier impuesto o derecho que surja, será asumido por el Proveedor de Servicios en los términos que corresponda, según las normas tributarias colombianas.

**38. Cláusulas finales**

38.1 El presente Contrato entrará en vigor una vez que haya sido firmado por ambas Partes y la aprobación de las garantías por parte de la OIM con la constancia de pago de las primas y permanecerá en vigor hasta que éstas hayan cumplido con todas las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, a menos que sea rescindido con anterioridad según lo dispuesto en la Cláusula 31.

38.2 Podrán hacerse modificaciones, siempre que sean de común acuerdo entre las Partes y se realicen por escrito.

28 AGO 2013

Firmado por duplicado en español, en Bogotá D.C., el \_\_\_\_\_.

En nombre de la Organización Internacional para las Migraciones

MARCELO PISANI

Jefe de Misión

En nombre de Fundación para el Desarrollo de Risaralda

JUAN GUILLERMO OROZCO

RESTREPO  
Representante Legal



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

**ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. DDR - 405 ENTRE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA-FUNDERIS.**

Entre los suscritos, **MARCELO PISANI**, identificado con el carné diplomático No. O-20101422 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien obra en representación legal de la **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM** en su calidad de Jefe de Misión y que en adelante se denominará la OIM, por una parte, y por la otra **JUAN GUILLERMO OROZCO RESTREPO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.080.832 de Pereira (Risaralda), en su condición de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA-FUNDERIS**, entidad sin ánimo de lucro de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Pereira de 17 de enero de 2012, con NIT No. 891401042-3, Institución que en adelante se denominará **FUNDERIS**, se reunieron para suscribir el presente documento libres de todo apremio y

**MANIFESTARON:**

1. Que el 01 de Febrero de 2012 **FUNDERIS** y **OIM** celebraron el Convenio de Cooperación Interinstitucional DDR 405 a través del cual se llevó a cabo la ejecución del proyecto cuyo objeto fue aunar esfuerzos entre las partes con el fin de desarrollar el proyecto de *"Atención Integral para la generación de ingresos de población perteneciente al proceso de reparación de víctimas que habita el departamento de Risaralda"*, La implementación del proyecto se desarrolló acorde a las especificaciones del Anexo A Ficha de Proyecto, y a las obligaciones contenidas en el convenio.
2. Que el Valor inicial del convenio fue por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$371.420.000.00) de los cuales OIM aportó en dinero la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$358.350.000.00) y TRECE MILLONES, SETENTA MIL PESOS M/L (\$13.070.000.00) que fueron aportados en especie por FUNDERIS.
3. Que el 25 de junio de 2012 las partes suscribieron el otrosí No. 1 mediante el cual las partes de común acuerdo identificaron la necesidad de revisar y ajustar tres (3) planes de negocios, el montaje y puesta en marcha de tres unidades productivas y visitas de acompañamiento a las mismas de manera mensual hasta la finalización del proyecto y la adición de recursos requeridos para el cumplimiento de dichas actividades de la siguiente manera:
  - OIM aporta en dinero la suma de SIETE MIL CIENTO SETENTA EUROS EUR 7.170.00 para capital semilla, equivalentes a DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$16.514.769.00) y la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.050.000.00) para el acompañamiento y seguimiento de las unidades productivas. ~~Quedando como valor total del convenio la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$388.984.769.00).~~
4. Que el 28 de Noviembre de 2012 las partes suscribieron el otrosí No. 2 mediante el cual se fortalecieron las actividades de acompañamiento y seguimiento con el fin de mejorar las competencias administrativas, técnico productivas y comerciales de los beneficiarios del proyecto, así incrementar las posibilidades de sostenibilidad en el mercado de sus unidades productivas,



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

adicionando por parte de la OIM recursos en dinero por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$37.287.952.00).

5. Que con dicha adición presupuestal el valor final del convenio fue por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L (\$426.272.721.00).
6. Que de acuerdo con el paz y salvo Financiero emitido por la unidad administrativa y financiera de la OIM, FUNDERIS ejecuto, soporto y sustento la suma de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$412.062.784.00), equivalentes al 99.72% de los recursos entregados por la OIM para la implementación del convenio, el saldo es decir, la suma de UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.139.937.00) fue reintegrado por FUNDERIS a la OIM mediante consignación el día 12 de Junio de 2013, a la cuenta tipo corriente No. 0067477022 del Citibank.
7. Que FUNDERIS, en desarrollo de las obligaciones consagradas en el Convenio objeto de la presente acta, aportó en especie la suma de TRECE MILLONES, SETENTA MIL PESOS M/L (\$13.070.000.00) Equivalentes al 100% de los recursos ofrecidos por ESUMER a manera de contrapartida.
8. Que FUNDERIS, en desarrollo de las obligaciones consagradas en el Convenio objeto de la presente acta, entregó a OIM, un (1) informe de actividades consolidado, once (11) Informes de gestión y siete (7) Informes financieros, junto los soportes estipulados en la ficha de proyecto del Convenio.
9. Que se obtuvieron los siguientes resultados y actividades de acuerdo con la ficha técnica del proyecto:

**Ficha 1**

• **Meta:** Setenta (70) planes de generación de ingreso (negocios o inversión) formulados por la población participante del proyecto.

• **Resultado:** El operador realizó la selección de 71 participantes a quienes posteriormente se les formularon y aprobaron igual número de planes de generación de ingreso así; 58 unidades de negocio fortalecidas y 13 como iniciativas de negocio. Al finalizar el convenio 70 unidades de negocio quedaron activas, una de ellas reiniciará labores una vez la participante ubique un nuevo lugar para fijar su sitio de residencia y negocio.

*Handwritten signature*

• **Meta:** Setenta (70) participantes y su grupo familiar reciben acompañamiento y asesoría psicosocial.

• **Resultado:** 71 participantes y su respectivo grupo familiar, recibieron acompañamiento y asesoría psicosocial. Para ello se desarrollaron 15 talleres en temas de desarrolló humano, familiar y psicosocial, destacándose en ellos una participación promedio del 97% de las familias por taller, lo que facilitó el intercambio de información, conocimientos, experiencias y saberes; de igual manera, se realizaron 71 perfiles psicosociales, 71 caracterizaciones socio económicas, 71

*Handwritten signature*



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

planes de mejoramiento de sus competencias y 71 planes de vida debidamente formulados con sus metas. Finalmente, en el campo atención especializada se realizaron: 27 consultas psicológicas especializadas con su respectivo seguimiento y tres (3) para adolescentes, jóvenes y mujeres.

• **Meta:** Setenta (70) planes de generación de ingreso (negocios o inversión) financiados y puestos en marcha.

• **Resultado:** El operador formuló 71 planes de generación de ingresos, utilizando para ello la herramienta MIMA, dichos planes fueron aprobados por el comité de seguimiento del proyecto así: 58 Planes de Inversión para el fortalecimiento de negocios existentes y 13 Planes de Negocio para emprendimientos, cada uno de ellos fue financiado con una inversión promedio de dos millones setecientos mil pesos M/L (\$2.700.000.00) de capital semilla no reembolsable.

• **Meta:** Seguimiento y acompañamiento para el 100% de las unidades productivas (emprendidas o fortalecidas) y los participantes en temas empresariales, contables y comerciales.

• **Resultado:** Para el desarrollo de esta actividad el operador desarrolló visitas de asesoría empresarial (contable, comercial y administrativo) en cada una de los 71 negocios, con un promedio de seis (6) visitas por familia; de igual forma, desarrolló módulos especializados grupales en temas de emprendimiento y empresarización, combinado con temas de desarrollo humano y psicosocial mediante la ejecución de metodologías didácticas y participativas, logrando un porcentaje de participación del beneficiario y su familia del 97% en promedio por taller ejecutado.

• **Meta:** Ochenta por Ciento (80%) de los participantes se vinculan a la red de servicios sociales que ofrece el estado en los territorios que habitan.

• **Resultado:** El operador logró que los 71 beneficiarios del convenio tuviesen acceso a un auxilio económico por valor de un millón de pesos M/L (\$1.000.000.00) por familia participante entregado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS seccional Risaralda, con base en la participación en espacios formativos de la estrategia Incentivo a la Capitalización Económica. El operador realizó también el acompañamiento y seguimiento a la destinación de la inversión de dichos recursos en el negocio y la familia, notándose que el 68% se destinaron para la reinversión en cada negocio y el 32% para satisfacer necesidades básicas del hogar. De igual forma, el operador logro que el 100% de los participantes contara con los servicios sociales ofrecidos por el gobierno en el lugar donde residen.

*Handwritten signature*

**Otrosí No. 1**

• **Meta:** Revisión y ajuste a tres (3) planes de negocios, montaje y puesta en marcha de tres (3) unidades productivas y visitas de acompañamiento a las mismas de manera mensual hasta la finalización del proyecto.

• **Resultado:** El operador realizó estas actividades en un 100% para tres unidades productivas de personas pertenecientes a población retornada, el cumplimiento de estas actividades se suman al grupo de 71 participantes atendidos por el operador, logrando una atención de 74 familias en total. Cada una de las tres familias que fue orientada para la inversión de sus recursos recibió en

*Handwritten signature*



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

su negocio y hogar seis (6) visitas de acompañamiento en promedio en temas empresariales, comerciales y psicosociales, dando alcance a los propósitos indicados en el otrosí No. 1, suscrito el 25 de junio de 2012. Las tres unidades se encuentran en funcionamiento.

**Otrosí No. 2**

• **Meta:** Fortalecimiento de las actividades de acompañamiento y seguimiento con el fin de mejorar las competencias administrativas, técnico productivas y comerciales de los beneficiarios del proyecto, e incremento de las posibilidades de sostenibilidad en el mercado de sus unidades productivas y adición por parte de la OIM recursos en dinero necesarios para la realización de dichas actividades.

• **Resultado:** De acuerdo con el otrosí No. 2 al convenio el operador logró que 66 de los negocios que fueron atendidos, se registraran ante la DIAN y tramitaran su respectivo Registro Único Tributario – RUT, de igual forma, seis (6) de ellas están inscritas ante la Cámara de Comercio de su respectivo municipio (Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal). El 85% de los negocios cuenta con un sistema simple de cuentas en funcionamiento y determinan su P y G y balance general semestral. El 21% de los negocios fortalecidos hicieron apertura de una cuenta de ahorro en una entidad financiera, el 90% de los participantes tiene una estrategia de ahorro, se realizaron cuatro (4) eventos para mejorar su dinámica familiar y comercial (encuentro familiar, muestra de productos, feria comercial, evento de desarrollo humano). Los 71 negocios cuentan con su respectivo Plan de Marketing.

~~10. El Convenio fue prorrogado en dos (02) oportunidades quedando como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2012.~~

11. Que de acuerdo con el memorando del veinticinco (25) de junio de 2013, expedido por la Unidad Administrativa y Financiera de la OIM, las partes se encuentran a paz y salvo en relación con el aspecto financiero de dicho proyecto

12. Se anexa copia del Paz y Salvo Técnico y Financiero

No siendo más el motivo de la presente, se firma por quienes intervinieron en la misma a los ( ) \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2013, y se declaran mutuamente a Paz y Salvo de toda obligación que se hubiere desprendido en virtud del Convenio de Cooperación Interinstitucional DDR 405.

08 JUL 2013

*Juan Guillermo Orozco Restrepo*  
Juan Guillermo Orozco Restrepo  
Representante Legal  
FUNDERIS

*Marcelo Pisani*  
Marcelo Pisani  
Jefe De Misión OIM  
*Wesley*



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

### ANEXO A PAZ Y SALVO TECNICO



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

#### MEMORANDO

**Para:** Juan Camilo Potes S.                      Coordinador Programa DDR.

**CC:** Katleen Keer                                      Directora de Programas

**De:** Mauricio López Posada                      Gerente Proyectos Urbanos

**Fecha:** 17 de Abril de 2013

**Asunto:** PAZ Y SALVO TÉCNICO -              Convenio DDR-405

**Proyecto:** "Atención Integral para la generación de Ingresos de población perteneciente al proceso de reparación de víctimas que habita el departamento de Risaralda" suscrito el 01 de Febrero de 2012.

#### CONCEPTO TECNICO FINAL

El Convenio De Cooperación Interinstitucional No. DDR 405 celebrado entre La Organización Internacional para las Migraciones - OIM y la Fundación Para El Desarrollo De Risaraldia - Funderis, tuvo por objeto la "Atención Integral para la generación de Ingresos de población perteneciente al proceso de reparación de víctimas que habita el departamento de Risaraldia".

A continuación se relacionan los resultados obtenidos a la finalización del convenio los cuales fueron validados por parte de la OIM con el operador.

#### Ficha 1

- **Meta:** Setenta (70) planes de generación de ingreso (negocios o inversión) formulados por la población participante del proyecto.
- **Resultado:** El operador realizó la selección de 71 participantes a quienes posteriormente se les formularon y aprobaron igual número de planes de generación de ingreso así: 58 unidades de negocio fortalecidas y 13 como iniciativas de negocio. Al finalizar el convenio 70 unidades de negocio quedaron activas, una de ellas reiniciará labores una vez la participante ubique un nuevo lugar para fijar su sitio de residencia y negocio.
- **Meta:** Setenta (70) participantes y su grupo familiar reciben acompañamiento y asesoría psicosocial.
- **Resultado:** 71 participantes y su respectivo grupo familiar, recibieron acompañamiento y asesoría psicosocial. Para ello se desarrollaron 15 talleres en temas de desarrollo humano, familiar y psicosocial, destacándose en ellos una participación promedio del 97% de las familias por taller, lo que facilitó el intercambio de información, conocimientos, experiencias y saberes; de igual manera, se realizaron 71 perfiles psicosociales, 71 caracterizaciones socio-económicas, 71 planes de mejoramiento de sus competencias y 71 planes de vida debidamente formulados con sus metas. Finalmente, en el campo atención especializada se realizaron: 27 consultas psicológicas especializadas con su respectivo seguimiento y tres (3) para adolescentes, jóvenes y mujeres.

*Cacho*

PaZ y Salvo Técnico - del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. DDR - 405 Entre la Organización Internacional para las Migraciones - OIM y La Fundación para el Desarrollo de Risaraldia - FUNDERIS



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

• **Meta:** Setenta (70) planes de generación de ingreso (negocios o inversión) financiados y puestos en marcha.

• **Resultado:** El operador formuló 71 planes de generación de ingresos, utilizando para ello la herramienta MIMA, dichos planes fueron aprobados por el comité de seguimiento del proyecto así: 58 Planes de Inversión para el fortalecimiento de negocios existentes y 13 Planes de Negocio para emprendimientos, cada uno de ellos fue financiado con una inversión promedio de dos millones setecientos mil pesos M/L (\$2.700.000.00) de capital semilla no reembolsable.

• **Meta:** Seguimiento y acompañamiento para el 100% de las unidades productivas (empresas o fortalecidas) y los participantes en temas empresariales, contables y comerciales.

• **Resultado:** Para el desarrollo de esta actividad el operador desarrolló visitas de asesoría empresarial (contable, comercial y administrativo) en cada una de los 71 negocios, con un promedio de seis (6) visitas por familia; de igual forma, desarrolló módulos especializados grupales en temas de emprendimiento y empresarización, combinado con temas de desarrollo humano y psicosocial mediante la ejecución de metodologías didácticas y participativas, logrando un porcentaje de participación del beneficiario y su familia del 97% en promedio por taller ejecutado.

• **Meta:** Ochenta por Ciento (80%) de los participantes se vinculan a la red de servicios sociales que ofrece el estado en los territorios que habitan.

• **Resultado:** El operador logró que los 71 beneficiarios del convenio tuviesen acceso a un auxilio económico por valor de un millón de pesos M/L (\$1.000.000.00) por familia participante entregado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS seccional Risaralda, con base en la participación en espacios formativos de la estrategia Incentivo a la Capitalización Económica. El operador realizó también el acompañamiento y seguimiento a la destinación de la inversión de dichos recursos en el negocio y la familia, notándose que el 68% se destinaron para la reinversión en cada negocio y el 32% para satisfacer necesidades básicas del hogar. De igual forma, el operador logró que el 100% de los participantes contara con los servicios sociales ofrecidos por el gobierno en el lugar donde residen.

Otrosí No. 1

• **Meta:** Revisión y ajuste a tres (3) planes de negocios, montaje y puesta en marcha de tres (3) unidades productivas y visitas de acompañamiento a las mismas de manera mensual hasta la finalización del proyecto.

• **Resultado:** El operador realizó estas actividades en un 100% para tres unidades productivas de personas pertenecientes a población retornada, el cumplimiento de estas actividades se suman al grupo de 71 participantes atendidos por el operador, logrando una atención de 74 familias en total. Cada una de las tres familias que fue orientada para la inversión de sus recursos recibió en su negocio y hogar seis (6) visitas de acompañamiento en promedio en temas empresariales, comerciales y psicosociales, dando alcance a los propósitos indicados en el otrosí No. 1, suscrito el 25 de junio de 2012. Las tres unidades se

*Handwritten signature*

Paz y Salvo Técnico - del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. DDR - 405 Entre la Organización Internacional para las Migraciones - OIM y La Fundación para el Desarrollo de Risaralda - FUNDERIS





IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones



OIM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

encuentran en funcionamiento.

**Otrosí No. 2**

• **Meta:** Fortalecimiento de las actividades de acompañamiento y seguimiento con el fin de mejorar las competencias administrativas, técnico productivas y comerciales de los beneficiarios del proyecto, e incremento de las posibilidades de sostenibilidad en el mercado de sus unidades productivas y adición por parte de la OIM recursos en dinero necesarios para la realización de dichas actividades.

**Resultado:** De acuerdo con el otrosí No. 2 al convenio el operador logró que 66 de los negocios que fueron atendidos, se registraran ante la DIAN y tramitaran su respectivo Registro Único Tributario - RUT, de igual forma, seis (6) de ellas están inscritas ante la Cámara de Comercio de su respectivo municipio (Pareira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal). El 85% de los negocios cuenta con un sistema simple de cuentas en funcionamiento y determinan su P. y G y balance general semestral. El 21% de los negocios fortalecidos hicieron apertura de una cuenta de ahorro en una entidad financiera, el 90% de los participantes tiene una estrategia de ahorro, se realizaron cuatro (4) eventos para mejorar su dinámica familiar y comercial (encuentro familiar, muestra de productos, feria comercial, evento de desarrollo humano). Los 71 negocios cuentan con su respectivo Plan de Marketing.

El convenio fue prorrogado una sola vez dejando como fecha definitiva de finalización el 31 de diciembre de 2012.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el logro de los resultados previstos en el convenio y en los otrosí Nos. 1 y 2 se expide el Paz y Salvo Técnico y se da por finalizado el Convenio.

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature of Mauricio López Posada*

**Mauricio López Posada**  
Gerente de Proyectos Urbanos  
Programa DDR  
OIM Misión Colombia

Paz y Salvo Técnico - del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. DDR - 425 Entre la Organización Internacional para las Migraciones - OIM y La Fundación para el Desarrollo de Risaralda - FUNDERIS



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

### ANEXO B PAZ Y SALVO FINANCIERO



#### MEMORANDO REVISIÓN INFORME FINANCIERO

**Para:** CAMILO POTRE - Coordinador Unidad DDR  
MAURICIO LÓPEZ - Gerente Proyectos Urbanos  
LUIS CAICEDO - Monitor Proyectos Urbanos  
**Copia:** SANTIAGO PAZ - Oficial en Gestión de Recursos  
JAVIER BARBOZA - Oficial en Gestión de Recursos Adjunto  
**De:** MAYYABA CHAVEZ - Analista Financiera  
**Fecha:** - Junio 25 de 2013

**ASUNTO:** PAZ Y SALVO FINANCIERO

**OPERADOR:** DDR - 405 FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA / FUNDERIS  
Valor: \$426.372.721

**OBJETO:** - Aunar esfuerzos entre las partes con el fin de desarrollar el proyecto de "Atención Integral para la generación de ingresos de población perteneciente al proceso de reparación de víctimas que habitan en el departamento de Risaralda."

**Fecha de Inicio:** Febrero 1 de 2012  
**Fecha de Terminación:** Diciembre 31 de 2012  
**Valor aportado por OIM:** (Euros 2.170)  
**Valor POR CONTRAPARTIDA**  
**Valor del contrato:** \$426.372.721

#### PRESUPUESTO PARTIDA

LINEA	VALOR	VALOR	VALOR
1. NÓMINA	122.600.000		
2. GASTOS DE OFICINA Y LOGÍSTICA	32.584.625		
3. OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	8.700.000		
4. ASISTENCIA TÉCNICA	26.435.000		
5. COMPONENTE DE COMERCIALIZACIÓN	11.483.000		
6. APOYO PARA INICIATIVAS	158.547.375	54.852.721	34,60%
<b>TOTAL</b>	<b>359.350.000</b>	<b>54.852.721</b>	<b>14,99%</b>

#### Desarrollo de la Revisión.

#### Periodo Verificado

Se revisaron cinco (5) Informes Financieros correspondientes a gastos del periodo de Febrero a Diciembre de 2012, en el cual el operador reportó una ejecución acumulada de \$ 412.062.784, donde la OIM le aprobó y reconoció la suma de \$ 412.062.784.

#### Hallazgos:

1. Los documentos enviados se encontraron debidamente soportados (facturas, cuentas de cobro, comprobantes de egreso, etc.) por lo cual fueron aceptados en su totalidad.

#### CONCLUSIONES:

2. De acuerdo a los gastos aprobados durante la revisión financiera, Funderis presentó una ejecución acumulada de:

\$ 412.062.784 lo cual representó un 99,72% del total de los desembolsos  
Quedando un saldo por legalizar sobre los desembolsos realizados de: \$ 1.139.937



IOM International Organization for Migration  
 OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
 OIM Organización Internacional para las Migraciones



Fundación para el Desarrollo de Risaralda  
 Fundación pour le Développement de Risaralda  
 Fundación para el Desarrollo de Risaralda

**MEMORANDO REVISIÓN INFORME FINANCIERO**

A. De acuerdo a la cláusula Sexta del Convenio Inicial y Segunda del otrosí No.1 y 2, el monto total de los recursos adjudicados fue de \$ 426.272.721, de los cuales OIM aportó \$ 413.202.721 y Funderis la suma de \$ 13.070.000.

1. Durante la vigencia y ejecución financiera del convenio la OIM realizó los siguientes desembolsos:

Fecha	Nº Voucher	Monto	Concepto
08/03/2012	DDR-03-0664	53.752.500	Primer desembolso Convenio
25/02/2012	DDR-05-1082	161.257.500	Segundo desembolso Convenio
26/07/2012	DDR-07-2670	89.587.500	Tercer desembolso Convenio
30/07/2012	MMS-07-0238	8.555.579	Otrosí No.1 Primer Desembolso
04/10/2012	MMS-11-0476	3.003.190	Otrosí No.1 segundo Desembolso
04/10/2012	DDR-08-3743	53.752.500	Cuarto desembolso Convenio
29/12/2012	DDR-12-6910	37.287.952	Otrosí No.2 Único Pago
<b>Total</b>			<b>\$ 413.202.721</b>

B. Que durante la vigencia y ejecución financiera del convenio el operador ejecutó el 99,72% de los montos entregados, quedando un saldo de \$ 1.139.937. Monto que fue reintegrado a la organización mediante consignación el día 12 de Junio de 2013, a la cuenta tipo corriente No. 0067477022 del Citibank.

3. La ejecución total de la partida del convenio se detalla a continuación:

Item	Presupuesto	Ejecutado y Acumulado	% Ejecución	Saldo
1. NÓMINA	122.600.000	\$ 122.600.000	100%	\$ -
2. GASTOS DE OFICINA Y LOGÍSTICA	32.584.625	\$ 31.776.253	98%	\$ 808.372
3. OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	8.700.000	\$ 8.481.000	97%	\$ 219.000
4. ASISTENCIA TÉCNICA	24.435.000	\$ 24.435.000	100%	\$ -
5. COMPONENTE DE COMERCIALIZACIÓN	11.483.000	\$ 11.475.924	100%	\$ 7.076
6. APOYO PARA INICIATIVAS	213.400.096	\$ 213.314.607	100%	\$ 85.489
<b>% EJECUCIÓN/VLR DEL CONVENIO Y TOTAL</b>				

4. De la ejecución de la Contrapartida, recursos en especie según la cláusula Sexta, numeral b) del convenio, el operador ejecutó el 100% de los recursos comprometidos.

Item	Presupuesto	Ejecutado y Acumulado	% Ejecución	Saldo
1. NÓMINA	\$ 10.600.000	\$ 10.600.000	100%	\$ -
2. GASTOS DE OFICINA Y LOGÍSTICA	\$ 2.270.000	\$ 2.270.000	100%	\$ -
<b>% EJECUCIÓN/VLR DEL CONVENIO Y TOTAL</b>				

Por lo anterior **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA/FUNDERIS**, se encuentra a PAZ y SALVO con el área Financiera de la OIM por todo concepto.

Elaboró:

**NLG**  
 Nayra Chenz  
 Analista Financiera

*WAGO*

*[Handwritten signature]*



IOM International Organization for Migration  
 OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
 OIM Organización Internacional para las Migraciones

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES  
 DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - PARAGUAY

OPERADOR: DDR-405 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDIA/FUNDERSIS  
 VALOR DEL CONTRATO: 413.262.721  
 VALOR PORTE OEN: 413.262.721  
 - Asesoría en gestión  
 - Asesoría en finanzas  
 PLAZO DE EJECUCIÓN: Febrero 1 de 2012  
 Fecha de Inicio: Octubre 11 de 2012

PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VALOR CONTRACTUAL	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
Asesoría en gestión	10/11/2011	10/11/2012	33.732.000	33.732.000	0
Asesoría en finanzas	10/11/2011	10/11/2012	161.257.000	161.257.000	0
Asesoría en gestión y finanzas	10/11/2011	10/11/2012	90.887.500	90.887.500	0
Asesoría en gestión	10/11/2011	10/11/2012	33.732.000	33.732.000	0
Asesoría en finanzas	10/11/2011	10/11/2012	8.558.870	8.558.870	0
Asesoría en gestión y finanzas	10/11/2011	10/11/2012	2.029.100	2.029.100	0
Asesoría en gestión	10/11/2011	10/11/2012	37.267.853	37.267.853	0
<b>Total</b>			<b>413.262.721</b>	<b>413.262.721</b>	<b>0</b>

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR	VALOR POR PAGAR	VALOR POR PAGAR	VALOR POR PAGAR	VALOR POR PAGAR	VALOR POR PAGAR
<b>1 NOMINA</b>	<b>272.600.000</b>	<b>31.400.000</b>	<b>26.000.000</b>	<b>15.350.000</b>	<b>40.950.000</b>	<b>15.900.000</b>	<b>122.600.000</b>	<b>17.950</b>
1.1 Coordinador	77.912.045	5.600.000	2.800.000	5.600.000	12.200.000	1.800.000	28.000.000	17.950
1.2 Profesional Area Generacion de Ingresos (2)	55.087.957	12.400.000	15.000.000	8.100.000	25.200.000	11.700.000	71.800.000	17.511.040
1.3 Profesional Area Pucosocial (3)	29.700.000	9.900.000	2.200.000	1.500.000	3.000.000	1.400.000	18.700.000	11.092.000
1.4 Asistente Administrativo	9.900.000	3.300.000					3.300.000	5.600.000
1.5 Asistente Contable y financiero							0	0
<b>2 GASTOS DE OFICINA Y LOGISTICA</b>	<b>32.384.825</b>	<b>4.082.845</b>	<b>6.314.374</b>	<b>5.808.252</b>	<b>7.782.204</b>	<b>2.995.468</b>	<b>21.776.253</b>	<b>808.572</b>
2.1 Material Didactico	2.396.354	605.770	844.155	120.000	367.386	108.760	2.146.373	249.585
2.2 Gastos de Comunicación (Cel, Internet)	9.038.257			3.456.300	1.658.180	1.771.887	5.038.257	0
2.3 Arrendamiento de Oficina	10.624.050	2.174.764	2.117.704		2.151.000	2.158.528	10.624.050	0
2.4 Transporte Participantes Capacitaciones	5.337.883	1.067.903	1.344.300		1.073.048	1.057.690	5.177.642	45.010
2.5 Refrigerios Participantes Capacitaciones	1.992.693		450.448		1.542.245		1.992.693	0
2.6 Ficheros y Ayudas Audiovisuales	1.954.650		1.954.650				1.954.650	0
2.7 Servicios Públicos	5.155.820	1.278.974	3.616.960				4.841.543	811.377
<b>3 OTROS GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>8.700.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.418.000</b>	<b>888.000</b>	<b>3.500.000</b>	<b>8.481.000</b>	<b>228.000</b>

*Handwritten signature or mark*



IOM International Organization for Migration  
 OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
 OIM Organización Internacional para las Migraciones

Componentes presupuestales	Presupuesto	Ejecución				Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución
		2011	2012	2013	2014				
3.1 Transporte de Personal Técnico	6.600.000	1.000.000	1.800.000		1.216.200	145.000	2.580.000	6.451.000	139.000
3.2 Eventos de Desarrollo Humano	2.100.000						7.800.000	2.000.000	180.000
4. ASISTENCIA TÉCNICA	24.435.000			1.320.000		4.000.000	19.312.000	24.435.000	
4.1 Formación Técnica	5.200.000			560.000				600.000	4.640.000
4.2 Asesoría y Acompañamiento Técnico	19.235.000			760.000		2.000.000	19.112.000	23.835.000	1.800.000
5. COMPONENTE DE COMERCIALIZACIÓN	11.483.000					5.695.753	5.799.152	11.478.034	7.076
5.1 Eventos y Actividades Comerciales	11.483.000					5.695.753	5.799.152	11.478.034	7.076
6. APOYO PARA INICIATIVAS	213.400.000		97.420.277	77.097.545	16.217.947	23.718.540	7.868.289	213.314.007	85.489
6.1 Recursos de Apoyo Económico	213.400.000		97.420.277	77.097.545	16.217.947	23.718.540	7.868.289	213.314.007	85.489
<b>TOTAL</b>	<b>243.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.800.000</b>	<b>1.320.000</b>	<b>16.217.947</b>	<b>12.519.293</b>	<b>34.923.252</b>	<b>243.000.000</b>	<b>102.594.000</b>

Estado de Ejecución del Presupuesto por Componente  
 Documento privado de uso exclusivo de la Organización Internacional para las Migraciones

SALDO POR EJECUTAR (1) - (2)	5.138.937
META DE EJECUCIÓN	80%
POCIENTAJE DE EJECUCIÓN AL DESARROLLO	80,70%

Presupuesto por Componente  
 MONEDA LOCALIZADO

PRESUPUESTO POR COMPONENTES	413.202.721
MONEDA LOCALIZADO	413.202.721

MLG  
 Mujeres Ciudad  
 Asistia Financiera

*(Handwritten signature)*



IOM International Organization for Migration  
 OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
 OIM Organización Internacional para las Migraciones

**PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LAS MIGRACIONES**

**OPERADOR:** DDR-495 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA/FUNDEERIS  
**PROYECTO:** Valorar 13608434 P044600043326  
**VALOR DEL CONTRATO:** 13.070.000  
**VALOR ALCANCE ODI:** 13.070.000  
 - Aportes en especie  
 - Aportes en dinero 13.070.000  
**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Febrero 1 de 2017  
**Fecha de Terminación:** Diciembre 31 de 2012

Descripción	Valor	Valor	Valor	Valor
...	3.921.000			3.921.000
...	3.921.000			3.921.000
...	3.257.000			3.257.000
...	1.949.000			1.949.000
...	13.070.000			13.070.000

Descripción	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
<b>1 NÓMINA</b>	<b>10.800.000</b>	<b>10.800.000</b>	-	-	<b>10.800.000</b>
1.5 Asistente Contable y Financiero	10.800.000	10.800.000			10.800.000
<b>2 GASTOS DE OFICINA Y LOGÍSTICA</b>	<b>2.270.000</b>	<b>2.270.000</b>	-	-	<b>2.270.000</b>
2.1 Material Didáctico	900.000	900.000			900.000
2.6 Equipos y Ayudas Audiovisuales	450.000	450.000			450.000
2.7 Servicios Públicos	920.000	920.000			920.000
<b>TOTAL</b>	<b>13.070.000</b>	<b>13.070.000</b>			<b>13.070.000</b>

Descripción	Valor	Valor
VALOR POR EJECUTAR (1) - (2)		13.070.000
META DE EJECUCIÓN	80%	13.070.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN/ACUMULADO	100,00%	
<b>MONTO TOTAL REALIZADO</b>		<b>13.070.000</b>

*Logo*



PEREIRA  
150  
AÑO

## PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

YO, JUAN GUILLERMO OROZCO RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.080.832 de Pereira en mi calidad contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.

FIRMA





Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario 14229676563



(415)7707212489984(8020) 0000014229676563

6. Número de identificación Tributaria (NIT):  
8 9 1 4 0 1 0 4 2 -

6. DV  
3

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico  
1 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica  
 25. Tipo de documento: 1  
 26. Número de identificación:  
 27. Fecha expedición:  
 Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:  
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres  
 35. Razón social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA  
 36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA  
 39. Departamento: Risaralda  
 40. Ciudad/Municipio: Pereira  
 41. Dirección: CL 19 7 53 P 6 ED LOTERIA DEL RISARALDA  
 42. Correo electrónico: funderis@une.net.co  
 43. Apartado aéreo  
 44. Teléfono 1: 3 3 4 6 9 5 7  
 45. Teléfono 2: 3 3 3 3 0 0 6

CLASIFICACION

Actividad económica  
 Actividad principal: 46. Código: 9 4 1 1; 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 2 1 1  
 Actividad secundaria: 48. Código: ; 49. Fecha inicio actividad:  
 Otras actividades: 50. Código: 1 2  
 Ocupación: 51. Código:  
 52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18  
 4 7 9 1 1 1 4  
 04- Impto renta y compl. régimen especial  
 07- Retención en la fuente a título de renta  
 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v  
 11- Ventas régimen común  
 14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
 55. Forma 56. Tipo  
 57. Modo 1 2 3  
 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO   
 60. No. de Folios: 0  
 61. Fecha: 2 0 1 3 0 2 1 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.  
 Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:  
 984. Nombre OROZCO RESTREPO JUAN GUILLERMO  
 985. Cargo: Representante legal Certificado



**CONVENIO DE ASOCIACIÓN  
SUSCRITO ENTRE INFIPEREIRA Y LA FUNDACIÓN  
PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA**

No.

175



PEREIRA

PEREIRA  
**150**  
A Ñ O

Entre los suscritos: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 42.144.731 expedida en Pereira en calidad de Representante legal del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", y quien en adelante se denominará LA ENTIDAD y **JUAN GUILLERMO OROZCO RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.080.832 de Pereira, actuando como Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, identificada con Nit. 891401042-3, y que en adelante se denominará LA FUNDACIÓN, convienen suscribir el presente convenio de asociación que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** Convenio de asociación para la colaboración conjunta entre el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" y la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA para aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, con el fin apoyar la implementación del componente social del parque temático de flora y fauna en el marco de la ejecución de las obras del proyecto y con el objetivo de dar cumplimiento a la meta programada del plan de desarrollo de 2012 – 2015 "por una Pereira Mejor. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN.** LA FUNDACIÓN en cumplimiento del convenio se compromete a: 1) Apoyar el desarrollo del componente social del proyecto para la Fase de ejecución de las obras, disponiendo del personal necesario. 2) Apoyar en el diagnóstico socioeconómico del proyecto mejoramiento integral en el marco de ejecución del Proyecto Parque Temático de Fauna y Flora de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en plan parcial para la ejecución del proyecto. 3) Prestar el acompañamiento operativo y logístico en las diferentes actividades necesarias para la ejecución del proyecto mejoramiento integral de barrios. 4) Acompañar la socialización y difusión de los resultados obtenidos durante la ejecución del componente social del proyecto. 5) Aportar para la ejecución del Contrato de Asociación la suma de Quince Millones de Pesos Mcte. (\$15'000.000), a) Representados Capacidad Logística (sala de reuniones, oficina de trabajo), personal de apoyo y herramientas especiales (software) para realizar la actividades derivadas de la ejecución del convenio de asociación. 6) Certificar los recursos en especie aportados para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** INFIPEREIRA en cumplimiento del convenio se compromete a: 1) Efectuar los aportes en dinero acordados en el presente contrato. 2) Designar un funcionario responsable de la coordinación y gestión del presente contrato. 3) Facilitar a través de Gerencia del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna, la información necesaria y que sea requerida, para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 241 de fecha 25 de octubre de 2013, con cargo al Código Cuenta N° 241301 "PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA". **CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONVENIO.** El presente Convenio tiene un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000); de los cuales: 1) INFIPEREIRA: aportará



**CONVENIO DE ASOCIACIÓN  
SUSCRITO ENTRE INFIPEREIRA Y LA FUNDACIÓN  
PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA**

No. \_\_\_\_\_



INFIPEREIRA

PEREIRA  
**150**  
A Ñ O

la suma de Sesenta y cinco millones de Pesos Mcte (\$65.000.000) en dinero los cuales serán desembolsados a LA FUNDACION, de la siguiente manera 1) un 40% a la suscripción del acta de inicio 2) Un 30% con presentación del primer informe parcial, el cual contendrá cronograma y avance de las actividades propuestas, 3) 30% final una vez finalizado el convenio y se presente el informe final, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor. 2) LA FUNDACION, aportará la suma de Quince Millones de Pesos MCTE. (\$15.000.000) como contrapartida. parágrafo. La descripción de los aportes se encuentra detalla en la justificación y en la propuesta que forma parte integral del presente convenio. Nota: En el aporte de INFIPEREIRA se encuentran incluidos los Impuestos, tasas y Contribuciones a los que haya lugar.

**CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente convenio será de un (1) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de 2013.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL:** El presente Convenio no genera relación laboral con LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera.

**CLAUSULA OCTAVA. INDEMNIDAD.** Es obligación mantener indemne a INFIPEREIRA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Las partes declaran bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Convenio que no están cobijadas por ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en la ley.

**CLÁUSULA DECIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Todo conflicto originado en el presente Convenio se resolverá de común acuerdo entre las partes o utilizando los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Las partes de este Convenio podrán darlo por terminado anticipadamente en los siguientes casos: 1. Mediante previo aviso motivado y por escrito. 2. Cumplimiento a satisfacción del objeto del CONVENIO. 3. La fuerza mayor o el caso fortuito. 4. El vencimiento del plazo establecido en el CONVENIO. 5. El incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUDA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES Y NATURALEZA CONTRACTUAL:** Cada parte responderá por las obligaciones laborales que le corresponden como tal. Las partes declaran a plena conciencia y con absoluta buena fe que el presente Convenio se hace con el entendimiento recíproco y con la intención plenamente conocida de promover auténticas relaciones interinstitucionales de beneficio mutuo en materia de colaboración académica, científica e investigativa, proyección y desarrollo para la comunidad a través de la prestación de servicios de carácter educativo y no de generar una relación jurídica diferente. Mediante este documento no se establece sociedad de hecho o de derecho o cualquier otra relación comercial entre las partes. Se entiende que cada una de las partes que suscribe el presente Convenio es distinta y autónoma y la única relación que mantienen es la establecida en virtud de este CONVENIO.

**CLÁUSULA DÉCIMA**



CONVENIO DE ASOCIACIÓN  
SUSCRITO ENTRE INFIPEREIRA Y LA FUNDACIÓN  
PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA



No. 73

**TERCERA. GARANTÍAS:** LA FUNDACIÓN se obliga para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, constituya a favor de **INFIPEREIRA** las garantías a través de una póliza de seguros o de cualquiera de los mecanismos establecidos en la Ley que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales como: **a) CUMPLIMIENTO.** Por un valor equivalente al 10% del valor total del convenio por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la Entidad como consecuencia de la conducta dolosa o culposa o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. También constituirá **b) GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO** que cubra a INFIPEREIRA de los perjuicios imputables al contratista y que surjan de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones del contrato, por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CESIÓN:** Ninguna de las partes podrá ceder su posición contractual ni los derechos u obligaciones derivadas de la misma, ni subcontratar las obligaciones emanadas de este CONVENIO, sin previa autorización por escrito de la otra parte.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. ACUERDO INTEGRAL Y REFORMAS:** El presente Convenio y sus anexos constituyen el acuerdo integral que vincula a las partes en relación con el objeto del mismo. Cualquier modificación a los términos aquí contenidos deberá constar en documento escrito suscrito por cada una de las partes.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hacen parte del presente Convenio la propuesta y los documentos que acreditan la calidad de los intervinientes.

**CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes y la constitución de las garantías.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. DOMICILIO:** Para ejecutar el Convenio y resolver las controversias que puedan surgir del mismo se tomará como domicilio contractual la ciudad de Pereira, Risaralda.

Para constancia se firma en Pereira, 15 NOV 2013

JAVIER MONSALVE CASTRO  
Gerente  
INFIPEREIRA

JUAN GUILLERMO OROZCO  
Representante Legal  
Fundación para el Desarrollo de Risaralda

Reviso: DIANA VANESSA VILLA FRANCO  
Director Técnico (Jurídica)

Proyectó: LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO  
ABOGADA EXTERNA





República de Colombia

Página 1 de 1

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Compromiso Presupuestal No. 289**Fecha expedición 15/11/2013 Fecha vencimiento Valor Total **65.000.000,00**

Son: Sesenta Y Cinco Millones Pesos M/Cte.  
 Objeto: CONTRATO DE COOPERACION PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA, EN DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCION SOCIAL

Observaciones

Tercero 891401042 FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - JUAN GUILLERMO OROZCO RESTREPO - JURIDICO

Documento CONVENIO Nro. 75 Fecha 12/11/2013 Folios 14

Duración 1 MES Y 15 DIAS Fecha fin 31/12/2013

Forma pago EL VALOR SERA DE 80.000.000 LOS CUALES INFIPEREIRA APORTARA 65.000.000 UN 40% A LA INICIACION Y UN 30% CON PRESTACION DEL PRIMER INFORME PARCIAL, EL CUAL TENDRA CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES UN 30% FINAL U NA VEZ FINALIZADO EL CONVENIO

Nro. Doc. Relacionado 241

Rubro 241301-- Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira Valor **65.000.000,00**  
 C. Costo 1102 Parque Temático  
 Fondo 101 FONDOS COMUNES  
 Disponibilidad 241

**INTENCION DE PAGO**

Rubro 241301-- Fondo 101 C. Costo 1102

Mes 11	<b>65.000.000,00</b>
--------	----------------------

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
 SUBDIRECTORA TECNICA

Dado en Pereira el día 15/11/2013



Pereira, 83

República de Colombia

Página 1 de 1

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Compromiso Presupuestal No. 289**Fecha expedición 15/11/2013 Fecha vencimiento Valor Total **65.000.000,00**

Son: Sesenta Y Cinco Millones Pesos M/Cte.  
 Objeto: CONTRATO DE COOPERACION PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA, EN DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCION SOCIAL

Observaciones

Tercero 891401042 FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - JUAN GUILLERMO OROZCO RESTREPO - JURIDICO  
 Documento CONVENIO Nro. 75 Fecha 12/11/2013 Nro. 14  
 Duración 1 MES Y 15 DIAS Fecha fin 31/12/2013  
 Forma pago EL VALOR SERA DE 80.000.000 LOS CUALES INFIPEREIRA APORTARA 65.000.000 UN 40% A LA INICIACION Y UN 30% CON PRESTACION DEL PRIMER INFORME PARCIAL, EL CUAL TENDRA CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES UN 30% FINAL U NA VEZ FINALIZADO EL CONVENIO  
 Nro. Doc. Relacionado 241

Rubro 241301— Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira Valor **65.000.000,00**  
 C. Costo 1102 Parque Temático  
 Fondo 101 FONDOS COMUNES  
 Disponibilidad 241

**INTENCION DE PAGO**

Rubro 241301— Fondo 101 C. Costo 1102

Mes 11	65.000.000,00
--------	---------------

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
 SUBDIRECTORA TÉCNICA

Dado en Pereira el día 15/11/2013



ORIGINAL  
CONSTANCIA DE PAGO  
NUMERO: **37.808**

RECIBIMOS DE:  
**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE RDA**

FECHA:  
**20/Nov/2013**

POR CUENTA DE:  
**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.**

NIT  
**860.524.654-6**

Cuota	De	Ramo	Póliza N°	Cert. ó Anexo	Motivo	Valor
1	1	CUM	994000006636	0	Pago Total	42.723

CONT INFIPEREIRA

El valor recibido es contable y tributariamente imputable a la Aseguradora por cuenta de la cual se recauda.

42.723

NOTA:

**AVAL SEGUROS LTDA**  
**ASESORES ESPECIALIZADOS**  
P.B. N. 333 7715 Permis...

*[Handwritten Signature]*  
Firma Autorizada



**Aseguradora Solidaria**  
de Colombia

NIT. 860.524.654 - 6

**NÚMERO ELECTRÓNICO  
PARA PAGOS  
5801658799**

**POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PÓLIZA No: 580-45-994000006636 ANEXO: 0**

Somos la **Sexta Mejor Empresa**  
para Trabajar en Colombia

**GREPLACE** Las Mejores Empresas para Trabajar en Colombia  
12

Somos la **Tercera Mejor Empresa**  
para Trabajar en América Latina

**GREPLACE** Las Mejores Empresas para Trabajar en América Latina  
13

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2609 DICI/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGENCIA: 580 RAMO: 45

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
15	11	2013	15	11	2013
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.401.042-3**

DIRECCIÓN: **CALLE 19 N° 7 53 OF 601, 602** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **3333006**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.120.045-0**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.120.045-0**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO	15/11/2013	30/04/2014	8,000,000.00
		15/11/2013	30/04/2014	8,000,000.00

**BENEFICIARIOS**

NIT 900120045 - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:**

\*\*\* OBJETO DE LA GARANTIA \*\*\*

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO Y CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA META PROGRAMADA DEL PLAN DE DESARROLLO DE 2012-2015 POR UNA PEREIRA MEJOR, DE ACUERDO CON SUS ESPECIFICACIONES Y SEGUN LAS COBERTURAS DESCRITAS.

NO SE AMPARAN LAS MULTAS, SANCIONES NI CLAUSULAS PENALES PECUNIARIAS.

APLICAN CONDICIONES GENERALES CP-02

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****16,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****21,830.00	GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00	IVA: \$ *****5,893.00	TOTAL A PAGAR: \$ *****42,723.00
AVAL SEGUROS LTDA	NOMBRE INTERMEDIARIO CLAVE 5402	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

**FIRMA ASEGURADOR** **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000580165879

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES  
CONDICIONES GENERALES**



**CLAUSULA PRIMERA: AMPARO Y EXCLUSIONES**

**1. AMPAROS BASICOS RIESGOS DE INCUMPLIMIENTO**

CON SUJECCION A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA (ACREEDOR DE LAS OBLIGACIONES QUIEN ES EL ASEGURADO), SEGUN LO INDICADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA U OFERENTE (DEUDOR DE LA OBLIGACION) OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO EN RELACION CON:

- 1.1 LA OFERTA DE CELEBRAR UN CONTRATO, INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA.
- 1.2 AQUELLAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO QUE EXPRESAMENTE SEAN INDICADAS EN LA CARTULA DE LA PRESENTE POLIZA, BAJO LAS SIGUIENTES GARANTIAS:
  - 1.2.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION PRINCIPAL EMANADA DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA.
  - 1.2.2 GARANTIA DE CORRECTA UTILIZACION E INVERSION DE DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO POR ANTICIPADO AL CONTRATISTA PARA EJECUCION DEL CONTRATO.
  - 1.2.3 GARANTIA DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, EN RELACION CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
  - 1.2.4 GARANTIA DE QUE LA OBRA EJECUTADA POR EL CONTRATISTA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO, NO SUFRA DETERIOROS QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL FUE CONCEBIDA.
  - 1.2.5 GARANTIA DE QUE EL SERVICIO O LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MINIMAS PREVISTAS EN EL CONTRATO.
  - 1.2.6 GARANTIA DE QUE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE O INSTALE EL CONTRATISTA FUNCIONEN EN FORMA CORRECTA.

PARAGRAFO: EN EL TEXTO DE ESTA POLIZA, LO DICHO CON RESPECTO DEL CONTRATO, SE ENTENDERA IGUALMENTE APLICABLE A LA OFERTA CUANDO ELLO RESULTARE PERTINENTE.

**2. EXCLUSIONES**

**EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA**

- 2.1 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS CUANDO EXISTA FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O CUALQUIER OTRA CAUSAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DEUDOR.
- 2.2 LAS PERDIDAS O DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES O ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 2.3 LAS CAUCIONES PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA DEUDOR.
- 2.5 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE TOMAR OTROS SEGUROS PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6 LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO POR MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACION PREVIA POR ESCRITO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA MEDIANTE LA EMISION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION.

PARAGRAFO: EN LA HIPOTESIS PREVISTA EN EL NUMERAL 2.1 ANTERIOR, EL CONTRATANTE ASEGURADO TIENE LA OBLIGACION DE PRORROGAR EL PLAZO ESTIPULADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, O DE HACER UNA MODIFICACION DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES TENIENDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ORIGINARON LA CAUSAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

**CLAUSULA SEGUNDA: SUMA ASEGURADA**

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA POLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MAXIMA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EN CASO DE SINIESTRO.



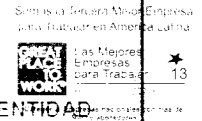
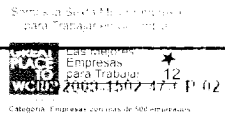


**CLASULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS**

CUALQUIER CONFLICTO QUE SURJA ENTRE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA Y EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO, CON OCASION DE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO Y ANTES DE ACUDIR A LA JUSTICIA ORDINARIA, LAS PARTES ACUERDAN SOLUCIONARLOS MEDIANTE UNO CUALQUIERA DE LOS MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS PREVISTOS POR LA LEY, O ANTE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, A ELECCION DE LAS PARTES.

**CLAUSULA UNDECIMA: DOMICILIO**

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ REPUBLICA DE COLOMBIA





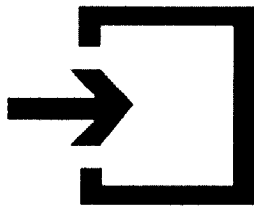
### APROBACIÓN DE PÓLIZA

CONTRATO No	<input type="text" value="75"/>	FECHA	<input type="text" value="15 de Noviembre"/>	ADICIÓN No	<input type="text"/>
FECHA DE APROBACIÓN	<input type="text" value="15 de Noviembre 2013"/>	PÓLIZA No	<input type="text" value="580-45-994000006636"/>		
ASEGURADORA	<input type="text" value="Aseguradora Solidaria de Colombia"/>	CONTRATISTA	<input type="text" value="Fundacion Para el desarrollo de Risaralda"/>		

Vo.Bo REVISION LEGAL

*Vau F*

NOTA: La aprobación de la presente póliza no autoriza el inicio del contrato sin el cumplimiento de los demás requisitos para la ejecución, exigidos en la norma de contratación



# Sistema Electrónico de Contratación Pública

[Términos de Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Contáctenos](#)



[Colombia Compra](#)

[Estrategia](#)

[Multimedia](#)

[Manuales](#)

[Normativa](#)

## Detalle del Proceso Número 75

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

### Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COLABORACIÓN CONJUNTA ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON EL FIN DE APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL
---	--

Cuantía a Contratar \$80.000.000

Tipo de Contrato Otro Tipo de Contrato

### Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	241	80000000

### Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Risaralda - Pereira**

### Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico [info@lapromotora.gov.co](mailto:info@lapromotora.gov.co)

### Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	75
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COLABORACIÓN CONJUNTA ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON EL FIN DE APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA META PROGRAMADA DEL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015 POR UNA PEREIRA MEJOR
Cuantía Definitiva del Contrato	\$80.000.000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Juridica No. 9114010423
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia - Risaralda</b>
Dirección Física del Contratista	CALLE 19 NO 9-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN
Nombre del Representante Legal del Contratista	JUAN GUILLERMO OROZCO RESTREPO
Identificación del Representante Legal	Cedula de Ciudadania No. 10.080.832
Valor Contrato Interventoría Externa	\$0 Peso Colombiano
Fecha de Firma del Contrato	15 de noviembre de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	15 de noviembre de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	45 Días
Documentos del Proceso	

(dd-mm-aaaa)

Contrato

CONTRATO NO 75



2.21 MB

1

20-11-2013 05:24 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito

Fecha y Hora de Ocurrencia

Creación de Proceso

20 de November de 2013 05:24 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

CENTRO DE CONTACTO SECOP  
[soproteccc@gobiernoenlinea.gov.co](mailto:soproteccc@gobiernoenlinea.gov.co)  
Línea nacional gratuita 018000 952525  
Línea en Bogotá 595 3525  
[Contacte un asesor virtual](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.  
[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

PBX (+57)(1) 7956600  
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#)   [Mapa del sitio](#)   [Preguntas frecuentes](#)   [Contáctenos](#)

Copyright

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.  
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:  
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.  
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.  
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.  
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



**DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR**

**CONTRATO N° 75**

La supervisión del presente contrato será ejercida por **PAULA ANDREA ARANGO PULGARÍN**, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a la ley.

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

**NOTIFICACIÓN:**

El presente documento se notifica personalmente a la supervisora Dra. **PAULA ANDREA ARANGO PULGARÍN**, quien en constancia firma a los 15 días del mes de Noviembre de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.

El Notificado.



**ACTA DE INICIO**

**PEREIRA:** 15 NOV. 2013

**CONVENIO No:** 175

**CONTRATISTA:** FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA

**OBJETO:** Convenio de asociación para la colaboración conjunta entre el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" y la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA para aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, con el fin apoyar la implementación del componente social del parque temático de flora y fauna en el marco de la ejecución de las obras del proyecto y con el objetivo de dar cumplimiento a la meta programada del plan de desarrollo de 2012 – 2015 "por una Pereira Mejor.

**PLAZO:** Un (1) mes y quince (15) días

**VALOR:** El presente Convenio tiene un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000).**

**FORMA DE PAGO: INFIPEREIRA:** 1) INFIPEREIRA: aportará la suma de Sesenta y cinco millones de Pesos Mcte (\$65.000.000) en dinero los cuales serán desembolsados a LA FUNDACIÓN, de la siguiente manera 1) un 40% a la suscripción del acta de inicio 2) Un 30% con presentación del primer informe parcial, el cual contendrá cronograma y avance de las actividades propuestas, 3) 30% final una vez finalizado el convenio y se presente el informe final, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor. 2) LA FUNDACIÓN, aportará la suma de Quince Millones de Pesos MCTE. (\$15.000.000) como contrapartida.

*Paula A. Arango Pulgarin*  
**PAULA ANDREA ARANGO PULGARIN**  
Interventor

*Juan Guillermo Orozco Restrepo*  
**JUAN GUILLERMO OROZCO RESTREPO**  
Contratista

**PROYECTO:** LMAA





## ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

<b>ACTA DE SUPERVISION No.</b>	<b>01</b>
<b>FECHA:</b> 25 de noviembre del 2013	
<b>CONTRATO No.</b> 75 del 15 de noviembre del 2013	
<b>CONTRATISTA:</b> Fundación para el Desarrollo de Risaralda FUNDERIS	
<b>OBJETO:</b> AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, CON EL FIN APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO Y CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA META PROGRAMADA DEL PLAN DE DESARROLLO DE 2012 – 2015 "POR UNA PEREIRA MEJOR.	
<b>PERIODO DE ACTIVIDADES:</b> Primer pago correspondiente al informe de planeación de la ejecución de actividades inherentes al desarrollo del convenio.	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> Sesenta y cinco millones de Pesos m/cte (65.000.000.00)	
<b>FORMA DE PAGO:</b> INFIPEREIRA desembolsará los recursos de la siguiente forma: a) El 40% a la suscripción del acta de inicio, b) 30% con la presentación del primer informe parcial, el cual contendrá cronograma y avance de actividades propuestas, c) 30% final una vez finalizado el convenio y se presente el informe final, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor.	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:</b> Veintiséis Millones de pesos m/cte (26.000.000.00)	
<b>RELACIÓN DE ENTREGABLES:</b> Informe de actividades y los siguientes Anexos:  <b>A. Informe de Actividades</b> En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que la Fundación para el Desarrollo de Risaralda FUNDERIS, presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Apoyar el desarrollo del componente social del proyecto para la Fase de ejecución de las obras, disponiendo del personal necesario.</li><li>2. Prestar el acompañamiento operativo y logístico en las diferentes actividades necesarias para la ejecución del proyecto mejoramiento integral de barrios.</li><li>3. Prestar el acompañamiento operativo y logístico en las diferentes actividades necesarias para la ejecución del plan de acción del componente social del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</li><li>4. Acompañar la socialización y difusión de los resultados obtenidos durante la ejecución del componente social del proyecto.</li></ol>	



5. Aportar para la ejecución del Contrato de Asociación la suma de Quince Millones de Pesos Mcte. (\$15'000.000), a) Representados Capacidad Logística (sala de reuniones, oficina de trabajo), personal de apoyo y herramientas especiales (software) para realizar la actividades derivadas de la ejecución del convenio de asociación.
6. Certificar los recursos en especie aportados para la ejecución del presente contrato.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al 400% con la suscripción del acta de inicio

<b>BALANCE DEL CONTRATO</b>		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 65.000.000.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 0	
VALOR A PAGAR	\$ 26.000.000.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 39.000.000.00	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 65.000.000.00</b>	<b>\$ 65.000.000.00</b>

<b>BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES</b>		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 0	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>

<b>CALIFICACIÓN</b>		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el	Y		





Contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	Y		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	Y		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	Y		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	Y		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	Y		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	Y		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	Y		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	<b>30</b>		

**CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

**COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)**

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
-----------------------	----------------------



**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL RISARALDA**

Pereira, Noviembre 25 de 2013

**INFIPEREIRA**

**NIT: 900.120.045-0**

DEBE A:

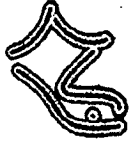
**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL RISARALDA**

**NIT. 891.401.042-3**

**La suma de:** Veinte y seis millones pesos m/cte (\$26.000.000.00)

**Por concepto de:** Anticipo al convenio de asociación # 75 celebrado entre INFIPEREIRA y la Fundación para el Desarrollo del Risaralda,

  
**JUAN GUILLERMO OROZCO RESREPO**  
 Presidente Ejecutivo



## FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL RISARALDA

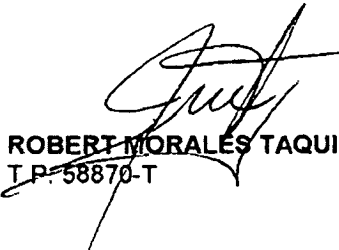
El revisor Fiscal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL RISARALDA, entidad sin animo de lucro, legalmente inscrita el 07 de mayo de 2007 bajo el numero 0000532 en el libro I de entidades sin animo de lucro de la Cámara de Comercio de Pereira.

### CERTIFICA

A través de la presente que la Fundación para el Desarrollo del Risaralda se encuentra a paz y salvo durante los seis últimos meses por concepto de:

- Aportes parafiscales.
- Aportes régimen seguridad social y contratación de aprendices SENA.

La presente certificación se expide a los seis días (06) del mes de Noviembre de 2013.



**ROBERT MORALES TAQUINAS**  
T.P. 58870-T

**BBVA**

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA  
BBVA

CERTIFICA

Que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL RISARALDA**,  
identificado con Nit. No 891.401.042-3 tiene la cuenta corriente No  
001302460100000558, la cual presenta buen manejo.

Para constancia de lo anterior se firma en Pereira a los 26 días de  
noviembre de 2013.

**BBVA**  
SUC. CENTRO BEI PEREIRA  
BANCA INSTITUCIONAL

---

SUBSERENTE OPERACION Y APOYO COMERCIAL

---

*Lina María Hernández Román*  
Centro Banca Empresas e Instituciones  
Pereira

adelante.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Pereira, 25 de noviembre del 2013

Doctor:  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente.  
INFI PEREIRA  
Ciudad.

Asunto: Presentación de Primer informe Convenio No 75 del 15 de Noviembre del 2013

Cordial saludo:

A través de la presente me permito presentar copia del Primer informe del Convenio No 75 del 15 de Noviembre del 2013, el cual presenta el desarrollo programado de las acciones a ejecutar en aras del cumplimiento de los objetivos propuestos.

#### **OBJETO:**

Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, con el fin apoyar la implementación del componente social del parque temático de flora y fauna en el marco de la ejecución de las obras del proyecto y con el objetivo de dar cumplimiento a la meta programada del plan de desarrollo de 2012 – 2015 "por una Pereira Mejor.

#### **ALCANCES:**

- 1. Apoyar el desarrollo del componente social del proyecto para la Fase de ejecución de las obras, disponiendo del personal necesario.**

En el marco de ejecución de este alcance se tiene la programación de los comités de obras de los cuatro frentes de trabajo, donde se contara con el acompañamiento social al el fin de garantizar una fluida interlocución entre la comunidad y los contratistas responsables de obra.

Las evidencias a presentar corresponden a las actas de reunión y seguimiento a los compromisos que se generen de dichos comités de obra.

**FUNDERIS**



FUNDAÇÃO PARA O DESENVOLVIMENTO DE PEREIRA

**2. Prestar el acompañamiento operativo y logístico en las diferentes actividades necesarias para la ejecución del proyecto mejoramiento integral de barrios.**

En el marco de ejecución de este alcance se tiene programa garantizar la logística necesaria que permite la realización de las reuniones programadas por parte del proyecto de mejoramiento integral de barrios, dicha logística consiste en:

- Garantizar la convocatoria de la comunidad.
- Garantizar la consecución de los espacios que permitan la realización de las actividades.
- Garantizar los materiales y ayudas audiovisuales que permitan la realización de las actividades.
- Garantizar durante la reunión la consecución de la lista de asistencia y su respectiva sistematización.
- Garantizar durante la reunión la toma de las actas de reunión y su respectiva sistematización.

La programación de la reuniones estará sujeta al cronograma de actividades presentados por el equipo técnico encargado de la formulación del proyecto mejoramiento integral de barrios

**3. Prestar el acompañamiento operativo y logístico en las diferentes actividades necesarias para la ejecución del plan de acción del componente social del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.**

En el marco de la realización del plan de acción del componente social se propone desarrollar acciones inherentes a la ejecución de 3 programas identificados como prioritarios para el fortalecimiento social de la comunidad y el reconocimiento de los valores y oportunidades que presenta el proyecto, los cuales son:

**PROGRAMA "BUEN VECINO"  
"TOMANDO MI PARTE AMBIENTAL EN EL PARQUE"**

**JUSTIFICACIÓN**

Considerando que el PPTFFP, debe ser visto desde la integralidad del territorio, es decir desde el encuentro de los diferentes actores sociales, sus visiones y perspectivas. Se ha identificado una problemática asociada a la inadecuada disposición de residuos sólidos. Los "vecinos" del proyecto, vienen realizando

**FUNDERIS**



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL  
TECUMÁN

prácticas inadecuadas disponiendo en predios de las instalaciones del PPTFFP parte de dichos residuos. De tal manera este programa parte de considerar que a través de un buen manejo de los residuos sólidos se pueden desencadenar procesos de sustentabilidad en beneficio de la población local y del proyecto. Para lograrlo se requiere la unión de esfuerzos de la comunidad y sus organizaciones, así como del apoyo del estado. Es necesario articular a la anterior iniciativa la participación de un gestor social que dirija el proceso y convierta esta problemática en una posibilidad de desarrollo para la comunidad y el proyecto PPTFFP en su conjunto, mediante un trabajo personalizado con cada una de las familias que generan la problemática, con una dinámica dirigida a la sensibilización, socialización y educación, en términos de la importancia de identificar al PPTFFP, como un muy "buen vecino", pero sobretodo generando cultura ambiental y participación ciudadana en torno al importante proyecto.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Implementar acciones para la recuperación y armonización del entorno natural y cultural en la zona de influencia del PPTFF.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Generar conciencia ambiental a partir de estrategias educativas en torno al adecuado manejo de los residuos sólidos.
2. Vincular a la comunidad de Galicia en procesos de recuperabilidad y uso de residuos sólidos.
3. Diseñar puntos estratégicos para la adecuada disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos del sector.

#### **RESULTADOS ESPERADOS:**

1. Aportar recursos técnico y sociales, para la recuperación y armonización de la zona aledaña al PPTFF
2. Apoyar técnicamente los procesos relacionados con la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
3. Generar alianza entre las organizaciones del sector y entes gubernamentales.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS  
PERU

OBJETIVO ESPECIFICOS	ACTIVIDADES
1. Promover conciencia ambiental a partir de estrategias educativas en torno al adecuado manejo de los residuos sólidos.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Visitar puerta a puerta cada una de las viviendas, informándoles de la importancia de hacer un uso adecuado de los residuos sólidos y las estrategias que se brindarían en el sector.</li><li>2. Pegar un adhesivo (sello) de compromiso en las entradas de las casas.</li><li>3. Realizar tomas culturales que incentiven a la preservación de los recursos naturales y el manejo adecuado de los residuos sólidos.</li></ol>
2. Vincular a la comunidad de Galicia en procesos de recuperabilidad y uso de residuos sólidos.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificar grupos focales, para realizar capacitaciones en relación al uso de materiales reciclables. (Niños, Jóvenes y adultos)</li><li>2. Implementación de huertas caseras y/o plantas ornamentales, para hacer uso del material orgánico.</li></ol>
3. Diseñar puntos estratégicos para la adecuada disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos del sector.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Adecuar puntos ecológicos en el sector.</li></ol>

FUNDERIS





## **PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS – RSE - PPTFFP**

### **INTRODUCCIÓN**

La comunidad de Galicia Baja y Esperanza Galicia, del municipio de Pereira, área de influencia del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna ha generado unos procesos de interés socio-ambiental, en el marco de la responsabilidad social, la corresponsabilidad, concertación y la ejecución de acciones conjuntas que lleva a cabo el PPTFFP, en cuanto al desarrollo integral del proyecto.

Se han identificado algunas unidades productivas, las cuales demandan una estrategia de intervención, para su fortalecimiento y desarrollo sostenido en el tiempo.

El proceso de fortalecimiento de las unidades productivas, en el área de influencia del proyecto PTFPP, es sin duda, una gestión de vital importancia para la participación social en torno al proyecto, dado que no solo se identifican y se inicia un proceso con acciones en aras al fortalecimiento sostenido en el tiempo. Sino que además, se genera un escenario en donde las unidades productivas de acuerdo a su progreso, pueden llegar a convertirse en potenciales oferentes de bienes y servicios cuando se ponga en marcha PTFPP.

### **JUSTIFICACIÓN**

El modelo de creación de unidades productivas, que se ha desarrollado con las comunidades de Galicia Baja y Esperanza Galicia, han sido en su mayoría modelos de iniciativa familiar, esto en virtud de las mismas condiciones de formación que tienen las personas que allí habitan. Sus posibilidades y limitaciones históricas plantean un reto a la hora de hacer las intervenciones y proyectar sus futuros desarrollos. Donde en ningún caso se observan procesos de estudios de mercado o un análisis mínimos, para tomar la decisión de emprender una unidad de negocio. Motivos estos, entre otros, hacen que se desarrollare un empírico establecimiento de negocios con perspectivas de corto plazo en la realidad comercial y/o empresarial de la ciudad y el país. Razones que han venido generando inestabilidad económica en los grupos familiares, desencadenando una serie de consecuencias socio-económicas negativas para la comunidad en general.

La identificación y diagnóstico, resultado de los estudios, investigaciones y acciones ejecutadas por FUNDERIS en convenio con INFIPEREIRA, indican la necesidad perentoria de llevar a cabo una estrategia comunicacional, de

**FUNDERIS**



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL  
RURALISMO

participación ciudadana y fortalecimiento que permita actuar, en estas unidades productivas identificadas, con el ánimo de estructurar, un proceso, que lleve a fortalecerlas de manera tal, que sean auto sostenibles y económicamente viables, incentivando el empleo y la economía local en un largo plazo. Esta será una manera para ser proactivos, incluyentes, participativos y pertinentes con la dinámica fami-empresarial y de unidades de negocio en el área de influencia del PPTFFP, en procura de alcanzar cohesión social, coherencia informativa, consistencia socio cultural, permanencia de la reputación institucional, y en consecuencia, una confianza mutua que sea sostenible y trascienda en el tiempo desde el reconocimiento de los logros obtenidos para beneficio de la comunidad.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Aunar esfuerzos entre el componente social del PPTFFP, las instituciones y las unidades productivas seleccionadas para el fortalecimiento socioeconómico, buscando la implementación y ejecución de acciones de capacitación, sensibilización, fortalecimiento y mejoramiento del tejido social, en torno a un proceso vinculante y sostenible en el tiempo.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Apoyar la recuperación del Tejido Social de la zona de influencia del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en Galicia Baja y la Esperanza Galicia, mediante visitas a las unidades productivas, su entorno familiar y de vecindad, incentivando y socializando los contenidos programáticos del proceso.
2. Asesor técnica, económica y físicamente los procesos relacionados con la gestión para el fortalecimiento integral de las unidades productivas seleccionadas. Diagnosticando, evaluando y proponiendo actividades en el marco de los alcances propuestos por INFI PEREIRA.
3. Acompañar técnica, económica y físicamente, los procesos relacionados con la gestión para mantener o incrementar el estado actual de las unidades productivas seleccionadas.
4. Proponer ofertas educativas y/o capacitación, a los integrantes de cada una de las unidades productivas.



FUNDERIS PARA EL DESARROLLO DEL  
ESTADISTICO

5. Gestionar y proponer la forma de vincular a las unidades productivas, en programas de capitalización, financiación o adquisición de capital semilla o cualquiera que sea la figura.
6. Apoyar con gestión interinstitucional, los procesos relacionados con los trámites en las instituciones públicas y privadas, que tengan o puedan tener pertinencia con el fortalecimiento de las unidades productivas. Proponiéndole a las instituciones públicas municipales, departamentales o instituciones privadas de ese sector de la ciudad, la forma en que se pueden vincular al proyecto apoyando estas unidades de producción en vía de desarrollo y fortalecimiento.
7. Gestionar la vinculación de las unidades productivas a actividades en donde se puedan visualizar, aprender a través de la praxis y generar contactos importantes en el mercado, como estrategia idónea de fortalecimiento.
8. Realizar capacitaciones que permitan identificar nuevas unidades productivas o en su efecto brindar elementos que permitan la formación en artes y oficios permitiendo de esta manera tener nuevas oportunidades de desarrollo económico.

**CRONOGRAMA:**

OBJETIVO ESPECIFICOS	DIAS		
	30	30	15
1	X	X	X
2	X	X	X
3	X	X	X
4	X	X	X
5	X	X	X
6	X	X	X
7	X	X	X
8	X	X	X
9	X	X	X
<b>TIEMPO TOTAL PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN: 45 DÍAS</b>			



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE GALICIA

**PROGRAMA "BUEN VECINO"**  
**"Intervención Social y Desarrollo Integral, para infancia, adolescencia y juventud del sector de Galicia Baja y la Esperanza Galicia"**

**JUSTIFICACIÓN:**

Abordar las problemáticas y afectaciones, a partir del riesgo y vulnerabilidad social detectado en la población en edad de infancia, adolescencia y juventud que habita la banca del ferrocarril, acarreo la adopción de instrumentos lúdico-pedagógicos, artístico-culturales y recreativo-deportivos para intervención y desarrollo de acciones estratégicas, que mediante el conocimiento y la practica tiendan reducir el nivel de amenaza o vulneración asociada a comportamientos autodestructivos como alcoholismo, drogadicción, prostitución, vagancia y mendicidad; desadaptación social por deserción escolar, comportamientos violentos, trastornos de conducta, pandillaje, conflictos con la justicia o trastornos sexuales (pedofilia); a la degradación intrafamiliar por situaciones de maltrato infantil y violencia, abuso sexual, explotación sexual comercial, trabajo infantil y demás situaciones que generen segregación social.

El avance preventivo en pro de la disminución de las probabilidades de vulnerabilidad y amenazas, se ejecuta considerando sus características: Ambiental, Física, Económica, Social y Educativa, estableciendo líneas de acción que posibiliten el incremento de las oportunidades para el desarrollo de las capacidades y potenciales en niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 6 y los 18 años, reconociendo ésta como edad formativa y susceptible de ser orientada hacia el pensamiento positivo, proactivo, critico reflexivo y de autoconstrucción del "ser para hacer", para avanzar así en la consecución los logros desde de la prevención integral (física y mental), y el fortalecimiento de los procesos de participación social y bienestar de la comunidad que habita la zona de influencia del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

**OBJETIVO GENERAL:**

Fortalecer socialmente a la comunidad asentada en el área de influencia del ejecutando un programa especial de atención dirigido a la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Levantar un diagnostico de los procesos sociales adelantados en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, realizados en la zona de influencia del proyecto

**FUNDERIS**



FUNDACIÓN PARA LA SEGURIDAD SOCIAL  
CAMPESINA

2. Construir un plan de acción de manera participativa que permita conocer las necesidades de fortalecimiento que se requieren en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, realizados en la zona de influencia del proyecto
3. Ejecutar el programa de intervención social en el área de influencia del proyecto que permita la apropiación social del proyecto en el área de influencia directa del proyecto, dirigido especialmente a primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, realizados en la zona de influencia del proyecto

### **ESTRATEGIAS DE PENETRACIÓN E INSERCIÓN PSICOSOCIAL Y FAMILIAR**

- a) Detectar los recursos personales e institucionales que pueden servir para abordar y superar situaciones de vulnerabilidad, precariedad, violencia o crisis en familias, que afectan el desarrollo cultural y humano de infantes y adolescentes.
- b) Planificar, acompañar y llevar a cabo procesos de cambio psicosocial en niñez y adolescencia del sector de la banca del ferrocarril
- c) Manejar técnicas de convencimiento psicológico y de linealidad del pensamiento en la intervención social con familias, infancia y adolescencia, y especialmente en casos de vulnerabilidad o conflicto específico.
- d) Utilizar las fuentes de información y formación más adecuadas para actualizar permanentemente conocimientos y habilidades en familia, infancia y adolescencia, con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad, precariedad, violencia o crisis.
- e) Diferenciar y manejar las técnicas sistémicas en la intervención con familias o en su caso con los miembros más vulnerables de las mismas.
- f) Manejar un lenguaje específico y habilidades inclusivas en las diversas formas de intervención, teniendo en cuenta los condicionamientos sociales, culturales, económicos, vulnerabilidad o amenaza de la población objeto de la labor.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
MEDELLÁN

OBJETIVO	ACTIVIDADES
<p>1. Levantar un diagnóstico de los procesos sociales adelantados en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, realizados en la zona de influencia del proyecto</p>	<p>a) Realizar actividades de auto-superación y expectativas de vida de adolescentes y jóvenes, para enrutar los procesos de construcción de proyectos de vida de esta población en la comunidad.</p> <p>b) Efectuar un plan de promoción y compilación de información sobre los riesgos y el daño asociados al consumo de sustancias psicoactivas y el uso inadecuado del alcohol, orientado a la población objeto de la intervención.</p> <p>c) Llevar a cabo actividades que promuevan la salud mental integral en la niñez, adolescencia y juventud en situación de vulnerabilidad, incluido su núcleo familiar o próximo.</p>
<p>2. Construir un plan de acción de manera participativa que permita conocer las necesidades de fortalecimiento que se requieren en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, realizados en la zona de influencia del proyecto</p>	<p>a) Generar un plan concertado Interdisciplinario e inter institucional para desarrollar un cronograma de programas de prevención y atención básica a la problemática intrafamiliar.</p> <p>b) Desarrollar estrategias de intervención social, participación comunitaria en el que jóvenes identifiquen las capacidades de liderazgo para la creación de colectivos de adolescentes y jóvenes en prospectiva asociativa para el quehacer desde el saber.</p> <p>c) Fomentando la cultura desde el patrimonio ancestral, transversalizar las TIC, en acción endógena, para la creación de imaginarios escénicos e inmateriales y lecto-escriturales que posibiliten la participación interna y externa de la niñez, adolescencia y juventud, con logros desde las expresiones y manifestaciones artísticas y culturales.</p>



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL  
MAGDALENA

<p>3. Diseñar un programa de intervención social en el área de influencia del proyecto que permita la apropiación social del proyecto en el área de influencia directa del proyecto, dirigido especialmente a primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, realizados en la zona de influencia del proyecto</p>	<p>a) Efectuar encuentros deportivos y recreativos para el sano uso del tiempo libre.  b) Realizar actividades lúdico creativas, a través de las cuales se estimulen las capacidades cognitivas positivas y psicomotrices de infancia y adolescencia del sector  c) Desarrollar actividades pedagógicas que fortalezcan el autoestima, valoración y las acciones proactivas a partir del conocimiento y la práctica.</p>
---	--

**4. Acompañar la socialización y difusión de los resultados obtenidos durante la ejecución del componente social del proyecto.**

La ejecución de este alcance responderá al diseño de un plan de comunicaciones concertado con la Interventoría y que permita la difusión de los resultados obtenidos durante la ejecución del programa

**5. Aportar para la ejecución del Contrato de Asociación la suma de Quince Millones de Pesos M/cte. (\$15'000.000), a) Representados Capacidad Logística (sala de reuniones, oficina de trabajo), personal de apoyo y herramientas especiales (software) para realizar la actividades derivadas de la ejecución del convenio de asociación.**

En el marco de la ejecución del convenio los aportes por parte de la fundación se detallan de la siguiente manera:



FUNDACION ENVA DE DESARROLLO DEL  
MORAZAN

	VALOR TOTAL	APORTE FDR
<b>1. GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>8.800.000</b>	<b>8.800.000</b>
Personal Administrativo: Servicios Contables	1.800.000	1.800.000
Coordinador Proyectos	4.000.000	4.000.000
Director Ejecutivo	3.000.000	3.000.000
<b>2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>6.200.000</b>	<b>6.200.000</b>
Servicios Públicos	700.000	700.000
Servicio celular	500.000	500.000
Arrendamiento Oficina	5.000.000	5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>15.000.000</b>	<b>15.000.000</b>



FUNDERIS





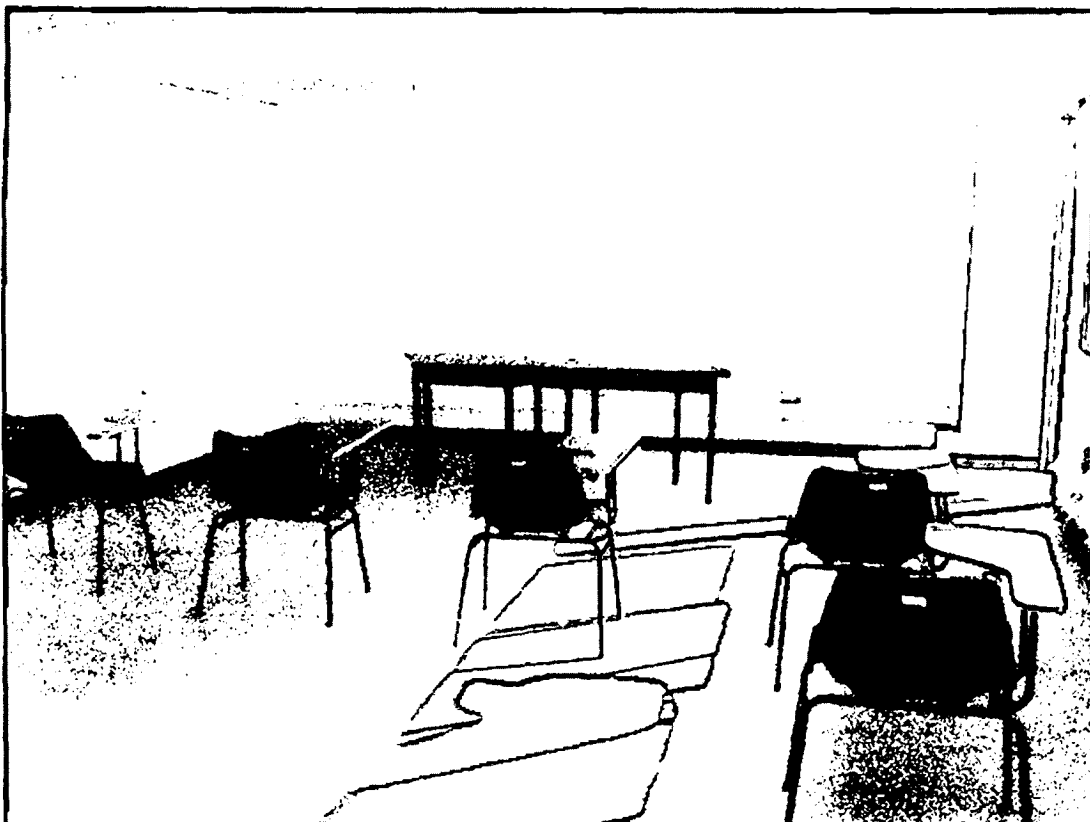
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA  
REGIÓN DE MURCIA



FUNDERIS



FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL  
RISARALDA



Atentamente,

JUAN GUILLERMO OROZCO  
Presidente Ejecutivo  
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL RISARALDA

CC: Paula Andrea Arango Pulgarin  
Coordinadora Componente Social - Interventora

**FUNDERIS**

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre el CONSORCIO LOS ALPES, identificado con el Nit No.900577761-8, representado legalmente por el Ing. JESUS MARIA MARIN ALVAREZ identificado con la C.C. No. 10.215.754 expedida en Manizales, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y por otra parte, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, con personería jurídica No. 0000000000000004340 otorgada por Gobernación de Risaralda, con domicilio en la ciudad de Pereira, representada legalmente por el señor JUAN GUILLERMO OROZCO RESTREPO, identificado con la C.C. No. 10.080.832, quien se denominará en lo sucesivo como el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar este contrato, previas las siguientes consideraciones: a) Que el LOS ALPES resultó adjudicatario del proceso de contratación de Licitación Pública No. 176 de 2012 adelantado por el Municipio de Pereira, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN I ETAPA DE REDES GENERALES Y ADECUACIÓN CARRETEABLE DEL PARQUE TEMATICO FLORA Y FAUNA DE PEREIRA. b) Que dentro del cuadro de la propuesta presentado se tiene establecido un ítem denominado Acompañamiento y actividades en el área social. c) Que resulta indispensable para el Consorcio mencionado darle cumplimiento a las actividades sociales a través de una persona idónea. d) Que en reunión llevada a cabo en las oficinas de INFIPEREIRA se expuso por parte del equipo técnico del proyecto, los alcances de la intervención del componente social, el cual se deberá ejecutarse mediante una persona jurídica con experiencia y trayectoria en dicha temática. e) Que luego de obtenerse las propuestas para el efecto, se definió por parte del Consorcio que fuera la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, la persona jurídica idónea para el cumplimiento de lo atinente al AREA SOCIAL señalado en el contrato de obra (propuesta). f) Que la Fundación para el desarrollo de Risaralda, posee dentro de su objeto social, actividades como fomentar el desarrollo económico y social del país y en especial el de Risaralda, promoviendo y estimulando la creación de nuevas empresas, el fortalecimiento de las existentes y una mejor utilización de los recursos humanos, naturales y financieros de la región y el país. Por las anteriores consideraciones, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATANTE contrata al CONTRATISTA para que utilizando su experiencia y conocimiento realice las campañas sociales que sean inherentes a la CONSTRUCCIÓN I ETAPA DE REDES GENERALES Y ADECUACIÓN CARRETEABLE DEL PARQUE TEMATICO FLORA Y FAUNA DE PEREIRA. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:** EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades a) Apoyar la socialización de las obras correspondientes a la Fase de Apertura del proyecto. b) Acompañar el proceso de vinculación de personal que reside en la zona de influencia del parque temático de flora y fauna a los diferentes frentes de trabajo c) Realizar actividades donde se vinculen líderes comunitarios y comunidad en general, para familiarizar el proyecto del parque temático de flora y fauna de la ciudad de Pereira d) Desarrollar procesos para la recuperación del tejido social en los sectores de Galicia Baja y Esperanza Galicia. e) Capacitar el personal de cada una de las unidades productivas en temáticas pertinentes al campo de acción de cada una de ellas. f) Brindar apoyo a las personas responsables de la comunidad en el proceso fortalecimiento de cada unidad productiva identificada. h) Asesorar las comunidades organizadas, OSC, ONG, en temáticas pertinentes a la relación del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de la ciudad de Pereira con la comunidad del área de influencia. I) Gestionar ante las entidades públicas y privadas temas relacionados con el fortalecimiento del tejido social de la comunidad de Galicia Baja y Esperanza Galicia J) Se convocará a las juntas de acción comunal de los sectores de ESPERANZA GALICIA y GALICIA BAJA en las instalaciones del PARQUE TEMÁTICO, para socializar los avances del proyecto y de los alcances logrados. K) Se harán reuniones permanentes con los(as) TRABAJADORAS(ES) SOCIALES de los diferentes contratistas de las obras del proyecto, con el fin de

diagnosticar los alcances de estos según los planes de trabajo propuestos. Identificar el personal idóneo al interior de la comunidad, con el fin de incentivar, promocionar y acompañar el proyecto BASURA CERO en el sector área de influencia del PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA de la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** El CONTRATO tendrá una vigencia de CINCO (5) meses, contados a partir del 28 de FEBRERO de 2013. La vigencia podrá ser prorrogada de común acuerdo por ambas PARTES, la que deberá constar en documento. La resolución del CONTRATO por vencimiento de su plazo de vigencia, se producirá en forma automática sin necesidad de notificación previa alguna. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las PARTES acuerdan que el precio y la forma de pago se hará de la siguiente forma: El valor del contrato es de \$6.422.639 y la forma de pago es del 40% al inicio del contrato, el 30% el día 28 de junio y el 30% al finalizar el contrato. **CLÁUSULA QUINTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES.** El intercambio de información entre las PARTES y la entrega de informes y documentación por parte de EL CONTRATISTA al CONTRATANTE, será realizada a través de las personas que designen las PARTES por medio de comunicación escrita o en el presente CONTRATO. **CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES ESPECIALES DE LA OFERTA DEL CONTRATO** Las PARTES han tenido especialmente en cuenta para los efectos del presente CONTRATO, que no es intención de las mismas, ni se deriva de la presente, ni de las prestaciones bajo el mismo, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, quedando entendido que éste último es una persona independiente y autónoma en su relación con EL CONTRATANTE, a los efectos del presente CONTRATO. **CLÁUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL DE LAS PARTES:** Las PARTES asumen la responsabilidad laboral y/o de cualquier otra naturaleza derivada del presente CONTRATO, por lo que ambas PARTES se obligan a mantener indemne a la otra parte de todo costo, daños y perjuicios directos o inmediatos y/o gasto de cualquier naturaleza, que se origine en su obrar negligente en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente CONTRATO. Cada una de las PARTES no será responsable por ningún daño a terceros, de cualquier tipo, que ocasione la otra PARTE, con motivo del presente CONTRATO. **CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** Toda información que suministre EL CONTRATANTE al CONTRATISTA, como así también toda la información que EL CONTRATANTE obtenga como resultado del presente CONTRATO y toda la documentación relacionada con el presente CONTRATO tiene carácter de confidencial. **CLÁUSULA NOVENA: RESCISION.** Cada una de las partes podrá rescindir la presente en forma unilateral y sin causa. En el supuesto que EL CONTRATANTE decida rescindir unilateralmente y sin causa el presente CONTRATO, deberá notificar a EL CONTRATISTA con treinta (30) días de anticipación. En el supuesto que EL CONTRATISTA decida rescindir unilateralmente y sin causa el presente CONTRATO, deberá notificar a EL CONTRATANTE su decisión con una anticipación de treinta (30) días.

EL CONTRATANTE: .....

EL CONTRATISTA: *Juan Guillermo Lopez*

En la ciudad de Pereira a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2013 se suscriben en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de las PARTES.

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Ingeniero **NESTOR RAMIREZ CUARTAS** identificado con la C.C. No. 14.971.935 expedida en Cali, actuando en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y por otra parte, la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA**, con personería jurídica No. 0000000000000004340 otorgada por Gobernación de Risaralda, con domicilio en la ciudad de Pereira, representada legalmente por el señor **JUAN GUILLERMO OROZCO RESTREPO**, identificado con la C.C. No. 10.080.832, quien se denominará en lo sucesivo como el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar este contrato, previas las siguientes consideraciones: a) Que el **CONTRATANTE** resultó adjudicatario del proceso de contratación de Licitación Pública No. 221 de 2012 adelantado por el Municipio de Pereira, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO FLORA Y FAUNA DE PEREIRA**. b) Que dentro del cuadro de la propuesta presentado se tiene establecido un ítem denominado Acompañamiento y actividades en el área social. c) Que resulta indispensable para el Consorcio mencionado darle cumplimiento a las actividades sociales a través de una persona idónea. d) Que en reunión llevada a cabo en las oficinas de **INFIPEREIRA** se expuso por parte del equipo técnico del proyecto, los alcances de la intervención del componente social, el cual se deberá ejecutarse mediante una persona jurídica con experiencia y trayectoria en dicha temática. e) Que luego de obtenerse las propuestas para el efecto, se definió por parte del Consorcio que fuera la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA**, la persona jurídica idónea para el cumplimiento de lo atinente al **AREA SOCIAL** señalado en el contrato de obra (propuesta). f) Que la Fundación para el desarrollo de Risaralda, posee dentro de su objeto social, actividades como fomentar el desarrollo económico y social del país y en especial el de Risaralda, promoviendo y estimulando la creación de nuevas empresas, el fortalecimiento de las existentes y una mejor utilización de los recursos humanos, naturales y financieros de la región y el país. Por las anteriores consideraciones, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** EL **CONTRATANTE** contrata al **CONTRATISTA** para que utilizando su experiencia y conocimiento realice las campañas sociales que sean inherentes a la **CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO FLORA Y FAUNA DE PEREIRA**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:** EL **CONTRATISTA** deberá realizar las siguientes actividades a) Apoyar la socialización de las obras correspondientes a la Fase de Apertura del proyecto. b) Acompañar el proceso de vinculación de personal que reside en la zona de influencia del parque temático de flora y fauna a los diferentes frentes de trabajo c) Realizar actividades donde se vinculen líderes comunitarios y comunidad en general, para familiarizar el proyecto del parque temático de flora y fauna de la ciudad de Pereira d) Desarrollar procesos para la recuperación del tejido social en los sectores de Galicia Baja y Esperanza Galicia. e) Capacitar el personal de cada una de las unidades productivas en temáticas pertinentes al campo de acción de cada una de ellas. f) Brindar apoyo a las personas responsables de la comunidad en el proceso fortalecimiento de cada unidad productiva identificada. h) Asesorar las comunidades organizadas, OSC, ONG, en temáticas pertinentes a la relación del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de la ciudad de Pereira con la comunidad del área de influencia. I) Gestionar ante las entidades públicas y privadas temas relacionados con el fortalecimiento del tejido social de la comunidad de Galicia Baja y Esperanza Galicia J) Se convocará a las juntas de acción comunal de los sectores de **ESPERANZA GALICIA** y **GALICIA BAJA** en las instalaciones del **PARQUE TEMÁTICO**, para socializar los avances del proyecto y de los alcances logrados. K) Se harán reuniones permanentes con los(as) **TRABAJADORAS(ES) SOCIALES** de los diferentes contratistas de las obras del proyecto, con el fin de diagnosticar los alcances de estos según los planes de trabajo propuestos. Identificar el personal idóneo al interior de la comunidad, con el fin de incentivar,

promocionar y acompañar el proyecto BASURA CERO en el sector área de influencia del PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA de la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** El CONTRATO tendrá una vigencia de CINCO (5) meses, contados a partir de la suscripción del mismo. La vigencia podrá ser prorrogada de común acuerdo por ambas PARTES, la que deberá constar en documento. La resolución del CONTRATO por vencimiento de su plazo, se producirá en forma automática sin necesidad de notificación previa alguna. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las PARTES acuerdan que el precio y la forma de pago se hará de la siguiente forma: El valor del contrato es de \$14.250.459 y la forma de pago es del 40% al inicio del contrato, el 30% el día 28 de junio y el 30% al finalizar el contrato. **CLÁUSULA QUINTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES.** El intercambio de información entre las PARTES y la entrega de informes y documentación por parte de EL CONTRATISTA al CONTRATANTE, será realizada a través de las personas que designen las PARTES por medio de comunicación escrita o en el presente CONTRATO. **CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES ESPECIALES DE LA OFERTA DEL CONTRATO** Las PARTES han tenido especialmente en cuenta para los efectos del presente CONTRATO, que no es intención de las mismas, ni se deriva de la presente, ni de las prestaciones bajo el mismo, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, quedando entendido que éste último es una persona independiente y autónoma en su relación con EL CONTRATANTE, a los efectos del presente CONTRATO. **CLÁUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL DE LAS PARTES:** Las PARTES asumen la responsabilidad laboral y/o de cualquier otra naturaleza derivada del presente CONTRATO, por lo que ambas PARTES se obligan a mantener indemne a la otra parte de todo costo, daños y perjuicios directos o inmediatos y/o gasto de cualquier naturaleza, que se origine en su obrar negligente en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente CONTRATO. Cada una de las PARTES no será responsable por ningún daño a terceros, de cualquier tipo, que ocasione la otra PARTE, con motivo del presente CONTRATO. **CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** Toda información que suministre EL CONTRATANTE al CONTRATISTA, como así también toda la información que EL CONTRATANTE obtenga como resultado del presente CONTRATO y toda la documentación relacionada con el presente CONTRATO tiene carácter de confidencial. **CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN.** Cada una de las partes podrá rescindir la presente en forma unilateral y sin causa. En el supuesto que EL CONTRATANTE decida rescindir unilateralmente y sin causa el presente CONTRATO, deberá notificar a EL CONTRATISTA con treinta (30) días de anticipación. En el supuesto que EL CONTRATISTA decida rescindir unilateralmente y sin causa el presente CONTRATO, deberá notificar a EL CONTRATANTE su decisión con una anticipación de treinta (30) días.

EL CONTRATANTE: .....

EL CONTRATISTA: *Juan Guillermo Lopez*

En la ciudad de Pereira a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2013 se suscriben en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de las PARTES.

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Ingeniero **RODRIGO CARDENAS GARCIA** identificado con la C.C. No. 10.260.277 expedida en Manizales, actuando en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y por otra parte, la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA**, con personería jurídica No. 00000000000000004340 otorgada por Gobernación de Risaralda, con domicilio en la ciudad de Pereira, representada legalmente por el señor **JUAN GUILLERMO OROZCO RESTREPO**, identificado con la C.C. No. 10.080.832, quien se denominará en lo sucesivo como el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar este contrato, previas las siguientes consideraciones: a) Que el **CONTRATANTE** resultó adjudicatario del proceso de contratación de Licitación Pública No. 180 de 2012 adelantado por el Municipio de Pereira, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN OBRAS DE LA CLINICA VETERINARIA DEL PARQUE TEMATICO FLORA Y FAUNA DE PEREIRA**. b) Que dentro del cuadro de la propuesta presentado se tiene establecido un ítem denominado Acompañamiento y actividades en el área social. c) Que resulta indispensable para el Consorcio mencionado darle cumplimiento a las actividades sociales a través de una persona idónea. d) Que en reunión llevada a cabo en las oficinas de **INFIPEREIRA** se expuso por parte del equipo técnico del proyecto, los alcances de la intervención del componente social, el cual se deberá ejecutarse mediante una persona jurídica con experiencia y trayectoria en dicha temática. e) Que luego de obtenerse las propuestas para el efecto, se definió por parte del Consorcio que fuera la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA**, la persona jurídica idónea para el cumplimiento de lo atinente al **AREA SOCIAL** señalado en el contrato de obra (propuesta). f) Que la Fundación para el desarrollo de Risaralda, posee dentro de su objeto social, actividades como fomentar el desarrollo económico y social del país y en especial el de Risaralda, promoviendo y estimulando la creación de nuevas empresas, el fortalecimiento de las existentes y una mejor utilización de los recursos humanos, naturales y financieros de la región y el país. Por las anteriores consideraciones, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** EL **CONTRATANTE** contrata al **CONTRATISTA** para que utilizando su experiencia y conocimiento realice las campañas sociales que sean inherentes a la **CONSTRUCCIÓN OBRAS DE LA CLINICA VETERINARIA DEL PARQUE TEMATICO FLORA Y FAUNA DE PEREIRA**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:** EL **CONTRATISTA** deberá realizar las siguientes actividades a) Apoyar la socialización de las obras correspondientes a la Fase de Apertura del proyecto. b) Acompañar el proceso de vinculación de personal que reside en la zona de influencia del parque temático de flora y fauna a los diferentes frentes de trabajo. c) Realizar actividades donde se vinculen líderes comunitarios y comunidad en general, para familiarizar el proyecto del parque temático de flora y fauna de la ciudad de Pereira. d) Desarrollar procesos para la recuperación del tejido social en los sectores de Galicia Baja y Esperanza Galicia. e) Capacitar el personal de cada una de las unidades productivas en temáticas pertinentes al campo de acción de cada una de ellas. f) Brindar apoyo a las personas responsables de la comunidad en el proceso fortalecimiento de cada unidad productiva identificada. h) Asesorar las comunidades organizadas, OSC, ONG, en temáticas pertinentes a la relación del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de la ciudad de Pereira con la comunidad del área de influencia. I) Gestionar ante las entidades públicas y privadas temas relacionados con el fortalecimiento del tejido social de la comunidad de Galicia Baja y Esperanza Galicia. J) Se convocará a las juntas de acción comunal de los sectores de **ESPERANZA GALICIA** y **GALICIA BAJA** en las instalaciones del **PARQUE TEMÁTICO**, para socializar los avances del proyecto y de los alcances logrados. K) Se harán reuniones permanentes con los(as) **TRABAJADORAS(ES) SOCIALES** de los diferentes contratistas de las obras del proyecto, con el fin de diagnosticar los alcances de estos según los planes de trabajo propuestos. Identificar el personal idóneo al interior de la comunidad, con el fin de incentivar,

promocionar y acompañar el proyecto BASURA CERO en el sector área de influencia del PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA de la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** El CONTRATO tendrá una vigencia de CINCO (5) meses, contados a partir de la suscripción del mismo. La vigencia podrá ser prorrogada de común acuerdo por ambas PARTES, la que deberá constar en documento. La resolución del CONTRATO por vencimiento de su plazo, se producirá en forma automática sin necesidad de notificación previa alguna. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las PARTES acuerdan que el precio y la forma de pago se hará de la siguiente forma: El valor del contrato es de \$11.149.735 y la forma de pago es del 40% al inicio del contrato, el 30% el día 28 de junio y el 30% al finalizar el contrato. **CLÁUSULA QUINTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES.** El intercambio de información entre las PARTES y la entrega de informes y documentación por parte de EL CONTRATISTA al CONTRATANTE, será realizada a través de las personas que designen las PARTES por medio de comunicación escrita o en el presente CONTRATO. **CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES ESPECIALES DE LA OFERTA DEL CONTRATO** Las PARTES han tenido especialmente en cuenta para los efectos del presente CONTRATO, que no es intención de las mismas, ni se deriva de la presente, ni de las prestaciones bajo el mismo, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, quedando entendido que éste último es una persona independiente y autónoma en su relación con EL CONTRATANTE, a los efectos del presente CONTRATO. **CLÁUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL DE LAS PARTES:** Las PARTES asumen la responsabilidad laboral y/o de cualquier otra naturaleza derivada del presente CONTRATO, por lo que ambas PARTES se obligan a mantener indemne a la otra parte de todo costo, daños y perjuicios directos o inmediatos y/o gasto de cualquier naturaleza, que se origine en su obrar negligente en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente CONTRATO. Cada una de las PARTES no será responsable por ningún daño a terceros, de cualquier tipo, que ocasione la otra PARTE, con motivo del presente CONTRATO. **CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** Toda información que suministre EL CONTRATANTE al CONTRATISTA, como así también toda la información que EL CONTRATANTE obtenga como resultado del presente CONTRATO y toda la documentación relacionada con el presente CONTRATO tiene carácter de confidencial. **CLÁUSULA NOVENA: RESCISION.** Cada una de las partes podrá rescindir la presente en forma unilateral y sin causa. En el supuesto que EL CONTRATANTE decida rescindir unilateralmente y sin causa el presente CONTRATO, deberá notificar a EL CONTRATISTA con treinta (30) días de anticipación. En el supuesto que EL CONTRATISTA decida rescindir unilateralmente y sin causa el presente CONTRATO, deberá notificar a EL CONTRATANTE su decisión con una anticipación de treinta (30) días.

EL CONTRATANTE: .....

EL CONTRATISTA:  .....

En la ciudad de Pereira a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2013 se suscriben en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de las PARTES.



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre el CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2050, identificado con el Nit No.900.581.709-1 con domicilio en Pereira, representado legalmente por el Ing. JAIME ALBERTO RUIZ SANZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.235.757 expedida en Manizales, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y por otra parte, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, con personería jurídica No. 00000000000000004340 otorgada por la Gobernación de Risaralda, con domicilio en la ciudad de Pereira, representada legalmente por el señor JUAN GUILLERMO OROZCO RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.080.832, quien se denominará en lo sucesivo como el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar este contrato, previas las siguientes consideraciones: a) Que el CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2050 resultó adjudicatario del proceso de contratación de Licitación Pública No. 220 de 2012 adelantado por el Municipio de Pereira, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN OBRAS EN LA BIOREGION BOSQUES ANDINOS DEL PARQUE TEMATICO FLORA Y FAUNA DE PEREIRA**. b) Que dentro del cuadro de la propuesta presentado se tiene establecido un ítem denominado Acompañamiento y actividades en el área social. c) Que resulta indispensable para el Consorcio mencionado darle cumplimiento a las actividades sociales a través de una persona idónea. d) Que en reunión llevada a cabo en las oficinas de INFIPEREIRA el día 26 de febrero, se expuso por parte del equipo técnico del proyecto los alcances de la intervención del componente social, el cual deberá ejecutarse mediante una persona jurídica idónea con experiencia y trayectoria en dicha temática, para lo cual se definió que fuera la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA. e) Que la Fundación para el desarrollo de Risaralda, posee dentro de su objeto social, actividades como fomentar el desarrollo económico y social del país y en especial el de Risaralda, promoviendo y estimulando la creación de nuevas empresas, el fortalecimiento de las existentes y una mejor utilización de los recursos humanos, naturales y financieros de la región y el país. Por lo anterior, el contrato se regirá por las siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATANTE contrata al CONTRATISTA para que utilizando su experiencia y conocimiento realice las campañas sociales que sean inherentes a la **CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EN LA BIOREGION BOSQUES ANDINOS DEL PARQUE TEMATICO FLORA Y FAUNA DE PEREIRA**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:** EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades a) Apoyar la socialización de las obras correspondientes a la Fase de Apertura del proyecto. b) Acompañar el proceso de vinculación de personal que reside en la zona de influencia del parque temático de flora y fauna a los diferentes frentes de trabajo c) Realizar

actividades donde se vinculen líderes comunitarios y comunidad en general, para familiarizar el proyecto del parque temático de flora y fauna de la ciudad de Pereira d) Desarrollar procesos para la recuperación del tejido social en los sectores de Galicia Baja y Esperanza Galicia. e) Capacitar el personal de cada una de las unidades productivas en temáticas pertinentes al campo de acción de cada una de ellas. f) Brindar apoyo a las personas responsables de la comunidad en el proceso fortalecimiento de cada unidad productiva identificada. h) Asesorar las comunidades organizadas, OSC, ONG, en temáticas pertinentes a la relación del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de la ciudad de Pereira con la comunidad del área de influencia. I) Gestionar ante las entidades públicas y privadas temas relacionados con el fortalecimiento del tejido social de la comunidad de Galicia Baja y Esperanza Galicia J) Se convocará a las juntas de acción comunal de los sectores de ESPERANZA GALICIA y GALICIA BAJA en las instalaciones del PARQUE TEMÁTICO, para socializar los avances del proyecto y de los alcances logrados. K) Se harán reuniones permanentes con los(as) TRABAJADORAS(ES) SOCIALES de los diferentes contratistas de las obras del proyecto, con el fin de diagnosticar los alcances de estos según los planes de trabajo propuestos. Identificar el personal idóneo al interior de la comunidad, con el fin de incentivar, promocionar y acompañar el proyecto BASURA CERO en el sector área de influencia del PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA de la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** El CONTRATO tendrá una vigencia de OCHO (8) meses, contados a partir del 28 de FEBRERO de 2013. La vigencia podrá ser prorrogada de común acuerdo por ambas PARTES, la que deberá constar en documento. La resolución del CONTRATO por vencimiento de su plazo de vigencia, se producirá en forma automática sin necesidad de notificación previa alguna. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las PARTES acuerdan que el precio y la forma de pago se hará de la siguiente forma: El valor del contrato es de \$69.520.964 y la forma de pago es del 40% al inicio del contrato, el 30% el día 28 de junio y el 30% al finalizar el contrato. **CLÁUSULA QUINTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES.** El intercambio de información entre las PARTES y la entrega de informes y documentación por parte de EL CONTRATISTA al CONTRATANTE, será realizada a través de las personas que designen las PARTES por medio de comunicación escrita o en el presente CONTRATO. **CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES ESPECIALES DE LA OFERTA DEL CONTRATO** Las PARTES han tenido especialmente en cuenta a los efectos del presente CONTRATO: Que no es intención de las mismas, ni se deriva de la presente, ni de las prestaciones bajo el mismo, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia, o una relación de principal y agente entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, quedando entendido que éste último es una persona independiente y

autónoma en su relación con EL CONTRATANTE, a los efectos del presente CONTRATO. **CLÁUSULA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL DE LAS PARTES:** Las PARTES asumen la responsabilidad laboral y/o de cualquier otra naturaleza derivada del presente CONTRATO, por lo que ambas PARTES se obligan a mantener indemne a la otra parte de todo costo, daños y perjuicios directos o inmediatos y/o gasto de cualquier naturaleza, que se origine en su obrar negligente en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente CONTRATO. Cada una de las PARTES no será responsable por ningún daño a terceros, de cualquier tipo, que ocasione la otra PARTE, con motivo del presente CONTRATO. **CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD** Toda información que suministre EL CONTRATANTE al CONTRATISTA, como así también toda la información que EL CONTRATANTE obtenga como resultado del presente CONTRATO y toda la documentación relacionada con el presente CONTRATO tiene carácter de confidencial. **CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN.** Cada una de las partes podrá rescindir la presente en forma unilateral y sin causa. En el supuesto que EL CONTRATANTE decida rescindir unilateralmente y sin causa el presente CONTRATO, deberá notificar a EL CONTRATISTA con treinta (30) días de anticipación. En el supuesto que EL CONTRATISTA decida rescindir unilateralmente y sin causa el presente CONTRATO, deberá notificar a EL CONTRATANTE su decisión con una anticipación de treinta (30) días.

En la ciudad de Pereira a los 28 días del mes de Febrero de 2013 se suscriben en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de las PARTES.

EL CONTRATANTE:  JAIME ALBERTO RUIZ SANZ  
CONSORCIO PARQUE TEMÁTICO 2050

EL CONTRATISTA:  JUAN GUILLERMO OROZCO RESTREPO  
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA



## ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	02
<b>FECHA:</b> 18 de diciembre del 2013	
<b>CONTRATO No.</b> 75 del 15 de noviembre del 2013	
<b>CONTRATISTA:</b> Fundación para el Desarrollo de Risaralda FUNDERIS	
<b>OBJETO:</b> AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, CON EL FIN APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO Y CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA META PROGRAMADA DEL PLAN DE DESARROLLO DE 2012 – 2015 “POR UNA PEREIRA MEJOR.	
<b>PERIODO DE ACTIVIDADES:</b> Segundo pago correspondiente al 30% con la presentación del primer informe parcial, el cual contendrá cronograma y avance de actividades propuestas	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> Sesenta y cinco millones de Pesos m/cte (65.000.000.00)	
<b>FORMA DE PAGO:</b> INFIPEREIRA desembolsará los recursos de la siguiente forma: a) El 40% a la suscripción del acta de inicio, b) 30% con la presentación del primer informe parcial, el cual contendrá cronograma y avance de actividades propuestas, c) 30% final una vez finalizado el convenio y se presente el informe final, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor.	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:</b> Diecinueve millones quinientos mil pesos m/cte (19.500.000.00)	
<b>RELACIÓN DE ENTREGABLES:</b> Informe de actividades y los siguientes Anexos:  <b>A. Informe de Actividades</b> En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que la Fundación para el Desarrollo de Risaralda FUNDERIS, presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Apoyar el desarrollo del componente social del proyecto para la Fase de ejecución de las obras, disponiendo del personal necesario.</li><li>2. Prestar el acompañamiento operativo y logístico en las diferentes actividades necesarias para la ejecución del proyecto mejoramiento integral de barrios.</li><li>3. Prestar el acompañamiento operativo y logístico en las diferentes actividades necesarias para la ejecución del plan de acción del componente social del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</li><li>4. Acompañar la socialización y difusión de los resultados obtenidos durante la ejecución del componente social del proyecto.</li></ol>	



5. Aportar para la ejecución del Contrato de Asociación la suma de Quince Millones de Pesos Mcte. (\$15'000.000), a) Representados Capacidad Logística (sala de reuniones, oficina de trabajo), personal de apoyo y herramientas especiales (software) para realizar la actividades derivadas de la ejecución del convenio de asociación.
6. Certificar los recursos en especie aportados para la ejecución del presente contrato.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al 400% con la suscripción del acta de inicio

#### BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 65.000.000.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 26.000.000.00	
VALOR A PAGAR	\$ 19.500.000.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 19.500.000.00	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 65.000.000.00</b>	<b>\$ 65.000.000.00</b>

#### BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 0	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>

#### CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el	<input checked="" type="checkbox"/>		



Contratista debe prestar el servicio?	Y		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	Y		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	Y		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	Y		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	Y		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	Y		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	Y		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	Y		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>			

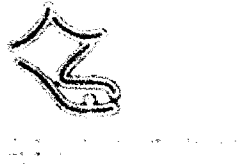
### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	30
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

### COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
-----------------------	----------------------



Pereira, 16 de Diciembre del 2013

Doctor:  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente.  
INFI PEREIRA  
Ciudad.

Asunto: Presentación de Segundo informe Convenio No 75 del 15 de Noviembre del 2013

Cordial saludo:

A través de la presente me permito presentar copia del Segundo informe del Convenio No 75 del 15 de Noviembre del 2013, el cual presenta el desarrollo programado de las acciones a ejecutar en aras del cumplimiento de los objetivos propuestos.

**OBJETO:**

Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, con el fin apoyar la implementación del componente social del parque temático de flora y fauna en el marco de la ejecución de las obras del proyecto y con el objetivo de dar cumplimiento a la meta programada del plan de desarrollo de 2012 – 2015 “por una Pereira Mejor.

**ALCANCES:**

- 1. Apoyar el desarrollo del componente social del proyecto para la Fase de ejecución de las obras, disponiendo del personal necesario.**

En el marco de ejecución de este alcance se tiene la programación de los comités de obras de los cuatro frentes de trabajo, donde se contara con el acompañamiento social al el fin de garantizar una fluida interlocución entre la comunidad y los contratistas responsables de obra.

Las evidencias a presentar corresponden a las actas de reunión y seguimiento a los compromisos que se generen de dichos comités de obra.  
(Anexo 1)

**FUNDERIS**



FUNDERIS

## **DESARROLLO DE ACTIVIDADES**

**Fecha:** 26 de Noviembre.

**Tema:** Participación en el comité de obra del consorcio para las obras de "Sabana Africana".

### **Desarrollo:**

- Socialización del personal que vive en el área de influencia que está laborando en las obras.
- Capacitaciones impartidas al personal, manifiestan los ingenieros que hacen parte del comité de obra, que no se ha presentado alguna problemática desde el componente social de las obras.

**Evidencia:** Acta de reuniones – Carpeta de evidencias Funderis – Medio magnético.

**Fecha:** 26 de Noviembre.

**Tema:** Participación en el comité de obra en el consorcio para las obras "Redes"

### **Desarrollo:**

- Socialización de las actividades del componente social. Se desarrolla el comité con el orden del día, los aspectos administrativos, se hace referencia a las dos personas que coordinan el componente social desde el consorcio, se propone socializar las actividades a desarrollar desde el componente social con los miembros del comité.

**Evidencia:** Acta de reuniones – Carpeta de evidencia Funderis – medio magnético.

**Fecha:** 28 de Noviembre.

**Tema:** Gestión social con el Consorcio de las obras de "Bosques Andinos 2050" Comité de obra. Socialización de las acciones ejecutadas en el marco del componente social del área de influencia del PPTFFP.

### **Desarrollo:**

- Se desarrolla el comité con el orden del día.
- Socialización de las actividades del componente social con la integrante del comité encargada del proceso Ing. Carolina Tovar para la programación

**FUNDERIS**





Funderis

conjunta de fechas para fumigación o en su defecto para determinar el contratista de control biológico con aplicación de cebos.

- La decisión está pendiente de tomarse por parte de Ing. Miriam Paola ya que los contratistas propuestos no cumplen las expectativas y se espera la recomendación del Parque PANACA.
- Los integrantes del comité dicen que no existen más novedades desde el componente social y el acompañamiento a estas se pueden realizar mensualmente.

**Evidencia:** Acta de reuniones (medio físico), carpeta de evidencias Funderis – Medio magnético.

**Fecha:** 10 de Diciembre.

**Tema:** Comité de obra. Socialización de las acciones ejecutadas en el marco del componente social del área de influencia del PPTFFP.

**Desarrollo:**

- La integrante del comité encargada del proceso de salud ocupacional lee las actividades y novedades generadas en la semana.
- Se nombró el personal que está laborando en las obras.
- Manifiestan los integrantes del comité, que no existen novedades desde el componente social y que estarán atentos a las solicitudes, para realizar las actividades navideñas en el área de influencia del PPTFFP.

**Evidencia:** Acta de reuniones (medio físico), carpeta de evidencias Funderis – Medio magnético.

**Fecha:** 10 de Diciembre.

**Tema:** Participación en el comité de obra de "Redes".

**Desarrollo:**

- Se socializó por las partes el temario a tratar.
- Informan los presentes que la reunión para la socialización para tratar los temas del componente social es los días jueves a las 9:00 am.
- En la nombrada reunión asiste la persona encargada del componente social de nombre Claudia Fernanda Potes.
- Se propone cambiar la fecha de asistencia por parte de la persona que representa al componente social, para el día señalado.

**FUNDERIS**



Funderis

**Evidencia:** Acta de reuniones (medio físico), carpeta de evidencias Funderis – medio magnético.

**Fecha:** 12 de Diciembre.

**Tema:** Gestión social con el Consorcio de las obras de "Andes"

**Desarrollo:**

- Visita al Ingeniero Carlos Emilio, con el fin de solicitarle comedidamente, el aporte de un material necesario para desarrollar algunas actividades en el sector de Esperanza Galicia.
- También se solicitó colaboración de dos personas de las obras, para apoyar un proceso en el sector de Esperanza Galicia.

**Evidencia:** Acta de reuniones (medio físico), carpeta de evidencias Funderis – Medio magnético.

**2. Prestar el acompañamiento operativo y logístico en las diferentes actividades necesarias para la ejecución del proyecto mejoramiento integral de barrios.**

En el marco de ejecución debido a las dificultades de cronograma de tiempo y la época de año el equipo de mejoramiento integral de barrios tomo la decisión de no realizar reuniones con la comunidad, sin embargo las reuniones como equipo técnico se les brindo la logística necesaria para que logran desarrollar sus talleres internos.

**Acompañamiento al proceso predial:**

Con el objetivo de mantener unas buenas relaciones con la comunidad, constantemente se ha apoyado el proceso de intervención predial que se viene realizando con el objetivo de configurar la vía de acceso al proyecto, esta actividad es constante y requiere acompañamiento a la comunidad y a los procesos que se derivan de la adquisición de los 20 predios de la vía de acceso.

**3. Prestar el acompañamiento operativo y logístico en las diferentes actividades necesarias para la ejecución del plan de acción del componente social del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.**

En el marco de la realización del plan de acción del componente social se propone desarrollar acciones inherentes a la ejecución de 3 programas



identificados como prioritarios para el fortalecimiento social de la comunidad y el reconocimiento de los valores y oportunidades que presenta el proyecto, los cuales son:

## **DESARROLLO DE ACTIVIDADES**

### ***Capacitación en diseño de Faroles:***

Con el objetivo de fortalecer el tejido social en la comunidad y buscando la integración familiar y comunitaria y dando cumplimiento al plan de acción del componente social, se programaron 4 capacitaciones en diseño y realización de faroles para el día 7 y 8 de diciembre (anexo 2), en dicha capacitación participo la comunidad en general como se evidencia en el anexo

### ***Apoyo a la Actividad social del grupo Bellas:***

Con el objetivo de fortalecer el tejido social en la comunidad y buscando la integración familiar y comunitaria y dando cumplimiento al plan de acción del componente social, se apoyó de manera logística la realización de una jornada de integración familiar y social coordinada por la participante Lina Flórez del grupo empresarial de Bella, las evidencias se encuentran en el anexo 3

### ***Capacitación en conformación de veedurías ciudadanas:***

Con el objetivo de fortalecer el tejido social en la comunidad y buscando la participación ciudadana en el proyecto se programaron 10 sesiones de capacitación en temas relacionados con la conformación de veedurías ciudadanas, en el informe final se presentara el consolidado de esta capacitación y la propuesta de continuación de fortalecimiento del proceso de veedurías ciudadanas en el la comunidad.

### ***Jornada de integración comunal para la construcción del pesebre:***

Con el objetivo de fortalecer el tejido social en la comunidad y buscando la integración familiar y comunitaria y dando cumplimiento al plan de acción del componente social, se programaron 3 jornadas familiares para construcción en comunidad del pesebre (Galicia Baja, Esperanza Galicia y



FUNDERIS

Galicia Alta) y posteriormente la jornada de realización de la novela el 21 de diciembre.

En el anexo No 3 se evidencia la jornada de construcción por sectores del pesebre navideño.

**Galicia Alta:** Haciendo acompañamiento social a la comunidad de Galicia Alta, se hizo entrega de cinco cajas de luminarias para el pesebre y se les apoyo en la construcción de las figuras para el pesebre de ese sector, en cumplimiento de las órdenes e instrucciones específicas impartidas desde la Coordinación del Grupo Social. Una vez terminadas las imágenes elaboradas en material reciclado, se trasladaron en compañía del grupo juvenil hacia la sede comunal, lugar donde se inició la estructuración del pesebre.



**Galicia Baja:** El acompañamiento social a la comunidad de Galicia Baja, se comenzó consiguiendo el permiso del lote en comodato de propiedad del municipio de Pereira para actividades de la junta de acción comunal además de la dotación del pesebre entregando los siguientes elementos

- 5 instalaciones navideñas
- Guiraldas verdes
- 20 Pliego de papel macerado verde
- 2 Docenas de cajas de cartón
- 5 Pastores
- 3 Rebaños de ovejas
- 2 docenas de bolsas navideñas



GOBIERNO DE GALICIA

## **PROGRAMA "BUEN VECINO" "TOMANDO MI PARTE AMBIENTAL EN EL PARQUE"**

### **JUSTIFICACIÓN**

Considerando que el PPTFFP, debe ser visto desde la integralidad del territorio, es decir desde el encuentro de los diferentes actores sociales, sus visiones y perspectivas. Se ha identificado una problemática asociada a la inadecuada disposición de residuos sólidos. Los "vecinos" del proyecto, vienen realizando prácticas inadecuadas disponiendo en predios de las instalaciones del PPTFFP parte de dichos residuos. De tal manera este programa parte de considerar que a través de un buen manejo de los residuos sólidos se pueden desencadenar procesos de sustentabilidad en beneficio de la población local y del proyecto. Para lograrlo se requiere la unión de esfuerzos de la comunidad y sus organizaciones, así como del apoyo del estado. Es necesario articular a la anterior iniciativa la participación de un gestor social que dirija el proceso y convierta esta problemática en una posibilidad de desarrollo para la comunidad y el proyecto PPTFFP en su conjunto, mediante un trabajo personalizado con cada una de las familias que generan la problemática, con una dinámica dirigida a la sensibilización, socialización y educación, en términos de la importancia de identificar al PPTFFP, como un muy "buen vecino", pero sobretodo generando cultura ambiental y participación ciudadana en torno al importante proyecto.

### **OBJETIVO GENERAL:**

Implementar acciones para la recuperación y armonización del entorno natural y cultural en la zona de influencia del PPTFFP.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Generar conciencia ambiental a partir de estrategias educativas en torno al adecuado manejo de los residuos sólidos.
2. Vincular a la comunidad de Galicia en procesos de recuperabilidad y uso de residuos sólidos.

**FUNDERIS**



SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
GOBIERNO DE GALICIA

3. Diseñar puntos estratégicos para la adecuada disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos del sector.

### RESULTADOS ESPERADOS:

1. Aportar recursos técnico y sociales, para la recuperación y armonización de la zona aledaña al PTFFP
2. Apoyar técnicamente los procesos relacionados con la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
3. Generar alianza entre las organizaciones del sector y entes gubernamentales.

OBJETIVO ESPECIFICOS	ACTIVIDADES
1. Promover conciencia ambiental a partir de estrategias educativas en torno al adecuado manejo de los residuos sólidos.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Visitar puerta a puerta cada una de las viviendas, informándoles de la importancia de hacer un uso adecuado de los residuos sólidos y las estrategias que se brindaran en el sector.</li><li>2. Pegar un adhesivo (sello) de compromiso en las entradas de las casas.</li><li>3. Realizar toma cultural que incentiven a la preservación de los recursos naturales y el manejo adecuado de los residuos sólidos.</li></ol>
2. Vincular a la comunidad de Galicia en procesos de recuperabilidad y uso de residuos sólidos.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificar grupos focales, para realizar capacitaciones en relación al uso de materiales reciclables. (Niños, Jóvenes y adultos)</li><li>2. Implementación de huertas caseras y/o plantas ornamentales, para hacer uso del material orgánico.</li></ol>



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

3. Diseñar puntos estratégicos para la adecuada disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos del sector.	1. Adecuar puntos ecológicos en el sector.
---	--

## **DESARROLLO DE ACTIVIDADES**

Con el objetivo de dar inicio a este programa se diseñó la actividad de realizar un puerta a puerta con la 276 familias que hacen parte de los linderos de malla del proyecto, a las cuales se realiza un encuentro de sensibilización (anexo 4) con el objetivo de reconocer la percepción que tienen del proyecto y de esta manera entrar a proponer una intervención directa que permita que la comunidad reconozca y se apropie del proyecto.

En el informe final del convenio se presentara los resultados del ejercicio y la propuesta de intervención colectiva de sensibilización a esta comunidad.

## **PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS – RSE - PPTFFP**

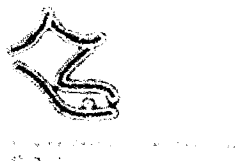
### **INTRODUCCIÓN**

La comunidad de Galicia Baja y Esperanza Galicia, del municipio de Pereira, área de influencia del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna ha generado unos procesos de interés socio-ambiental, en el marco de la responsabilidad social, la corresponsabilidad, concertación y la ejecución de acciones conjuntas que lleva a cabo el PPTFFP, en cuanto al desarrollo integral del proyecto.

Se han identificado algunas unidades productivas, las cuales demandan una estrategia de intervención, para su fortalecimiento y desarrollo sostenido en el tiempo.

El proceso de fortalecimiento de las unidades productivas, en el área de influencia del proyecto PPTFFP, es sin duda, una gestión de vital importancia para la participación social en torno al proyecto, dado que no solo se identifican y se inicia un proceso con acciones en aras al fortalecimiento sostenido en el tiempo. Sino que además, se genera un escenario en donde las unidades productivas de acuerdo a su progreso, pueden llegar a convertirse en potenciales oferentes de bienes y servicios cuando se ponga en marcha PPTFFP.

### **FUNDERIS**



**JUSTIFICACIÓN**

El modelo de creación de unidades productivas, que se ha desarrollado con las comunidades de Galicia Baja y Esperanza Galicia, han sido en su mayoría modelos de iniciativa familiar, esto en virtud de las mismas condiciones de formación que tienen las personas que allí habitan. Sus posibilidades y limitaciones históricas plantean un reto a la hora de hacer las intervenciones y proyectar sus futuros desarrollos. Donde en ningún caso se observan procesos de estudios de mercado o un análisis mínimos, para tomar la decisión de emprender una unidad de negocio. Motivos estos, entre otros, hacen que se desarrollare un empírico establecimiento de negocios con perspectivas de corto plazo en la realidad comercial y/o empresarial de la ciudad y el país. Razones que han venido generando inestabilidad económica en los grupos familiares, desencadenando una serie de consecuencias socio-económicas negativas para la comunidad en general.

La identificación y diagnóstico, resultado de los estudios, investigaciones y acciones ejecutadas por FUNDERIS en convenio con INFIPEREIRA, indican la necesidad perentoria de llevar a cabo una estrategia comunicacional, de participación ciudadana y fortalecimiento que permita actuar, en estas unidades productivas identificadas, con el ánimo de estructurar, un proceso, que lleve a fortalecerlas de manera tal, que sean auto sostenibles y económicamente viables, incentivando el empleo y la economía local en un largo plazo. Esta será una manera para ser proactivos, incluyentes, participativos y pertinentes con la dinámica fami-empresarial y de unidades de negocio en el área de influencia del PPTFFP, en procura de alcanzar cohesión social, coherencia informativa, consistencia socio cultural, permanencia de la reputación institucional, y en consecuencia, una confianza mutua que sea sostenible y trascienda en el tiempo desde el reconocimiento de los logros obtenidos para beneficio de la comunidad.

**OBJETIVO GENERAL:**

Aunar esfuerzos entre el componente social del PPTFFP, las instituciones y las unidades productivas seleccionadas para el fortalecimiento socioeconómico, buscando la implementación y ejecución de acciones de capacitación, sensibilización, fortalecimiento y mejoramiento del tejido social, en torno a un proceso vinculante y sostenible en el tiempo.





FUNDERIS

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Apoyar la recuperación del Tejido Social de la zona de influencia del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en Galicia Baja y la Esperanza Galicia, mediante visitas a las unidades productivas, su entorno familiar y de vecindad, incentivando y socializando los contenidos programáticos del proceso.
2. Asesor técnica, económica y físicamente los procesos relacionados con la gestión para el fortalecimiento integral de las unidades productivas seleccionadas. Diagnosticando, evaluando y proponiendo actividades en el marco de los alcances propuestos por INFI PEREIRA.
3. Acompañar técnica, económica y físicamente, los procesos relacionados con la gestión para mantener o incrementar el estado actual de las unidades productivas seleccionadas.
4. Proponer ofertas educativas y/o capacitación, a los integrantes de cada una de las unidades productivas.
5. Gestionar y proponer la forma de vincular a las unidades productivas, en programas de capitalización, financiación o adquisición de capital semilla o cualquiera que sea la figura.
6. Apoyar con gestión interinstitucional, los procesos relacionados con los trámites en las instituciones públicas y privadas, que tengan o puedan tener pertinencia con el fortalecimiento de las unidades productivas. Proponiéndole a las instituciones públicas municipales, departamentales o instituciones privadas de ese sector de la ciudad, la forma en que se pueden vincular al proyecto apoyando estas unidades de producción en vía de desarrollo y fortalecimiento.
7. Gestionar la vinculación de las unidades productivas a actividades en donde se puedan visualizar, aprender a través de la praxis y generar contactos importantes en el mercado, como estrategia idónea de fortalecimiento.
8. Realizar capacitaciones que permitan identificar nuevas unidades productivas o en su efecto brindar elementos que permitan la formación en artes y oficios permitiendo de esta manera tener nuevas oportunidades de desarrollo económico.



FUNDERIS

## **DESARROLLO DE ACTIVIDADES**

En cumplimiento de los objetivos programados para el fortalecimiento de la unidades productivas y los cuales se evidencian en el anexo 5 se presenta a continuación el detalle de las actividades realizadas.

**Fecha:** 15 de Noviembre.

**Tema:** Reunión con Lina María Tamayo, directora operativa de la Secretaría de Desarrollo Rural del municipio de Pereira.

**Desarrollo:**

- Se socializó el contenido programático de la gestión social del PPTFFP, con el fin de dar a entender a la funcionaria la forma en que se pueden articular las dos instituciones.
- Se le propone a la funcionaria, aunar esfuerzos entre las dos instituciones para apoyar el fortalecimiento de la unidad productiva de "Basura Cero Comunitaria".
- La funcionaria, propone asignar un contratista para diagnosticar y apoyar el proceso de Basura Cero Comunitaria.

**Evidencia:** Acta de reuniones. Anexo 5

**Fecha:** 19 de Noviembre.

**Tema:** Visita diagnóstica unidad productiva de la confección (Neisa).

**Desarrollo:** Durante la visita se evidencia que la unidad productiva no posee una estructura clara organizacional, a su vez se evidencia que los procesos administrativos se desarrollan de manera empírica sin una línea organizacional clara. Se realiza una socialización por parte de la propietaria del estado actual del proceso, en términos de capacidad instalada, personal operario, estado de la maquinaria, capacidad de producción, procesos administrativos, perspectiva hacia el futuro, etc.

**Evidencia:** Registro fotográfico (Medio magnético) Anexo 5 – Formato de visita de campo (carpeta de evidencias FUNDERIS).

**Fecha:** 25 de Noviembre.

Visita de reconocimiento y de diagnóstico - Unidad de producción (María Eugenia).



FUNDERIS

**Tema:** Durante la visita se evidenció en la unidad de producción de confección, la falta de estructura organizacional, como también una falencia en el tema de costos y contable. Se planteó la posibilidad de fortalecimiento a la Unidad de Producción, en el orden del programa "Fortalecimiento de Unidades Productivas- RSE - PPTFFP", se propone un plan de fortalecimiento por etapas, donde una primera debe estar enfocada en la etapa diagnóstica de la unidad de producción de la confección y una segunda focalizada en diseñar una estructura de costos, para proseguir con la etapa de acompañamiento y crecimiento.

**Evidencia:** Visita de campo (carpeta de evidencias FUNDERIS). Anexo 5

**Fecha:** 25 de Noviembre.

Visita a la unidad productiva "Bellas"

**Tema:** En la Visita se evidencia que producen bisutería y joyería en general. También se evidencia que se hace necesario crear una estructura de costos y diseñar una línea de trabajo enfocada en los procesos administrativos. Se propone diagnosticar y acompañar a la unidad productiva en las etapas propias de su fortalecimiento.

**Evidencia:** Registro de asistencia. Anexo 5

**Fecha:** 26 de Noviembre.

**Tema:** Visita unidad productiva de la Confección.

**Desarrollo:** Socialización de la propuesta de fortalecimiento, donde se propone acompañar a la unidad productiva de la confección en una primera etapa diagnóstica y de recopilación de la información de la operación, esta etapa, básicamente consta de organizar y direccionar todo el tema de compras de materias primas y sus respectivos inventarios, documentando el proceso, lo mismo pasaría con los productos en proceso y el producto final. Con el ánimo de identificar fortalezas y debilidades y a su vez, proponer plan de trabajo desde un proceso administrativo idóneo para la unidad.

**Evidencia:** Registro de asistencia Anexo 5 – Carpeta de evidencias Funderis.

**Fecha:** 28 de Noviembre.



FUNDERIS

**Tema:** Visita de presentación de las Unidades productivas: Bellas y Confección a la coordinadora del componente social Dra. Paula Andrea Arango.

**Desarrollo:**

- Presentación de las personas que conforman cada una de las unidades productivas.
- Se aclaró que el personal comercial no hace parte de la comunidad cristiana a la cual pertenecen las líderes de la unidad productiva.
- Se realizó una presentación en formato PowerPoint de la unidad productiva, donde se describe la historia, la propuesta y el estado actual de la unidad productiva.
- La coordinadora del componente social, Dra. Paula Andrea Arango propone unos ciclos de capacitación en temáticas pertinentes con la dinámica de la unidad productiva.
- Se habló de la importancia del proceso educativo, con el fin de opcionar a los recursos del fondo emprender.
- Se propone en la reunión que la unidad productiva debe participar con su portafolio de productos en al menos 4 ferias municipales, las cuales serán patrocinadas con recursos del componente social del PPTFFP.
  
- En la unidad productiva de la confección, se hizo a la presentación de la coordinadora del componente social la Dra. Paula Andrea Arango, en un primer momento con doña Neisa.
- Se propone en esta unidad productiva, hacer un análisis de costos, con el ánimo de conocer de primera mano el estado desde lo contable-básico de la unidad productiva.
- Se socializó desde lo general, la gestión a desempeñar desde el componente social para la unidad productiva de la confección.
- Se realizó visita a la unidad productiva de la confección de nombre "Creaciones Valery", donde al igual se propone realizar un análisis de costos y contable, con el propósito de fortalecer en primera instancia, conociendo de primera mano el estado de la unidad productiva.

**Evidencia:** Acta de reuniones Anexo 5 – Medio físico carpeta de evidencia FUNDERIS – Medio magnético

**Fecha:** 04 de Diciembre

**Tema:** Reunión con la doctora Luz Estella Fernández, de la secretaría de Planeación.

**Desarrollo:**

**FUNDERIS**



FUNDERIS

- Conocer de primera a través de la doctora Luz Estella, los programas para las unidades de emprendimiento.
- Se socializó con la funcionaria el proceso de fortalecimiento de unidades productivas en el área de influencia del PPTFFP, con el fin de articular los programas de la secretaría con el proceso social del proyecto.

**Evidencia:** Control de atención al público Secretaria de Planeación del municipio de Pereira. Anexo 5

**Fecha:** 06 de Diciembre

**Tema:** Fortalecimiento de unidades productivas, aunando esfuerzos entre instituciones.

**Desarrollo:**

El subsecretario de la secretaria de desarrollo rural, contactó y direccionó al contratista de la secretaría Germán Cardona, para que acompañe el proceso de fortalecimiento de Unidades Productivas, acompañando el proceso de "Basura Cero Comunitaria"

**Evidencia:** Acta de Reunión Anexo 5

**Fecha:** 09 de Diciembre.

**Tema:** Visita de presentación y de socialización de la dinámica de la unidad productiva "Basura Cero Comunitaria" a la coordinadora del componente social, la Dra. Paula Andrea Arango.

**Desarrollo:**

- La señora Beatriz Ceballos realizó un recuento de toda la experiencia vivida en el devenir del tiempo en relación a la operación de la unidad productiva.
- Se evidenció, que esta comunidad organizada, promotora de la unidad productiva, tiene un proceso de interés desde lo social, económico y cultural, razón por la cual, se manifestó en la reunión a través de la Dra. Paula Andrea Arango, un interés real de continuar con un proceso de fortalecimiento por etapas, donde la primera de estas es un diagnóstico administrativo (costos y contable).
- También se resaltó la importancia para el otro año de gestionar y estructurar la unidad productiva para que pueda ser beneficiaria del banco de las oportunidades.

**FUNDERIS**



Funderis

- Se evidencio otra línea de la unidad productiva (Calzado), con la cual se propone, un plan de capacitaciones y de gestión institucional, en aras a que esta se estructure y a su vez participe en ferias municipales y departamentales.
- Se realizó una visita al espacio que actualmente sirve como centro de acopio.

**Evidencia:** Acta de reuniones (medio físico), carpeta de evidencias Funderis – Medio magnético. Anexo 5

**Fecha:** 13 de Diciembre.

**Tema:** Gestión para el fortalecimiento de Unidades Productivas. Unidad productiva “Bellas”

**Desarrollo:**

- Se visitó a la Sra. Ángela María Londoño, miembro activo de la unidad productiva “Bellas”, con el fin de socializarle el proceso de fortalecimiento de la unidad productiva.
- Se le solicitó información física a la Sra. Ángela María Londoño, a fin de recopilar documentación necesaria para diagnosticar el estado de la unidad y hacer un análisis de costos de la misma.
- Se planteó un formato para la recopilación de información, de acuerdo al proceso de fortalecimiento de la unidad productiva.
- Se propone reunión con todos los miembros de la unidad productiva “Bellas”, para el día Martes 17 de Diciembre.

**Evidencia:** Acta de reuniones (medio físico), carpeta de evidencias Funderis – Medio magnético. Anexo 5

**Fecha:** 13 de Diciembre.

**Tema:** Reunión con la Sra. Beatriz Ceballos, miembro de la unidad productiva “Basura Cero Comunitaria”

**Desarrollo:**

- Se propone en la reunión, la recopilación de toda la información pertinente para efectuar un análisis de costos de la operacionalidad de la unidad productiva al día de hoy.
- Se propone a la miembro y líder del proceso de la unidad productiva de “Basura Cero Comunitaria”, la sistematización de la información de la

**FUNDERIS**



Funderis

unidad productiva, con el fin de estructurar este importante proceso administrativo en la unidad productiva.

- Se programó reunión con los miembros directivos de la unidad productiva, con el fin de socializar y analizar la información recopilada, para el martes 17 martes de diciembre de 2013.

**Evidencia:** Acta de reuniones (medio físico), carpeta de evidencias Funderis – Medio magnético. Anexo 5.



## **PROGRAMA "BUEN VECINO"**

### **"Intervención Social y Desarrollo Integral, para infancia, adolescencia y juventud del sector de Galicia Baja y la Esperanza Galicia"**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Abordar las problemáticas y afectaciones, a partir del riesgo y vulnerabilidad social detectado en la población en edad de infancia, adolescencia y juventud que habita la banca del ferrocarril, acarreó la adopción de instrumentos lúdico-pedagógicos, artístico-culturales y recreativo-deportivos para intervención y desarrollo de acciones estratégicas, que mediante el conocimiento y la práctica tiendan reducir el nivel de amenaza o vulneración asociada a comportamientos autodestructivos como alcoholismo, drogadicción, prostitución, vagancia y mendicidad; desadaptación social por deserción escolar, comportamientos violentos, trastornos de conducta, pandillaje, conflictos con la justicia o trastornos sexuales (pedofilia); a la degradación intrafamiliar por situaciones de maltrato infantil y violencia, abuso sexual, explotación sexual comercial, trabajo infantil y demás situaciones que generen segregación social.

El avance preventivo en pro de la disminución de las probabilidades de vulnerabilidad y amenazas, se ejecuta considerando sus características: Ambiental, Física, Económica, Social y Educativa, estableciendo líneas de acción que posibiliten el incremento de las oportunidades para el desarrollo de las capacidades y potenciales en niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 6 y los 18 años, reconociendo ésta como edad formativa y susceptible de ser orientada hacia el pensamiento positivo, proactivo, crítico reflexivo y de autoconstrucción del "ser para hacer", para avanzar así en la consecución los logros desde de la prevención integral (física y mental), y el fortalecimiento de los procesos de participación social y bienestar de la comunidad que habita la zona de influencia del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Fortalecer socialmente a la comunidad asentada en el área de influencia del ejecutando un programa especial de atención dirigido a la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.





2017

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Levantar un diagnóstico de los procesos sociales adelantados en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, realizados en la zona de influencia del proyecto
2. Construir un plan de acción de manera participativa que permita conocer las necesidades de fortalecimiento que se requieren en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, realizados en la zona de influencia del proyecto
3. Ejecutar el programa de intervención social en el área de influencia del proyecto que permita la apropiación social del proyecto en el área de influencia directa del proyecto, dirigido especialmente a primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, realizados en la zona de influencia del proyecto

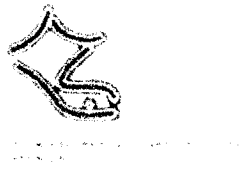
### **ESTRATEGIAS DE PENETRACIÓN E INSERCIÓN PSICOSOCIAL Y FAMILIAR**

- a) Detectar los recursos personales e institucionales que pueden servir para abordar y superar situaciones de vulnerabilidad, precariedad, violencia o crisis en familias, que afectan el desarrollo cultural y humano de infantes y adolescentes.
- b) Planificar, acompañar y llevar a cabo procesos de cambio psicosocial en niñez y adolescencia del sector de la banca del ferrocarril
- c) Manejar técnicas de convencimiento psicológico y de linealidad del pensamiento en la intervención social con familias, infancia y adolescencia, y especialmente en casos de vulnerabilidad o conflicto específico.
- d) Utilizar las fuentes de información y formación más adecuadas para actualizar permanentemente conocimientos y habilidades en familia, infancia y adolescencia, con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad, precariedad, violencia o crisis.
- e) Diferenciar y manejar las técnicas sistémicas en la intervención con familias o en su caso con los miembros más vulnerables de las mismas.
- f) Manejar un lenguaje específico y habilidades inclusivas en las diversas formas de intervención, teniendo en cuenta los condicionamientos sociales, culturales, económicos, vulnerabilidad o amenaza de la población objeto de la labor.



FUNDERIS

OBJETIVO	ACTIVIDADES
<p>1. Levantar un diagnóstico de los procesos sociales adelantados en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, realizados en la zona de influencia del proyecto</p>	<p>a) Realizar actividades de auto-superación y expectativas de vida de adolescentes y jóvenes, para enrutar los procesos de construcción de proyectos de vida de esta población en la comunidad.</p> <p>b) Efectuar un plan de promoción y compilación de información sobre los riesgos y el daño asociados al consumo de sustancias psicoactivas y el uso inadecuado del alcohol, orientado a la población objeto de la intervención.</p> <p>c) Llevar a cabo actividades que promuevan la salud mental integral en la niñez, adolescencia y juventud en situación de vulnerabilidad, incluido su núcleo familiar o próximo.</p>
<p>2. Construir un plan de acción de manera participativa que permita conocer las necesidades de fortalecimiento que se requieren en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, realizados en la zona de influencia del proyecto</p>	<p>a) Generar un plan concertado Interdisciplinario e inter institucional para desarrollar un cronograma de programas de prevención y atención básica a la problemática intrafamiliar.</p> <p>b) Desarrollar estrategias de intervención social, participación comunitaria en el que jóvenes identifiquen las capacidades de liderazgo para la creación de colectivos de adolescentes y jóvenes en prospectiva asociativa para el quehacer desde el saber.</p> <p>c) Fomentando la cultura desde el patrimonio ancestral, transversalizar las TIC, en acción endógena, para la creación de imaginarios escénicos e inmateriales y lecto-escriturales que posibiliten la participación interna y externa de la niñez, adolescencia y juventud, con logros desde las expresiones y manifestaciones artísticas y culturales.</p>



<p>3. Diseñar un programa de intervención social en el área de influencia del proyecto que permita la apropiación social del proyecto en el área de influencia directa del proyecto, dirigido especialmente a primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, realizados en la zona de influencia del proyecto</p>	<p>a) Efectuar encuentros deportivos y recreativos para el sano uso del tiempo libre.</p> <p>b) Realizar actividades lúdico creativas, a través de las cuales se estimulen las capacidades cognitivas positivas y psicomotrices de infancia y adolescencia del sector</p> <p>c) Desarrollar actividades pedagógicas que fortalezcan el autoestima, valoración y las acciones proactivas a partir del conocimiento y la práctica.</p>
---	--

**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo propuesto en este programa a continuación se detallan las actividades realizadas durante el proceso, de las cuales se anexa las evidencias en el anexo 6

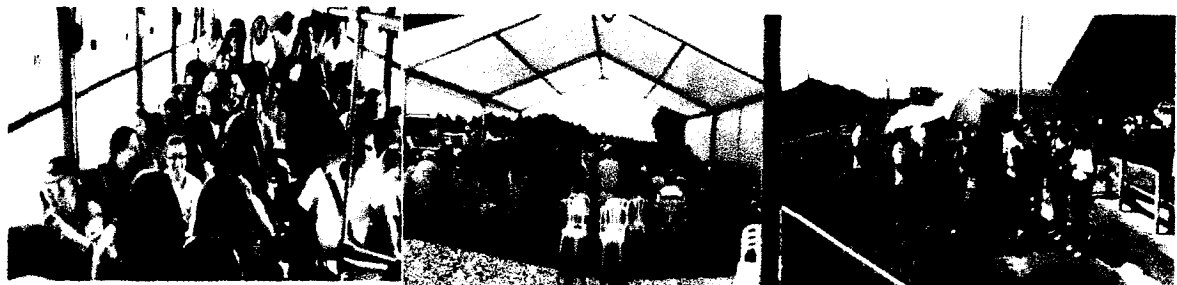
**1. Visita guiada de comunales y comuneros, para reconocimiento y valoración del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira**

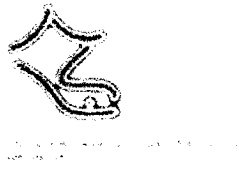
En cumplimiento de las políticas de promoción, difusión y posicionamiento del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, INFI PEREIRA convocó a comunales y comuneros para adelantar una visita Pedagógica, mediante la cual se diera a conocer a la comunidad la forma en que se lleva a cabo el desarrollo de la construcción del proyecto, de qué manera se han invertidos los recursos gestionados por la dirigencia Pereirana y aportados por el Ministerio de Industria y Turismo, al igual que los de la administración municipal, los beneficios que tendrá la ciudad, la región y la Nación con la puesta en servicio del este atractivo turístico.

VISTA COMUNAL Y COMUNERA AL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA (ACOMPAÑAMIENTO DE GRUPO A MEN)

CHARLA DE INDUCCIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PARQUE

DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS PARA EL RECORRIDO DEL PARQUE





Esta actividad a la que asistieron más de 250 personas, contó con el apoyo logístico, acompañamiento y asistencia por parte del Grupo Juvenil Pindaná Travel, que reside en el sector de Galicia, zona de influencia del PTFFP.

## 2. COMITÉ TÉCNICO DE DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN

Abrigando el propósito de evaluar el proceso adelantado con infancia, adolescencia y juventud, en cumplimiento de los propósitos planteados a través del Plan de Mejoramiento Integral de Barrio que lleva a cabo INFI PEREIRA a través del Grupo Social asignado para este menester en la zona de influencia del PTFFP, coordinado por la Doctora Paula Andrea Pulgarín, se realizó una reunión en la que participó el grupo de semilleros (infancia y adolescencia), y el grupo juvenil Pindaná. Allí, en la Escuela la Esperanza Galicia, mediante cuestionario verbal, conversaciones y preguntas pertinentes, se levantó breve diagnóstico y se ordenó proceder, a partir de los insumos, en el diseño y presentación del Plan de Acción 2014. Asistieron a la mencionada actividad, 17 niños y niñas (Semillero) y 12 integrantes del grupo juvenil, 7 de ellos líderes de grupo y 5 monitores de actividades.





### 3. PRACTICA DE CAMPO: PARQUE REGIONAL NATURAL LA MARCADA

Enmarcados en el propósito de facilitar conocimientos con prospectiva laboral en el quehacer turístico y cultural, se realizó una práctica de campo con los jóvenes de Pindaná Travel. Actividad en la que se planeó el desarrollo de actividades pedagógicas sobre interpretación ambiental, apreciación cultural patrimonial; Primeros Auxilios y salvamento en el desarrollo de guianza turística.

Para la capacitación de interpretación ambiental, se contó con uno de los profesionales de Eco-montaña quine realizo la guianza haciendo alusión a el tipo de paisaje, pisos térmicos y características de la flora contenidas en el recorrido.

En cuanto al salvamento y primeros auxilios, se contó con la orientación de uno de los integrantes del grupo Pindaná Travel, quien integra el grupo especial de salvamento y rescate de la Defensa Civil.

Finalmente, uno de los integrantes del grupo social (gestor cultural) realizo la enseñanza sobre el valor de patrimonio inmaterial en el desarrollo turístico, sus connotaciones en el Paisaje Cultural Cafetero y como convertirlo en insumos para la elaboración paquetes turísticos





Funderis

#### **4. COMITÉ DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2014**

En concordancia con las instrucciones impartidas por la Coordinadora del grupo social, doctora Paula Andrea Pulgarín, se iniciaron las mesas de trabajo concertado, con los grupos juveniles e infantiles, habitantes de Galicia baja y la Esperanza Galicia, para el diseño y elaboración del Plan de Acción a ejecutar en primera infancia, adolescencia y juventud.

En el levantamiento del diagnóstico, para este Plan de Acción, se han creado tres líneas desde las cuales se desprende el desarrollo del mismo: Recreación y Cultura; Salud y Bienestar Social; Educación y Trabajo. Líneas propuestas por los mismos jóvenes para el diseño final del documento.

Se trazaron líneas de apoyo a la gestión social, desde el contexto recreativo, cultural, social y educativo. Mesa de trabajo a la que fue invitado el coordinador departamental de juventudes, para que hiciera la presentación de las políticas implementadas a través de la norma estatutaria 1662, en beneficio de las juventudes.

Se determinó que los ejes de trabajo de la corporación PINDANA TRAVEL, centralicen sus propósitos en Cultura y Turismo. Y desde esta concepción, sus transversales complementen una cobertura social que beneficie al resto de los habitantes del sector.

El documento final de las mesas de trabajo se entregara próximamente una vez concretado el proceso.



#### **5. COMITÉ PRO JUVENTUDES GALICIA ALTA**

En respuesta a la solicitud de los líderes de Galicia Alta, en su intención de recibir los beneficios de las actividades y programas que, por parte de INFIPEREIRA y el grupo social se adelantan en Galicia, se convocó a una reunión de líderes



SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

comunitarios, a fin de concertar los procedimientos pertinentes a la conformación de grupos de infancia, adolescencia y juventud de este sector.

Reunión, realizada en el corredor de la Iglesia, a la que asistieron Comuneros y Comunales, representantes de la Secretaría de Deporte y Recreación y la Dirección de Juventudes de la Gobernación de Risaralda. En esta reunión se definieron las posibilidades interinstitucionales de participación desde el departamento a través del estatuto 1662 y de la Secretaría de Deportes con recurso humano, para la realización de actividades socioculturales que se adelanten con esta comunidad.

De igual manera, se convoca para que estos grupos juveniles, asentados en Galicia, sean inscritos en la base departamental con el propósito de participar en todo tipo de actividades convocadas e integrar la mesa departamental de juventudes.

COMITÉ CONCERTACIÓN GALICIA ALTA (GRUPO JUVENIL)



COMITÉ CONCERTACIÓN GALICIA ALTA (GRUPO JUVENIL)



## **6. COMITÉ DE CONCERTACIÓN PARA GRUPOS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

En cumplimiento de la estrategia planteada en el proyecto de cohesión social y atención a la comunidad, en la zona de influencia del Parque Temático, previa convocatoria en el sector de Galicia, se llevó a cabo la reunión de concertación con padres de familia, jóvenes y adolescentes, para su inclusión en los grupos de semilleros (niños y adolescentes) y grupos juveniles.

De igual manera, con los nuevos integrantes se fijaron premisas a concretar con respecto a sus intereses de participación en la creación del Plan de Acción 2014, mismos quienes serán partícipes de la organización de la novena de "Aguinaldos del Parque", a realizar el día 21 de diciembre.



FUNDERIS



## 7. TALLERES DE “PROYECTO DE VIDA”

En correspondencia a los propósitos institucionales de fortalecer el “ser para hacer”, dar un porqué y un para que a la existencia humana, quién soy, cómo soy, desde el contexto del bienestar social, el grupo de apoyo psicosocial adscrito al proyecto del Parque Temático de Flora y Fauna, realizó el primer ciclo de tres talleres sobre Proyectos de Vida.

Talleres que se impartieron a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia, en la zona de influencia del PTFFP, sobre la apreciación e interpretación con reflexión crítica del estado del ser y su reconocimiento como personas poseedoras de una lúdica interior que nutre su estado afectivo y el autoestima, a partir de propósitos y metas, valores y convivencia.

Actividades que generaron una amplia acogida y asistencia de la comunidad, en las que participaron cerca de doscientas personas de diferentes edades.

A través de los talleres “Proyecto de Vida”, se orientó a los asistentes sobre cómo cada persona decide hoy quien será mañana, planificando su propio proyecto, sin la necesidad de separarse del medio en que vive; cómo manejar la toma de decisiones e imprimirle propósitos claros a su devenir.

De igual manera, se les indicó sobre la aptitud para identificar, analizar y evaluar las capacidades propias; analizar y evaluar los factores del contexto en el que se desenvuelve cada persona; la habilidad para expresar el pensamiento creativo en la construcción del proyecto de vida, asumiendo valores éticos e integridad personal en el desarrollo de su proyecto.





FUNDERIS

**1.- Taller Galicia Baja: Casa de la Presidenta de la Junta de Acción Comunal**



**2.- Taller La Esperanza-Galicia: Coliseo de Escuela la Esperanza**

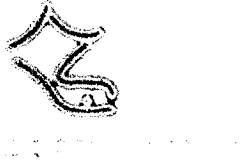


**3.- Taller Galicia Alta: Coliseo de Escuela la Esperanza**



**4. Acompañar la socialización y difusión de los resultados obtenidos durante la ejecución del componente social del proyecto.**

Con el objetivo de dar cumplimiento a esta actividad se diseñó el Plan de Comunicaciones el cual se detalla a continuación:



## ***Plan de comunicaciones Intervención social Parque temático en los sectores de Galicia alta, esperanza Galicia y Estación Villegas.***

### **Objetivo General**

Posicionar la intervención social del Parque Temático de Flora y Fauna en los sectores de Galicia alta, esperanza Galicia y Estación Villegas como la estrategia de responsabilidad social más importante de la ciudad de Pereira.

### **Objetivos Específicos**

- Difundir las acciones sociales del Parque Temático entre los habitantes de la ciudad de Pereira.
- Difundir los resultados de la intervención social del Parque entre los principales líderes de opinión de la ciudad de Pereira.
- Apropiar el Parque temático entre los habitantes de los sectores de Galicia alta, esperanza Galicia y Estación Villegas y los demás públicos que representen los demás "stakeholders" mediante estrategias de difusión, comunicación activa y participación ciudadana.

### **Públicos objetivos**

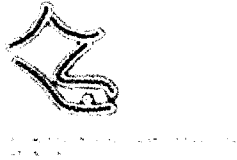
- Habitantes de la ciudad de Pereira.
- Líderes de opinión y comunicación de Risaralda y Bogotá.
- Habitantes de los sectores de Galicia alta, esperanza Galicia y Estación Villegas.

### **Estrategias y componentes.**

- a) **Difundir las acciones sociales del Parque Temático entre los habitantes de la ciudad de Pereira.**

### **Estrategias:**

- Consolidar los resultados de la intervención social obtenidos en el 2012 y el 2013 y diseñar un informe Ejecutivo y difundir el informe entre los medios de comunicación y que haga parte de los resultados finales de Infi Pereira.



- Articular la estrategia de posicionamiento del Parque temático con la estrategia de posicionamiento de intervención social en los sectores de influencia.
- Diseñar una permanente campaña de comunicaciones en Free Press socializando los avances de la intervención social mediante:
  - Comunicados de prensa.
  - Visita a medios.
  - Notas en la página de Infi y Parque Temático.
  - Notas en la Página de la Alcaldía
  - Notas en los medios propios de la Alcaldía de Pereira, como periódicos impresos, página de internet, Emisora cultural y emisora Pereira al Día.
- Crear un medio impreso propio de mínimo trimestral para ser distribuido entre los habitantes de la ciudad con los avances sociales en los sectores de Galicia alta, esperanza Galicia y Estación Villegas.
- Diseñar y financiar publrreportajes en un medio impreso de difusión local.
- Crear material y registro en video de las diferentes acciones de intervención para ser difundidas en los medios de televisión.

**b) Difundir los resultados de la intervención social del Parque entre los principales líderes de opinión de la ciudad de Pereira.**

**Estrategias:**

- Crear y actualizar una base de datos de líderes de opinión de Pereira y Bogotá ( Líderes gremiales, funcionarios, Periodistas, directores de medios, empresarios) que sirva de base para el envío de información periódica sobre los trabajos de intervención social del parque.
- Crear un boletín periódico de actividades y resultados de la intervención social del parque para ser difundido entre la base de datos de líderes de opinión

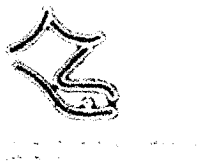


Funderis

- Organizar agendas personalizadas y desayunos de trabajo con líderes de opinión para mostrar los avances sociales de intervención en los sectores de los sectores de Galicia alta, esperanza Galicia y Estación Villegas
- c) **Apropiar el Parque temático entre los habitantes de los sectores de Galicia alta, esperanza Galicia y Estación Villegas y los demás públicos que representen los demás "stakeholders" mediante estrategias de difusión, comunicación activa y participación ciudadana.**
- Realizar un inventario de medios formales e informales de comunicación en los sectores de Galicia alta, esperanza Galicia y Estación Villegas y buscar alianzas para llevar el mensaje del Parque a la Comunidad.
  - Crear medios de difusión propios del Parque en el sector para difundir actividades del parque, resultados de las actividades sociales y programación de eventos y con anuncios de las unidades productivas del sector y negocios locales:

#### **Medios Propios:**

- Publicación impresa para los habitantes del sector creada en conjunto con ellos.
- Espacios de radio para la comunidad.
- Emisora comunitaria.
- Periódico escolar.
- Apropiación de los espacios físicos con elementos como: 1. Vallas, 2. Murales, 3. Grafitis, 4. Señalización del barrio con la imagen del Parque.
- Consolidar una base de datos de los líderes del sector que sirvan como multiplicadores de los mensajes.
- Crear una página o subpágina de internet con contenidos propios de la comunidad.
- Rescatar la historia de barrio y difundirla.



d) **ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN ACTIVA**

- **Niños:** Talleres de pintura, Rompecabezas y Juegos didácticos alusivos al parque.
- **Adolescentes y jóvenes:** Talleres de alfabetización digital, producción periodística, Video y Fotografía para crear insumos para los productos comunicacionales. Talleres de Emprendimiento enfocado en oportunidades de trabajo con la puesta en marcha del Parque.
- **Adultos:** Directorio de empresas y negocios de la comunidad.

e) **Responsabilidad Social Empresarial**

- Posicionar la estrategia de intervención social del Parque como la estrategia de Responsabilidad Social empresarial del Infi.
- Crear una imagen y nombre a la intervención social del Parque y la Campaña de Responsabilidad Social empresarial.
- Identificar medios especializados en responsabilidad social y presentar los resultados.
- Identificar convocatorias nacionales de responsabilidad Social Empresarial y postular al Infi.
- Vincular a la empresa privada a la campaña de intervención social mediante apadrinamientos de personas, sectores, parques y mediante donaciones.

f) **Participación en convocatorias nacionales e internacionales.**

- Identificar convocatorias nacionales que puedan ser aplicables a la población de Galicia alta, esperanza Galicia y Estación Villegas y presentar proyectos de impacto en conjunto con:
  - Ministerio de Tics.
  - DPS.
  - Innpulsa
  - Fundación Bavaria.
  - Fundaciones privadas, Etc.



FUNDERIS

**g) Recomendaciones finales**

- Se debe contar con articulación de todo el equipo de comunicaciones del Infi, Parque Temático y Alcaldía de Pereira.
- Se debe contar con un equipo permanente de trabajo para adelantar esta propuesta.
- Se debe definir un presupuesto de inversión para las actividades y medios impresos de esta propuesta.

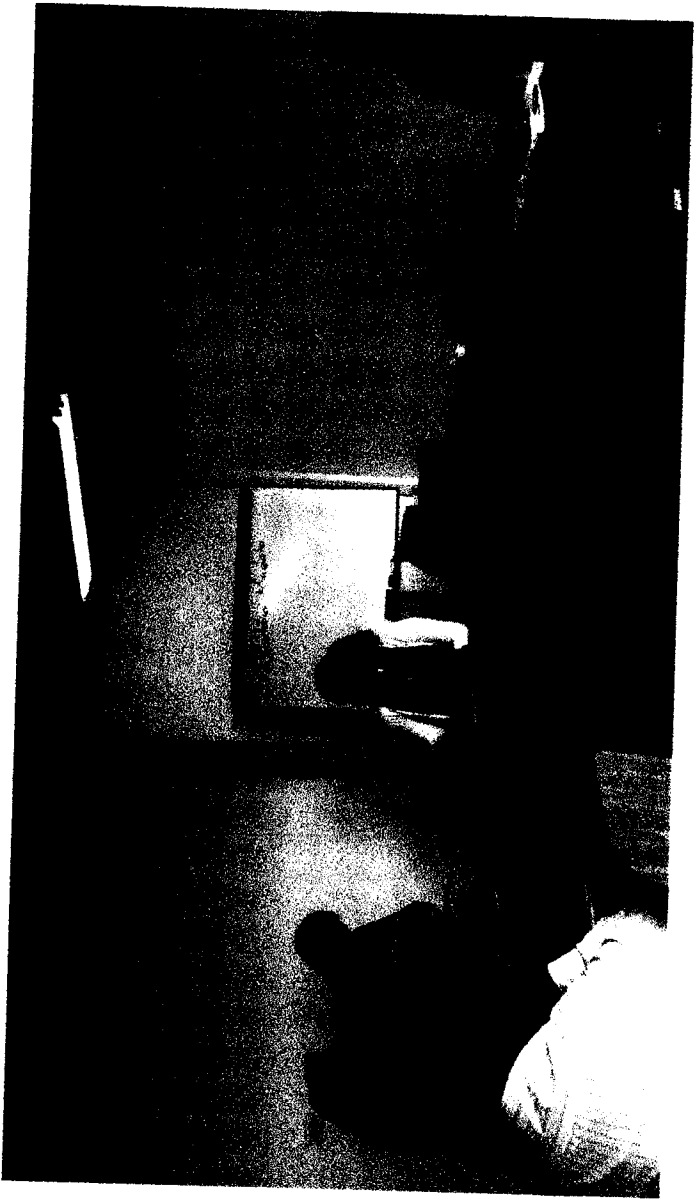
- 5. Aportar para la ejecución del Contrato de Asociación la suma de Quince Millones de Pesos M/cte. (\$15'000.000), a) Representados Capacidad Logística (sala de reuniones, oficina de trabajo), personal de apoyo y herramientas especiales (software) para realizar la actividades derivadas de la ejecución del convenio de asociación.**

En el marco de la ejecución del convenio los aportes por parte de la fundación se detallan de la siguiente manera:

	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>APORTE FDR</b>
<b>1. GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>8.800.000</b>	<b>8.800.000</b>
Personal Administrativo: Servicios Contables	1.800.000	1.800.000
Coordinador Proyectos	4.000.000	4.000.000
Director Ejecutivo	3.000.000	3.000.000
<b>2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>6.200.000</b>	<b>6.200.000</b>
Servicios Públicos	700.000	700.000
Servicio celular	500.000	500.000
Arrendamiento Oficina	5.000.000	5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>15.000.000</b>	<b>15.000.000</b>

**FUNDERIS**

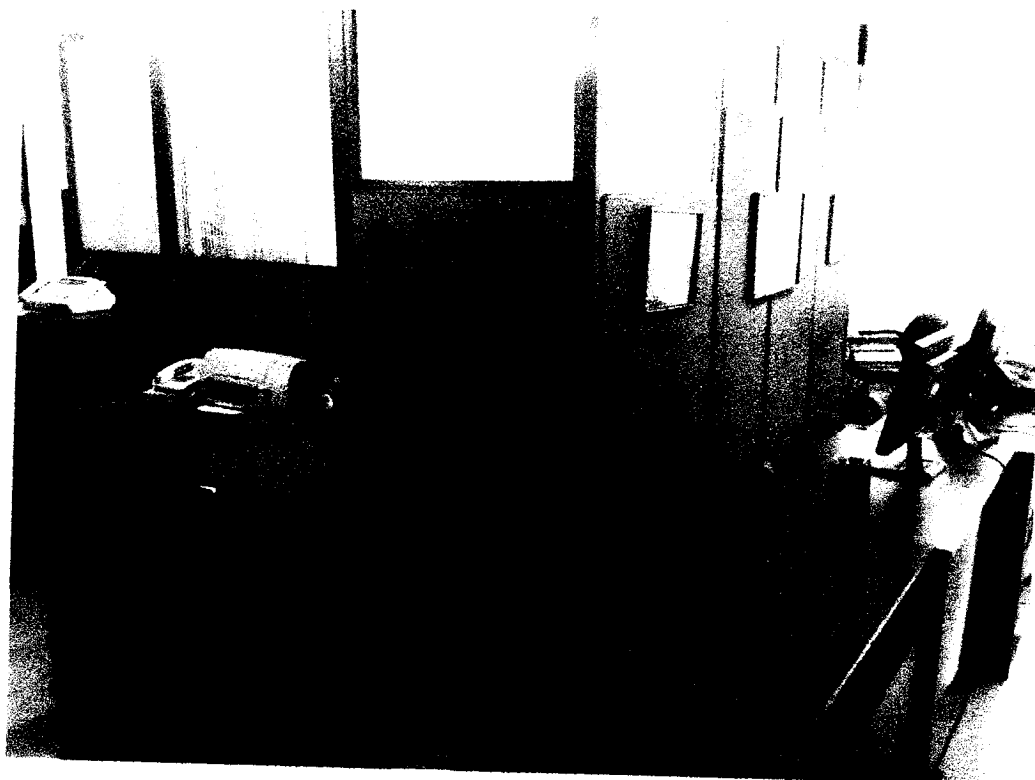
25



FUNDERIS

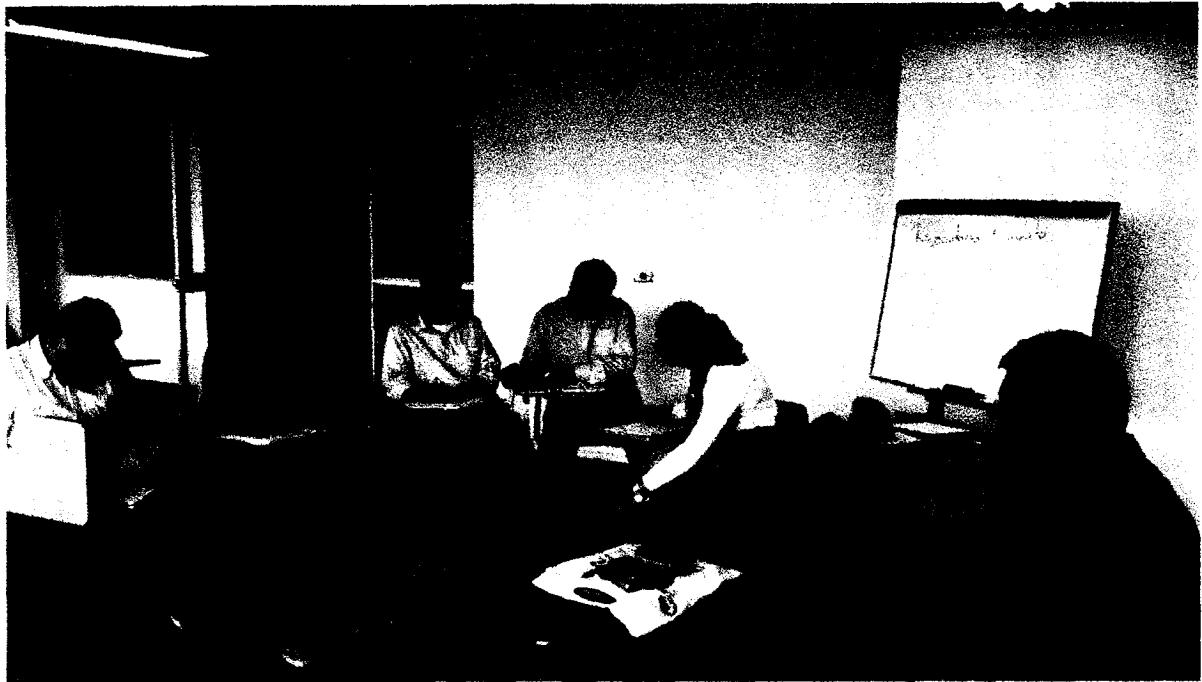
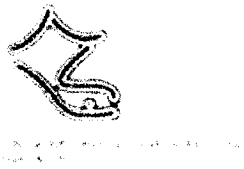
C

C



FUNDERIS





Atentamente,

*Juan Guillermo Orozco*  
**JUAN GUILLERMO OROZCO**  
 Presidente Ejecutivo  
 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL RISARALDA

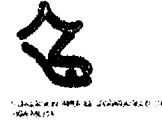
CC: Paula Andrea Arango Pulgarín  
 Coordinadora Componente Social - Interventora

**FUNDERIS**



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

# ANEXO 1



# ACTA DE REUNIONES

Fecha	10-12-2013	Acta No:		Página	1	de	5
Tema:	Comité de Obra - Sabana Africana						

Hora de Inicio:	7:30 AM	Hora de Finalización:	
Responsable:	Carlos Alberto Vargas G.	Elaborado por:	Carlos Alberto Vargas G.
Dependencia:			
Lugar:	Portal del Campo - Sabana Africana		

AGENDA	1.	Socialización proceso Social PPTFFP.
	2.	
	3.	

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	1. La persona de salud ocupacional lee las actitudes, novedades.	
	2. En la lectura nombra al personal que esté laborando en cada obra.	
	3. Opreca los cuadros para las actitudes con la comunidad, desde el componente social.	





# ACTA DE REUNIONES



Fecha 10-12-2013 Acta No: \_\_\_\_\_ Página 3 de 3

Tema: Comité de Obra Sabana Africana 1 etapa.

--	--	--

## ASISTENCIA

	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Oscar Fabian Fajardo Torres	Contratista Nestor Ramirez	Ing. Auxiliar Residente	
2	Gabriela Toro	S.O CONTRAT.	S. O	
3	NESTOR RAMIREZ C.	CONTRATISTA	Director obra	
4	Harold BENAVIDES	CONSULTE LTDA INTERVENTORA	ING- RESIDENTE	
5	John Henry Mon-Guay	PTFFP	Supervision	
6	Guillermo Lopez Uba	Interventora	Director	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



# ACTA DE REUNIONES

Fecha	10-12-2013	Acta No:	Página	1	de	3
Tema:	Comité de obra - "Redes"					

Hora de Inicio:	8:50	Hora de Finalización:	10:00
Responsable:	Carlos Alberto Vargas G.	Elaborado por:	Carlos Alberto Vargas G.
Dependencia:			
Lugar:	Campamento "Redes"		

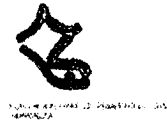
AGENDA	1.	Socialización de los portos del componente Social.
	2.	
	3.	

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	1. Informar los presentes que la reunión para la socialización del componente social desde el consorcio encargados de las redes de las obras es los jueves a las 9:00 AM.	
	2. Informar los presentes que en la reunión, asisten las personas encargadas del componente social de nombre Claudia Fernanda Potes (Redes)	





# ACTA DE REUNIONES



Fecha	10-12-2013	Acta No:	Página 3 de 3
Tema:	Permiso de Obra "Reco"		


## ASISTENCIA

	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Carlos López	Interv.	Ing. Arce	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				





# ACTA DE REUNIONES

Fecha	17-12-2013	Acta No:	Página 1 de 3
Tema:	Comité de Obra - Sabana Africana		

Hora de Inicio:	7:20 AM	Hora de Finalización:	8:30 AM
Responsable:	Carlos Alberto Vargas G	Elaborado por:	Carlos Alberto Vargas G.
Dependencia:			
Lugar:	Mz 12ª Cs 9 Portal del Campo		

AGENDA	1.	Temática componente Social
	2.	
	3.	

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	1. Socialización de los temas que comprenden el componente Social en la recorrido en la Sabana, desde el último comité de Obra.	
	2. Concertación con la gestión a realizar de parte del consorcio, con respecto a las actividades a realizar en el mes de Diciembre.	
	3. Concertación de las fechas de los próximos comités, las fechas son: Jueves 19 de Dic, Lunes 23 de Dic y Lunes	



## ACTA DE REUNIONES

Fecha	17-12-2013	Acta No:		Página	2	de	2
Tema:	Comite de Obra - Sede de Apucons.						

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	30 de diciembre	
	4. Se propone que exista presencia del Consorcio en la actividad del 21 de dic en la Comunidad de Esperanza Galicia	



## ACTA DE REUNIONES

Fecha	17-12-2013	Acta No:		Página	2	de	2
Tema:	Comite de Oira Sabono Africano						


ASISTENCIA				
	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Josue Fabian Fajardo T.	Contrato Sabono Africano	Residente	
2	Carlos Alberto Vargas	Gestión Social	Proy Apoyo	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



## ACTA DE REUNIONES

Fecha	26 - Nov - 2013	Acta No:	Página	1	de	5
Tema:	Comité de Obra					

Hora de Inicio:	9:00 AM	Hora de Finalización:	10:30 AM
Responsable:		Elaborado por:	
Dependencia:			
Lugar:	Campamento Redes		

AGENDA	1.	Socialización de las actividades del componente social
	2.	
	3.	

DESARROLLO	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
	1.	Lectura del Acta anterior
2.	Aspectos administrativos	
3.	Orden del día:	
	a) Avance de Obra	
	b) Informe semanal.	
4.	Clarice es la persona encargada del componente social de las Obras.	
5.	Se nombran las actividades rechazadas desde el componente Social en el área de influencia.	
6.	Clarice Fernanda Molina Potos y Glorice Davis Aquino, son las personas encargadas del componente Social en el área de influencia.	



## ACTA DE REUNIONES

Fecha	26- NOV- 2013	Acta No:		Página	2	de	5
Tema:	Comité de Obra. Redes						

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
	DESARROLLO	7. enviar lista de actividades para Diciembre
8. enviar todo lo enviado desde el componente social.		



## ACTA DE REUNIONES

Fec:ia	Acta No:	Página 2 de 3
Tema: Comité de Obras - Redes		

--	--	--

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	OSCAR CORRALES VILLON	CONTRATISTA	DIRECCION	
2	Oscar Uribe Pérez	PTFFP	Supervisor E	
3	Guillermo Quintan	Resid. cont.	Al pes	
4	Carlos López	Res. int	Res. int	
5	Germán García C.	PTFFP	Supervisor F	
6	Carolina Beristain A	Caba - Corinas	Directora de Intendencia	
7	Jesús M. Masin	Contratista		
8	Carlos Alberto Vargas G	Fundis	Gestión Social	
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



## ACTA DE REUNIONES

Fecha	26 - NOV - 2013	Acta No:	Página	1	de	3
Tema:	Comité de Obra - Sabana Africana					

Hora de Inicio:	7:00 m	Hora de Finalización:	8:40 m
Responsable:		Elaborado por:	
Dependencia:	Componente Social		
Lugar:	Manzana 2 Casa 9, Portal del Campo		

AGENDA	1.	Socialización de actividades desde el componente Social
	2.	
	3.	

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	1. Se nombraron el personal trabajador en obra.	
	2. La trabajadora Social (design) informa las capacitaciones e informaciones impartidas por con todo el personal.	
	3. Hay 26 ayudantes y doce oficiales en obra.	
	4. Jornales de limpieza	
	5. Recomendos para la socialización	
	6. Se nombro el informe del pla de Manejo Social.	
	7. Manpiestan los ingenieros que no se ha presentado ninguna problemética en arato el componente Social respecto a los obras de Sabana Africana.	







# ACTA DE REUNIONES

Fecha	26 - Nov - 2013	Acta No:	Página	5	de	5
Tema:	Comité de Obra - Sabana Aponcava I etapa					

--	--

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	
1	Gabriela Toro	Sistema APTI	Salud ocup.	<i>[Signature]</i>
2	Oscar Uribe Peréz	PTFFP	Supervisor E.	<i>[Signature]</i>
3	Harold Benavides	COMITE UPA	RESIDENTE	<i>[Signature]</i>
4	John Henry Mora Galvis	Supervisor	PTFFP	<i>[Signature]</i>
5	Oscar Fabian Fajardo	TOMA NRC	Reservista Contratista	<i>[Signature]</i>
6	Nestor Ramirez C.	CONTRATISTA	Director de...	<i>[Signature]</i>
7	Guillermo Lopez Uribe	Interventora	Directo Ind.	<i>[Signature]</i>
8	Carlos Alberto Vargas G	Fundador	Gestor Social	<i>[Signature]</i>
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



# ACTA DE REUNIONES

Fecha	28-11-2013	Acta No:	4	Página	1	de	2
Tema:	Comite de Obra Bosques Andinos 2050						

Hora de Inicio:	9 AM	Hora de Finalización:	11 AM
Responsable:	Fernando Cortés	Elaborado por:	Fernando Cortés
Dependencia:	Gestión Social		
Lugar:	Compartido Bosques Andinos PTEEP		

AGENDA	1.	
	2.	
	3.	

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	1. Programación conjunta de fechas para fumigación	
	Carolina Tovar Ing. Ambiental 3137326622	
	2. Pendiente para determinar contratista control Biológico y aplicación de cebos	
	3. Pendiente decisión por parte de MINAM	
	Boala	



# ACTA DE REUNIONES

Fecha	28-11-2013	Acta No:	4	Página	2	de	2
Tema:	Corte de Obra Bosques Andinos 2050						


## ASISTENCIA

	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Wilmar Humberto López	Interventora	Res. Ambiente	<i>[Firma]</i>
2	Fernando Gómez	Fundador	Gest. Social	<i>[Firma]</i>
3	Luis Esquivel	Contabilista	D. Obra	<i>[Firma]</i>
4	Maria Carolina Ibar	Contabilista	Res. Ambiente	<i>[Firma]</i>
5	Arturo José Díaz G	R.F.F.P	Ing. Civil	<i>[Firma]</i>
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



# ANEXO 2

25



FUNDERIS





FUNDERIS



FUNDERIS



## ACTA DE REUNIONES

Fecha	14/12/2013	Acta No:	12	Página	1	de	2
Tema:	Entrega de Elementos Pesebre Galicia Baja						

Hora de Inicio:	3: PM	Hora de Finalización:	5: PM
Responsable:	Fernando Cortés	Elaborado por:	Fernando Cortés
Dependencia:	Gestión Social		
Lugar:	Centro Pesebre		

AGENDA	
1.	Entrega de Elementos Pesebre
2.	Organización de la cena para el 21 Diciembre
3.	

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	1. Se hizo la entrega de los elementos que hacen falta para el Pesebre comunitario de Galicia Baja, a la presidenta de la JAC Ana Lucrecia Cárdenas de parte del ImpiPeneira y FUORPIS	
	2. Se le informó a la Presidenta Lucrecia Cárdenas sobre la fecha de la cena navideña del día 21 de Diciembre a cargo del ImpiPeneira, tanto como la logística, el refrigerio, la convocatoria, la entrega de regalos	





## ACTA DE REUNIONES

Fecha	14/12/2013	Acta No:	12	Página	2	de	2
Tema:	Entrega de Flores Posobre Galileo Baji						


ASISTENCIA				
	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Lector Fernando Cortés	Fundación	Gestión Social	Fernando Cortés J.
2	Lucero Cañas	Galileo B.	Presidente	Lucero Cañas
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



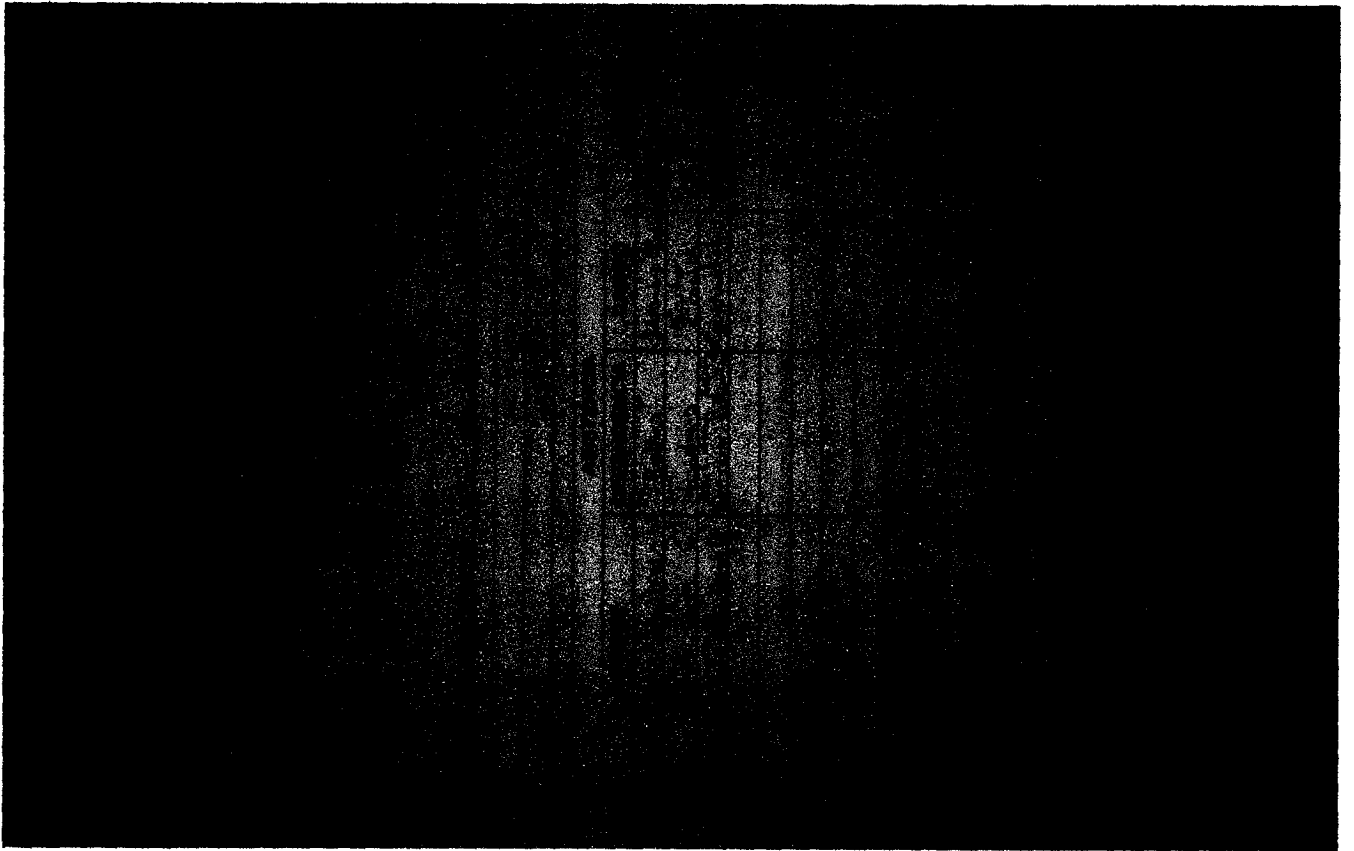
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

# ANEXO 5



**Fecha:** 13 de Diciembre.

**Tema:** Reunión con la Sra. Beatriz Ceballos, miembro de la unidad productiva "Basura Cero Comunitaria"

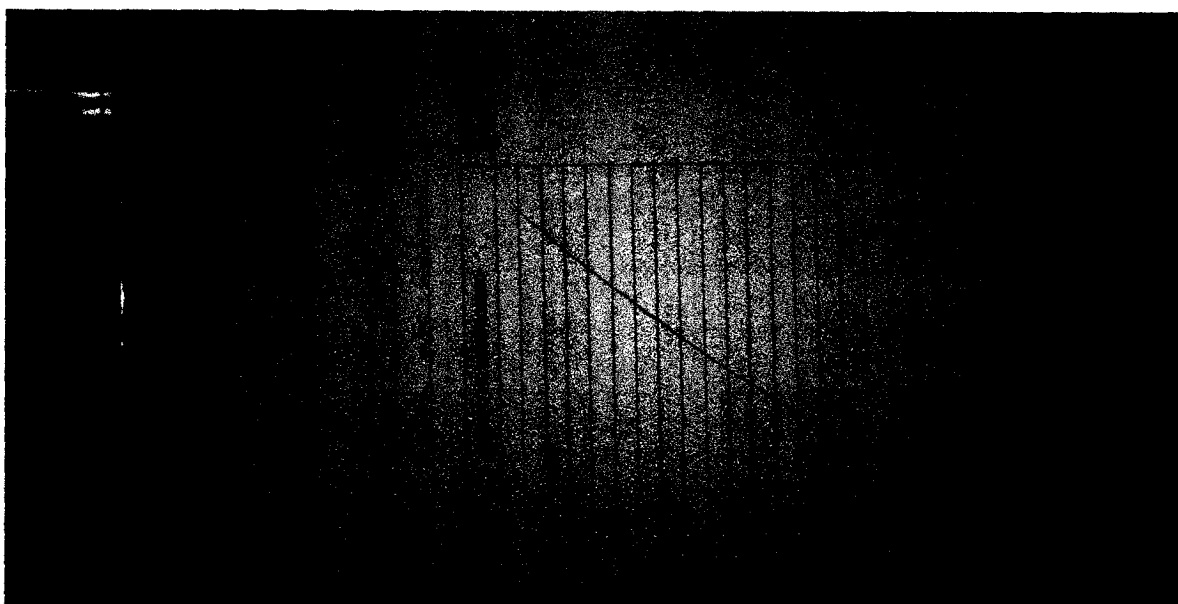
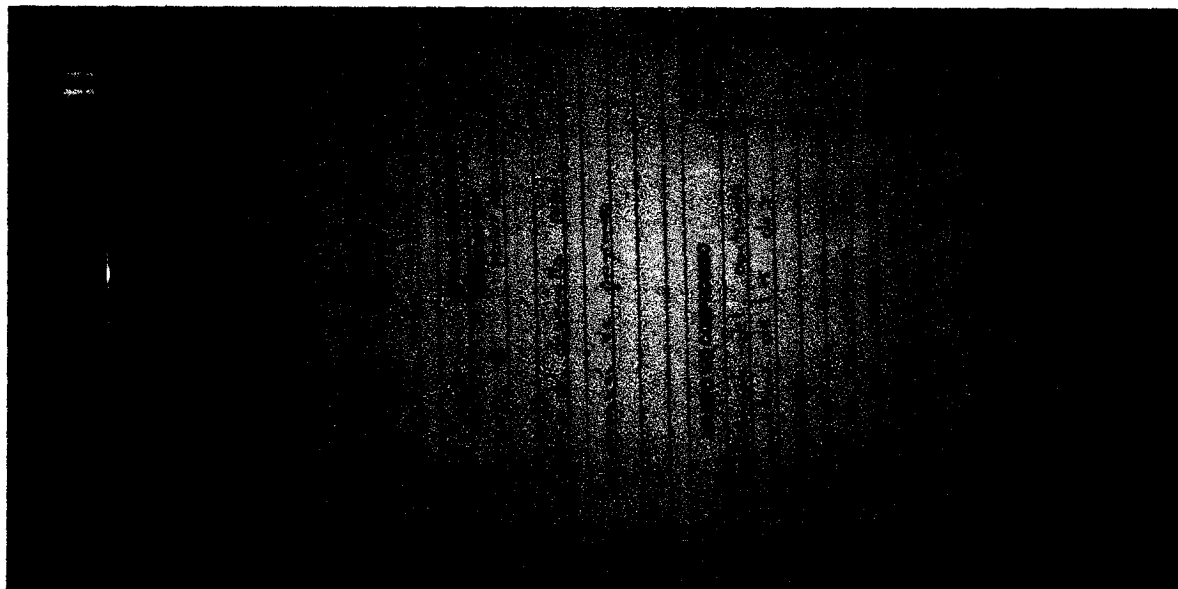




MUNICIPALIDAD DE PEREIRA

**Fecha:** 15 de Noviembre.

**Tema:** Reunión con Lina María Tamayo, directora operativa de la Secretaría de Desarrollo Rural del municipio de Pereira.

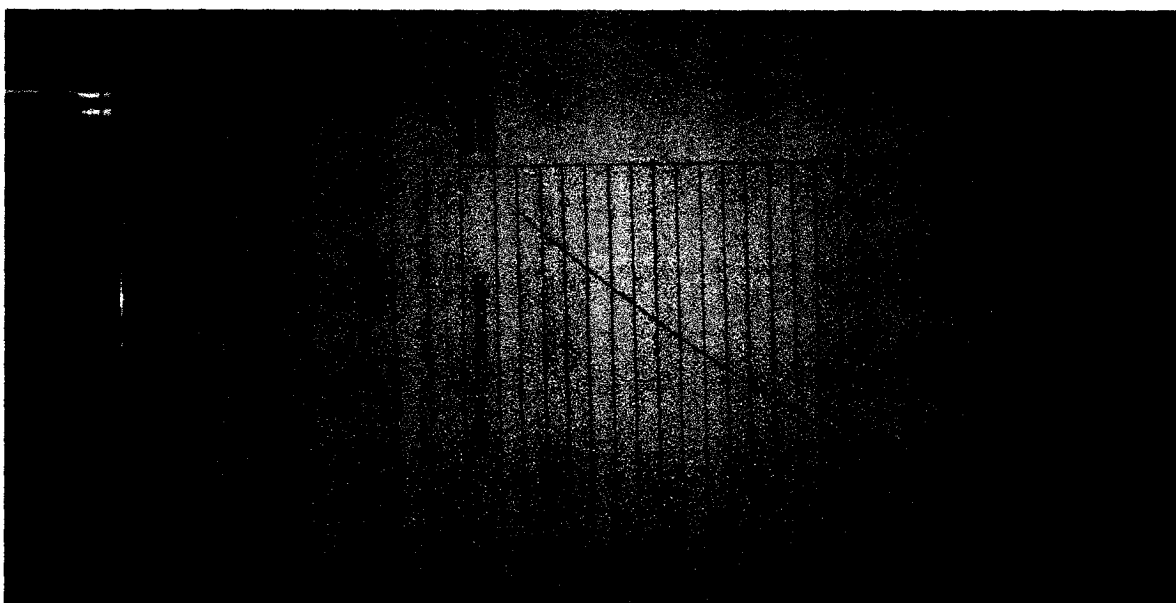
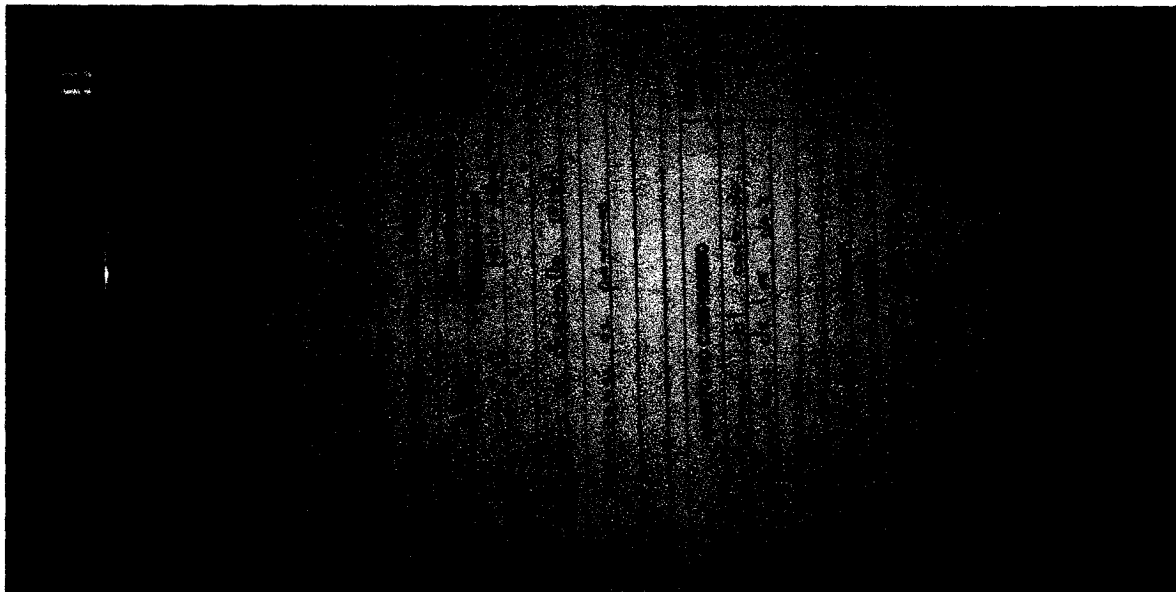


**FUNDERIS**



**Fecha:** 15 de Noviembre.

**Tema:** Reunión con Lina María Tamayo, directora operativa de la Secretaría de Desarrollo Rural del municipio de Pereira.



**FUNDERIS**



## ACTA DE REUNIONES

Fecha	28/11/2013	Acta No:	5	Página	1	de	2
Tema:	Reunión Semanal Presidenta Galicia Baga						

Hora de Inicio:	4 PM	Hora de Finalización:	5:30 PM
Responsable:	Fernando Cortés	Elaborado por:	Fernando Cortés
Dependencia:	Gestión Social		
Lugar:	FUNDENIS		

AGENDA	
1.	Socialización Capacitación Fondos
2.	Cuenta Corriente
3.	

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	1. la presidenta Lucero Cortés se comprometió a convocar a la comunidad, próxima reunión con el señor Álvaro Cano.	
	El viernes 24/11/13 se comienza la capacitación	
	2. la presidenta espera pronta respuesta sobre el proceso de gestión por el comité de la Cereza Comunal	



## ACTA DE REUNIONES

Fecha	28/11/2013	Acta No:	5	Página	2	de	2
Tema:	Reunión Semanal Galicia Baja						


ASISTENCIA				
	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Juereo Cañas	Galicia Baja	Pres. ónto	Juereo Cañas
2	Fernando Cortés	Funderis	Gestión social	Fernando Cortés
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



# ACTA DE REUNIONES

Fecha	02/12/2013	Acta No:	6	Página	1	de	2
Tema:	Reunión Salpica Daja						

Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
Responsable:	Elaborado por:
Fernando Cortes	Fernando Cortes
Dependencia:	Gerencia Social
Lugar:	Salpica Daja

AGENDA	1.	Socialización Capacitación Pirandón
	2.	Seguimiento Capacitación Fundes
	3.	

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	1. Reunión con la presidencia de Salpica Daja. Presentación se las personas con Jorge Romero, Don Nestor Galano quienes se encargaron de explicar la capacitación a la comunidad	
	2. Se hizo seguimiento a la capacitación de Fundes en la comunidad de Salpica Daja y se verificó la asistencia	
	3. Convocatoria para la reunión de Fundes en Superaza Salpica con la Presidencia y vecinos de la comunidad	



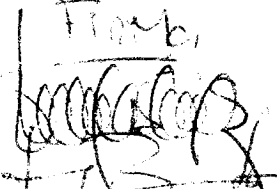
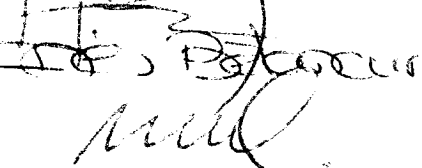
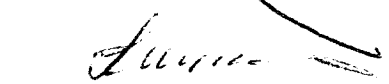



ACTA DE REUNIONES

Fecha	02 / 12 / 2013	Acta No:	6	Página	2	de	2
Tema:	Reunión Evaluación de...						

Asistencia

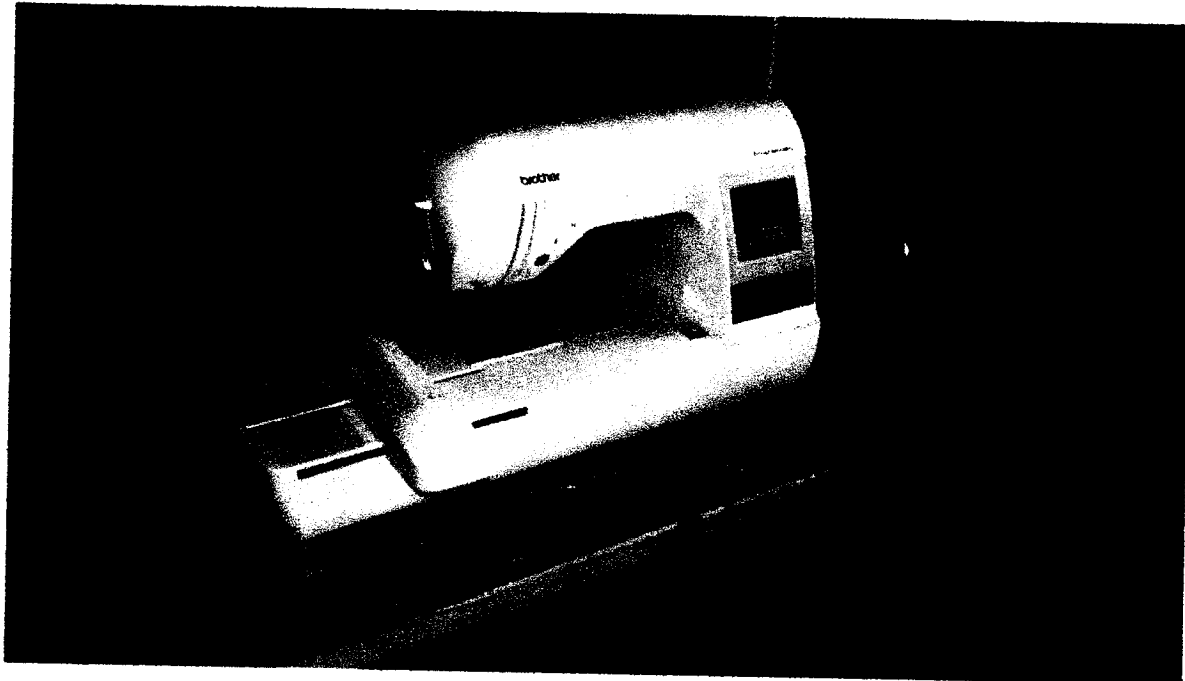
NOMBRE	C.C.
Néstor Osbaldo Cantoria	18.515.577
Alvaro Holo Juanita H.	10.018.104
Inés Betancur	30300694
ALVARO CONO OSPINO	10.191.492
Lucero Cañas	42066345
Hector Fernando Cortés	10.135.4001



Fecha: 19 de Noviembre.

Tema: Visita diagnóstica unidad productiva de la confección



FUNDERIS



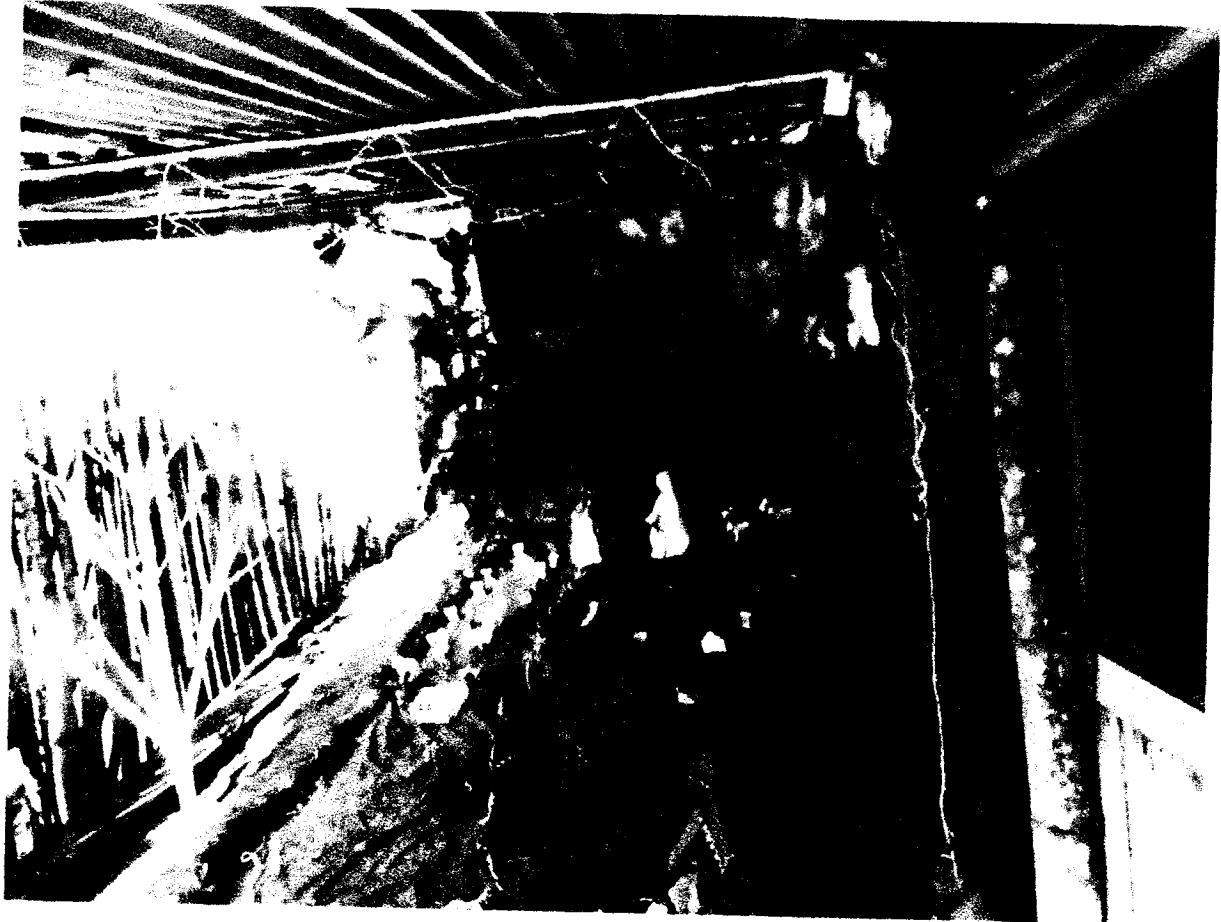
NIH  
NATIONAL INSTITUTE OF HEALTH

# ANEXO 3

FUNDERIS



PESEBRE GALICIA BAJA



FUNDERIS



PESEBRE ESPERANZA GALICIA



FUNDERIS





## ACTA DE REUNIONES

Fecha	09/12/2012	Acta No:	8	Página	2	de	3
Tema:	Daniel Galicia Bayo						

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	Se socializó con la presidenta de Galicia Bayo las intervenciones políticas del partido político con la comunidad y que a su vez van a ser documentadas mediante medios impresos, digitales y video las cuales van a estar a cargo del Sr. Juan Carlos Saenz	
	Coordinamos la fecha y personas que van a ser recibidos en la sede para dichas entrevistas	



# ACTA DE REUNIONES

Fecha	09/12/2013	Acta No:	8	Página	3	de	3
Tema:	Reunión Galicia Baya						

--	--

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Jucero Carras	Galicia Baya	Presidente	<i>[Signature]</i>
2	Fernando Cortés	Funciones	Gestión Social	<i>[Signature]</i>
3	Johathan Casareff	Contratos	Comercio Exterior	<i>[Signature]</i>
4	Néstor Osbaldo Castorino	Contratos		<i>[Signature]</i>
5	Erick Pineda	PTFFP	Ing. Controlista	<i>[Signature]</i>
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				





# ACTA DE REUNIONES

Fecha	14/12/2013	Acta No:	12	Página	1	de	2
Tema:	Entrega de Elementos Pasare Galicia Baja						

Hora de Inicio:	3: PM	Hora de Finalización:	5: PM
Responsable:	Fernando Cortés	Elaborado por:	Fernando Cortés
Dependencia:	Gestión Social		
Lugar:	Centro Pasare		

AGENDA	1.	Entrega de Elementos Pasare
	2.	Organización nueva para el 21 Diciembre
	3.	

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	1. Se hizo la entrega de los elementos que hacen falta para el Pasare comunitario de Galicia Baja a la presidenta de la DAC Sra. Lucrecia Cóniz de parte del Insipereira y FUNDERS	
	2. Se le informó a la Presidenta Lucrecia Cóniz sobre la falta de nueva reunión del día 21 de Diciembre a cargo de Insipereira, temas como la logística, el refrigerio, la concurrencia, la entrega de regalos	



# ACTA DE REUNIONES

Fecha	14/12/2013	Acta No:	12	Página	2	de	2
Tema:	Estrategia de Honorarios Posobres Galindo Baya						

--	--	--

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Leonor Fernando Cortés	Fundación	Gestión Social	LEONOR FERNANDO CORTÉS J.
2	Lucero Cañas	Belvís B.	Presidenta	LUCERO CAÑAS
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



FUNDERIS

# ANEXO 4



PEREIRA

## MODELO DE ENCUESTA

Qué Significa la malla para usted. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Cree que la malla es un obstáculo? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Porque? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Que propone para acogerla \_\_\_\_\_

1. Le gustaría decorarla? \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_ NO OTRO \_\_\_\_\_  
CUAL? \_\_\_\_\_

2. Le gustaría ponerle Jardín? \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_ NO OTRO \_\_\_\_\_  
CUAL? \_\_\_\_\_

3. Le gustaría crear cultura ambiental? \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_ NO OTRO \_\_\_\_\_  
CUAL? \_\_\_\_\_

4. A Que se compromete para proteger acoger y embellecer la  
malla? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_ CEDULA No. \_\_\_\_\_

DIRECCION:- \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

CUALQUIER INCONFORMIDAD COMUNICARSE AL \_\_\_\_\_ EMAIL: \_\_\_\_\_

FIRMA ENCUESTADOR \_\_\_\_\_